

**Archivo Municipal  
de  
VALVERDE DE LLERENA**

*Código de referencia* : ES.06110.AMUVLL/1.1.01//22.1

*Título* : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

*Fecha(s)* : 1979 / 1986

*Nivel de descripción* : Unidad documental simple

*Volumen y soporte de la unidad de descripción* : 100 hojas [sic]

*Nombre del Productor* : Ayuntamiento de Valverde de Llerena

LIBRO DE ACTAS  
DE LAS  
SESIONES CELEBRADAS POR

Ayuntamiento Pleno de  
Valverde de Merena

Empieza en *cuatro* de *diciembre* de 197*9*

Termina en ..... de ..... de 197.....

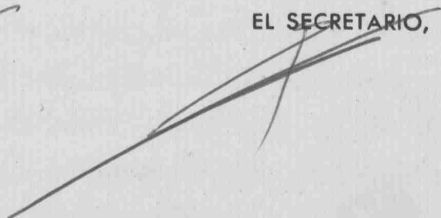
DILIGENCIA: el presente Libro de Actas consta de *cien* folios útiles, numerados y sellados con el de esta Entidad.

Y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, extendiendo la presente en *Valverde de Merena* a *cuatro* de *diciembre* de mil novecientos *setenta y nueve*

V.º B.º  
EL PRESIDENTE,



EL SECRETARIO,



Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 4 de Diciembre de 1979

ACTA: En la noche del pasado 3 de Diciembre de 1979 a las 20:00 horas, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Francisco Suarez de Dima, con asistencia de los Tenientes de Alcalde, Sr. Francisco Conato Vera y los Concejales Sr. Antonio Cuervo Benito, Sr. Jose Higuera Blanco, Sr. Candido Chaves Dura, Sr. Pablo de la Vega Cano, Sr. Jose Dura Marti, Sr. Juan Cuervo Cano y Sr. Melani Juan Chaves y de un, el Secretario, que es-  
tifica.

Finalizada la lectura y ratificada por el Sr. Alcalde, se declara abierto el acto, procediendo por el Secretario, a dar lectura al acta de la sesion anterior que fue aprobada en su integridad.

Compromiso de aportación municipal a las obras de saneamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979.- Se da cuenta del escrito circular n.º 1 a la Decana Diputación Provincial de Badajoz a fecha 4 de Septiembre último, relativo a la aprobación de la obra n.º 136 de saneamiento del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1979, por un presupuesto de un millón quinientos mil pesetas, a realizar en esta villa, de cuyo cumplimiento queda a cargo de la Corporación Municipal y como se solicita su repida circular, se adopta el siguiente acuerdo. Primer: la presta aprobación a la financiación de la obra n.º 136 de dicho Plan por un importe de un millón quinientos mil pesetas y en consecuencia la Corporación Municipal es quien el compromiso de aportar el veinte por ciento del presupuesto de la obra a la forma y condiciones que oportunamente se comunicara por la Diputación y que sea los mismos que fija el Banco de Crédito Local en España a solicitud de la Corporación Provincial, de la operación de crédito global que solicita dicha Corporación para atender a la totalidad de las ayuntamientos miembros de la obra incluida en el Plan. Sin perjuicio de lo expuesto el Ayuntamiento contribuirá en el presupuesto a parte



para la construcción de que giraron vista al colector de la calle Cañada, que viene resultando insuficiente para evacuar la gran cantidad de agua que fluye que recoge cuando cae con intensidad, por los motivos diversos inundación en varias viviendas de la calle de calle, con peligro para la integridad física de sus moradores. Por dichos técnicos y después de detenida visita a toda la zona afectada, se indicó la conveniencia necesidad de construir un nuevo colector con tubería de un metro de diámetro a lo largo de los 150 m. de repetida vía Norte alba, con la red general de alcantarillado, con capacidad suficiente para recoger todo el agua evacuada. Ante esta situación y como quiera que con el acuerdo precedente se dispuso de una asignación de un millón quinientos mil pesetas dentro del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1975, precisamente para obras del carácter que nos ocupa, expuse a la Corporación de la Comunidad de que se pronunciara al respecto. La Corporación, después de detenida estudio, y por una vez acordado: Primero, solicitar de la Decana Diputación Provincial que sea redactado proyecto Técnico para la construcción de un colector suficiente para evacuar los aguas de la calle Cañada, interviniendo de la citada Diputación Provincial que las obras de construcción de citados colectores sean adjudicados directamente a este Ayuntamiento para su ejecución y queda que la financiación de dichos proyectos sea incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1975. Tercero, Facultar al Sr. Alcalde, Sr. Mayor en su calidad de Dn.a, para que en su caso, mediante oportuno Compromiso exija la Diputación Provincial para la realización de las obras por motivar este acuerdo.

Decreto sobre asignación a miembros de la Corporación - Acto regido se da lectura al Real Decreto n. 1531/75 de 22 de Junio del Ministerio de Administración Territorial, regulando asignación y otras compensación a los miembros de las Corporaciones Locales por asistencia a los reuniones y sesiones de los Comités Superiores impuesta de

Corporación de la facultad que se le concede, por unanimidad se acuerda remisión a todo cumplimiento económico por la asistencia a tales actos.

Iniciación de las obras de construcción de una Pista Polideportiva: Se -  
guidamente el Sr. Alcalde expone que como consecuencia  
de los gastos al efecto llevados a cabo ante el Delegado  
Provincial de Educación Física y Deportes y Gobierno  
Civil se han conseguido una subvención de 1.000.000  
pesetas para la construcción de una Pista Polideportiva  
a construir en el paraje El Tonal del Vallejo, obras  
que se iniciaban en los últimos días. La Corporación  
queda enterada y complacida de la realización con-  
seguida.

A continuación, y aunque al principio de esta sesión,  
se indica que el acto de la sesión anterior fue  
aprobado en su integridad, se aclara que el nombre  
del propietario técnico que había de formar parte del  
Jurado Provincial de Expropiación de terrenos para la valo-  
ración de los bienes y derechos incluidos en el expediente  
de expropiación, por parte que instruye este ayunta-  
miento con motivo de las obras de abastecimiento  
de agua, no es el Sr. Rafael Mingano Talón sino  
el Sr. Andrés Bote Puerto, Ingeniero Técnico  
Agrícola, con residencia en Badajoz. e/san Andrés 2

Y sin haber más asuntos de que tratar, por el Sr.  
Alcalde se levanta la sesión a las debidas horas, de  
lo que se extiende la presente acta, que firmados  
los asistentes de que constan

Juan Carlos  
J. Higueras  
Rafael de la Vega  
Juan Carlos  
E. Burgos

Diligencia de ordenar q. el secretario, para hacer constar que la sesion ordinaria del dia de de 1980 no se celebró por falta de asunto

Valencia de Aragon - de 1980

*[Handwritten signature]*

Sesion Extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 23 de Mayo de 1980

ACTA: En la villa de Valencia de Aragon, a nueve del dia veintidos de Mayo de mil novecientos ochenta, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Juanado Dima, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Carrato Vera, y los Concejales D. Pablo de la Cruz, D. Candido Aras Dima, D. Jose Figueas Blanco, D. Santiago Garcia Aras, D. Tere Grande Aras, y D. Tere Dima Martin, y de mi, el secretario, que certifica

Finalizados los reinstrum. hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde, se acuerda abrirse el acto, procediendo q. el secretario, a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue aprobada en su integridad.

Resolucion del Jmado Provincial de Expropiacion de Sevilla. Entrada en el orden del dia el Sr. Alcalde de cuenta a resoluciones del Jmado Provincial de Expropiacion de Sevilla de fecha 20 de Mayo actual por las que acuerdan fijar el justo precio a los bienes y derechos de los finca 20 de Toro y finca, objeto de la expropiacion forzosa para las obras de abastecimiento de agua a esta poblacion, segun expediente instruido por este Ayuntamiento y en virtud de tales resoluciones ha quedado fijado el justo precio atado a los propietarios de la expropiados siguientes:

- D. Juan Rivero Rivero y hermanos... 466.883 Ptas.
- D. Angel Puente Pons... 321.275 "
- D. Antonio Puente Pons... 355.348 "
- D. Manuel Puente Pons... 288.343 "

En virtud de ello y al amparo de lo preceptado en el Reglamento de Expropiacion Forzosa, se corresponden a los

de por manumisión, cita a cada uno de los Mros. dicto-  
Medos para que comparezcan en el valor de todos de este  
Cajitamento el día 7 de Julio próximo, a las doce horas  
para recibir entrega de la cantidad a que asciende el pre-  
cio de los bienes y derechos fijados por todos juntos, las  
entidades que se han de no concurrir a dicho acto se con-  
siderará el impuesto en la Caja General de Depósitos. De tal  
ordenación, se amplió el artículo 49 del Reglamento de Ejecución Forzosa de 26 de Abril de  
1957 se insertará anuncio en el Boletín Oficial de la Pa-  
rroquia de Lillo, fijándose, además, el día doce de Julio  
próximo, a las once horas, a levanta, ante el Jefe de  
poderes de los bienes y derechos que se expone en la  
finca "La de Toro y finca", del término municipal  
de Pradollana (Lillo).

Este asunto se ha tratado a instancia del Mro.  
de San Pedro de Lillo, que, funcionario municipal, felicita-  
tando el reconocimiento del 2º Trienio por años de  
renovación portados a esta Corporación, se corporación,  
voto el informe de la Gerencia. Interviniendo, además,  
dichos reconocimientos con efectos de la fecha de su  
cumplimiento.

Seguidamente el p. Boletín de cuenta de que con-  
viene a los mismos presupuestos dictados por la  
Dirección General de Administración Local para el ejercicio  
de 1980, en haberes de los funcionarios municipa-  
les, habrá de incrementarse en un 12.50%, con efectos de  
primer día de Corporación cuando apruebe tal incremen-  
to en el tipo fijado.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde  
de se levantó la sesión a las veintidós horas, de lo que se ex-  
tendió de por esta acta, que firma el Sr. Ayuntamiento, de que consta  
lo

*[Handwritten signatures and stamps]*  
Otto Berendse  
B. Chaves  
Higuera  
PBB de Lillo



Diligencia - Se estimó por el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria del día de de 1980, no se celebró por falta de asuntos.

Valencia de Lerma de de 1980

Otra - Se estimó por el secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria del día de de 1980, no se celebró por falta de asuntos.

Valencia de Lerma de de 1980

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Octubre de 1980

ACTA. - En la villa de Salvaterra de Miño, a las diez de la noche de octubre de mil novecientos ochenta, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Juan José Durán, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Francisco Compañero y los concejales D. Pablo de la Cruz, Sr. D. Manuel Maza, Sr. D. José Miquel Plana, Sr. D. Julián García Maza, Sr. D. Juan Manuel Cruz, Sr. D. Antonio Cruz de Durán, Sr. D. Juan María García y de mi, el secretario, que certifica.

Propuesta a algunas tenidas y edificios repudiados procedente de Seguridamiento y como garantía por la Nación de los funcionarios de Via Estrecho. Asimismo se promueve este Ayuntamiento sobre el expediente de la adquisición de los terrenos y edificios del mencionado procedimiento de vía estrecha por el precio de 678.240 Mt. La Corporación, considerando que la misma valoración efectuada, supone, a juicio de la misma, un valor superior al real, acuerda desistirse de la compraventa citada y así comunicarlo a la citada Dirección.

Acta de Hipotecas: Paralelamente el Ayuntamiento Pleno acordó en esta villa de los deudas condiciones de ejecución, comodidad y demás y tenidas en cuenta que el Mi-

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social conceda sub-  
venciones para obras de adaptación y reposición de locali-  
dades destinadas a tal finalidad, de conformidad con lo  
establecido:

1º Aprobar el proyecto redactado por el arquitecto  
D. [ ] con presupuesto total de  
cifras por concepto de un millón ochocientos noventa  
y nueve mil doscientas pesetas.

2º Que para la financiación de las obras se volie-  
rite al Ministerio de Sanidad y Seguridad Social  
una subvención de [ ] equivalente al  
75% del importe total, con posibilidad de la Corporación  
de conservación y mantenimiento del Centro de Higiene  
Bucal objeto de la subvención, sin modificación en el mismo du-  
rante veinte años.

3º Autorizar al Sr. Alcalde para realizar los gestio-  
nes necesarias y para presentar y formular cuantos do-  
cumentos sean necesarios a tal fin.

Adheridos a la iniciativa del proceso autonómico para la Región Extre-  
ma tomada por la Junta Regional de Extremadura el 17-5-1980, en  
el Sr. Alcalde se da lectura a un escrito del Sr. Presidente  
de la Junta Regional de Extremadura en el que comunica el  
acuerdo adoptado por la Junta Regional en sesión celebra-  
da en Plasencia el día 17 de Mayo de 1980, en el que  
se comprometen con la Junta que conforma a la  
Junta Regional de Extremadura las disposiciones transi-  
torias previstas en la Constitución, adopto acuerdo por Uni-  
midad de iniciar el proceso autonómico para la Re-  
gión Extrema el amparo del artículo 143, apartado re-  
gundo de la Constitución, instituyendo la iniciativa que re-  
atribuye a los Diputaciones Provinciales en su correspondien-  
te que el Sr. Alcalde el día 12 de Mayo de 1980, me-  
diante comprobante fecha histórica para la Región Extre-  
ma, una de las regiones más representativas de España con  
características culturales, históricas y socio-económicas  
comunes, que ya ese día se inicia el plano de desarrollo  
que determina la Constitución en su artículo 143-2º, in-

formando a los presentes que de no prosperar esta iniciativa solamente podria reiterarse por cada cinco años, el apartado segundo del articulo 143 de la Constitucion determina los requisitos para la iniciativa del proceso autonómico y que son: 1º Iniciativa de las Diputaciones Provinciales, de este caso de la Junta Regional de Extremadura al comparecer a la Diputación tramitadora primera de la Constitución, y 2º de las Asambleas locales de los municipios cuyo poblamiento represente el menos la mayoría del censo electoral de cada una de las provincias, Badajoz y Caceres. Cumplidos el primer requisito, queda por cumplimentar el segundo, es lo que se procede que esta Corporación adopte acuerdos adhiriéndose al adoptado por la Junta Regional de Extremadura, de iniciar el proceso autonómico a través del articulo 143 de la Constitución y expresara al mismo tiempo que esta Corporación desea que por esta vía se cubra el todo máximo que permite la Constitución, renunciando de las peculiaridades típicas de nuestra Región Extremeña. Se inicia a continuación un breve debate sobre el proceso autonómico extremeño y el acuerdo de la Junta Regional de iniciar el proceso. Cuidados el Sr. Alcalde que el asunto es tan importantemente debatido manifiesta que se va a proceder a la votación del acuerdo sobre adhesión a la iniciativa del Proceso autonómico, el Alcalde Presidente pregunta a los miembros asistentes que se pronuncien sobre si esta Corporación se adhiere o no al acuerdo adoptado por la Junta Regional de Extremadura, a las 12-5-1980, de conformidad con la facultad que le confiere la disposición transitoria primera de la Constitución de iniciar el proceso autonómico de la Región Extremeña, realiza de la votación y de conformidad con el resultado el Sr. Alcalde Presidente proclama que el acuerdo adoptado por unanimidad por la Corporación Municipal se renuncia a ejercer el primer punto. Primeros a los efectos previstos en el articulo 143-2º de la Constitución

Así, este Ayuntamiento adopta acuerdo de iniciar el  
proceso autonómico correspondiente a la Región de Valencia, ad-  
hiriéndose a consecuencia al acuerdo adoptado por la Junta  
Regional de Extremadura en sus plenarios celebrados en  
Mérida el día once de mayo de mil noventa y cuatro,  
que de este acuerdo, juntamente con los correspondientes al  
lema electoral de esta localidad se remite copia certi-  
ficada al Excmo. Sr. Presidente de la Junta Regional de Ex-  
tremadura para constancia.

Consejo de terrenos para construcciones de viviendas. - Por la presidencia  
se expone que para solucionar el problema existente en  
la villa para aquellas personas que pretenden crear de nuevo  
y de aquellas otras que en los últimos años al contratar un  
financiero se han visto obligadas a habitar en las viviendas he-  
ganas de sus ascendientes e impedidas de la existencia de  
un Plan Municipal de construcciones de viviendas sociales  
para 1981, por efecto de la consideración de las circunstancias  
tal circunstancia, al mismo tiempo que sugiere que po-  
dría cederse los edificios mejor cualificados de terrenos  
del solar de propiedades municipal, existentes a lo ca-  
llo Porano de esta villa. Le Corporación, teniendo en  
cuenta el fin social que se pretende y la necesidad  
existente en la población de viviendas, acuerda por unani-  
midad: Primero: Ceder gratuitamente a la Dirección  
Provincial del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo  
en Madrid, el solar de propiedades municipal sito  
en la calle Porano de esta villa, con una extensión  
de ochocientos metros cuadrados de superficie y valor  
de ochocientos mil pesetas, con destino al fin exclu-  
sivo de construir viviendas sociales para  
personas realmente necesitadas de ellas, al amparo de  
lo establecido en el art. 189 de la vigente Ley de Ri-  
gidez Local por permitida a los Ayuntamientos la cesión  
gratuita de bienes inmuebles de propiedad de la localidad o  
de instituciones públicas para fines que redunden en benefi-  
cio de los habitantes del territorio municipal, previa au-  
torización de la Junta de Extremadura, con lo que

este Comproamis contribue a facilitar el Plan Nacional de Construccions de Viviendas, a estudiar, ademas, de manera real y efectiva, el cumplimiento de las obligaciones municipales minimas de fomento de la vivienda higienica, mencionada en la letra l) del articulo 122 de la Ley de Regimen Local vigente, con las siguientes condiciones: a) Que los fines para los cuales se cobra se cumpla en el plazo maximo de cinco dias b) Que no destino se mantenga durante los tres dias siguientes y c) Si transcurda un y otro plazo no se hubieran cumplido las anteriores condiciones, el b.e. ca referida revertira automaticamente a plus derecho al patrimonio de este Municipio, con sus pertenencias y accesorios. Segunda. Que se exponga al expediente e informacion publica por plazo de 15 dias, multiplicando edictos en la villa de Costinche y Boletn Oficial de Provincia. Tercera. Que transcurda dicho plazo no de cuenta a la Comproamin a los reclamos que se produzcan y, en caso no posible, se eleve al Ministerio de Adm. Interior para su aprobacion, si procede, por conducto del Gobierno Civil - Madrid. Que los fines que se ceden, no es solo sobrante de lo no publica, esta clasificado como bienes de no plus, por aplicacion del art. 7º del Reglamento de Bienes de las Subdadas Locales de 27 de Mayo de 1955. Que a los efectos del art. 96-1º de Reglamentos de Bienes precitados, se hace constar que el nombre legal de miembros de que se componen este Ayuntamiento es de no plus, habiendo aprobado de sus sesion de mayo, por lo que habiendo votado el acto por unanimidad, no obtuviera el quorum de los dos tercios para su validez.

Situacion del abastecimiento de agua a la poblacion. Por el Sr. Alcalde se expone a la Comproamin que en lo referente a todos estos la enorme decepcion habida con motivo de la falta de agua en la fuente o la fuente "La de Tor y Pinet" del termino de Nuyacant a pedernalcomel (Senda) objeto de la expropiacion por parte que me motivada, durante los pasados años de continua actividad Municipal, habiendo conseguido la resolucion favorable del Jura Promocion de Expropiacion.

ción de fealdes, falta de agua que los llegados en este cuen-  
ta últimos meses al momento el vea dan de cada día  
día cuatro horas y todas las revueltas como se sabe de-  
mente por el aforo que por las las de aguas a la  
Deputación Provincial de Badajoz llegaba en el pri-  
cipio a 368 lts segun de lo que hacia falta 7.10  
lts/l segun se le cuenta que a los pocos días  
se iniciare el regular suministro a la población, el  
aforo no descendia a 0.73 l/s, cantidad total sume  
insuficiente, como se lo demuestra para el abasto-  
cimiento de la villa. Ante ello y teniendo conoci-  
miento de Alcaldía del propósito de varias Corporacio-  
nes Municipales, próximas a nuestra villa, de abonos  
de un río para siempre el mismo problema de abas-  
tamiento a aguas que padecen, me gustaria de como  
través de uno pues es el paraje de un mundo "Le Jao-  
gant" al término municipal de Alcazar y de forma Man-  
comuna resurre de todos pantanos, especifica la prohibi-  
ción de adquirir a tal fin, como único forma de  
resolver tan antiguo problema. De Corporación des-  
pués de amplios y detenidos estudios de la situación creada  
por la falta de agua, amada por miembros volunta-  
rios de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz y de la De-  
legación de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y  
del Instituto Nacional de Regadío y Planificación Agraria  
ayuda precisa para la construcción de un pantano en el  
lugar que se indica, habido cuenta de que no existe ya  
otra posibilidad de resolver de una vez por todas el tra-  
mino problema de contar con un suministro en toda  
época del año. El punto de la obra se encuentra  
de forma tan aplicable como sea posible a la Alcazar  
D. Franco Juan de Luna, para que haga cuanto posible  
sea posible y insista cuanto documentos extija la  
terceros de lo asunto parte a total Deputación.

Cuenta de Valores de 1979. Hecho según el p. Precedente Municipal que  
surde con el orden del día debe proceder a la apro-  
ción de la cuenta parcial de Valores Independientes y Anxi-

Plan de Presupuesto a 1979, lo cual es conforme, segun  
me informo el Huetano - Interante, de cual es aprobada  
por unanimidad de los Concejales -

Cuentas de Caudales de 1979. segun documento que le Huetano - Interante  
me se ha remitido de las cuentas de Caudales de los distintos  
trimestres a 1979, que son aprobados por unanimidad.

Liquidacion del Presupuesto Ordinario a 1979. Dado cuenta de la li-  
quidacion del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio  
a 1979, formada por el Huetano - Interante y de la  
mutua devolucion por la Comision de Hacienda, de los  
datos de cuenta como de los documentos que le presento  
y explico, especialmente de las relaciones de deuda y acre-  
doras, se aproba la liquidacion del Presupuesto Ordi-  
nario del ejercicio a 1979, a los términos que aparecen re-  
sultados.

Y en habiendo mas asuntos de que tratar se levanta de  
sesion con estas horas, de lo que se actua en el punto que  
que forma los dos documentos, de que doy fe.

~~Juan Antonio~~      ~~Este Caudal~~      ~~José Juan~~

~~E. Chaves~~      ~~Juan Caudal~~

~~J. Figueroa~~

~~Juan Caudal~~





Inis TOCA SA de Dadoz, lo remite a la consideración  
 de la Corporación a los debidos efectos. La Corporación, en  
 unanidad, acuerda: 1º Adjudicar por licitación, lici-  
 tados a la repende municipal, a cuyo fin se facultó al  
 Sr. Alcalde D. Américo Prada Sica, por sí o por sí  
 y representantes de este Ayuntamiento, contraer la ejecución  
 de la obra. 2º Aceptar el estudio de los certificaciones de  
 obra n.º 71.436/70 del P.I.P.A. 22 de 1977 de distribución y  
 saneamiento a este urban que a favor de este Ayuntamiento  
 fue efectuada D. Angel Boceta Rubio, a quien en la Excm.  
 Diputación Provincial le fue adjudicada la repende obra  
 el día 28 de Octubre de 1977. 3º Ser de son a favor de la  
 Empresa Montajes Eléctricos SA TOCA, de Dadoz, las  
 certificaciones de obra que se fieren técnicas de la Di-  
 putación Provincial de Dadoz, en línea con lo previsto  
 a la parte eléctrica y mecánica de las obras de abas-  
 tecimiento de aguas a este urban de Dadoz de D. Llorenç,

Ayuntamiento del Ayuntamiento de Pla de l'Argem - Inspecció (P.V.E.) - Se da cuenta  
 del escrito - circular de la Excm. Diputación Provincial de  
 26 de Noviembre relativo a la adjudicación de la obra n.º 10  
 de construcción de puros o perforación empotrada de  
 agua del Pla de l'Argem - Inspecció (P.V.E.) o realicen en  
 este Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada  
 la Corporación y como se solicita en referida circular  
 adoptar el siguiente acuerdo:

1º Se porta aprobación a la financiación de la obra  
 n.º 10 de construcción de puros o perforación empotrada de  
 agua del Pla de l'Argem - Inspecció y se conferencian la Corpo-  
 ración Municipal con quien el compromiso de aportar  
 el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condi-  
 ciones que oportunamente se convengan por la Diputa-  
 ción y que sean las mismas que fijó el Banco de  
 Crédito Local a expensas Corporación Provincial, en  
 la operación de crédito que solicitara dicha Corpora-  
 ción para atender a la totalidad de los ayunta-  
 mientos municipales de las obras indicadas en el Pla.  
 En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento

conseguiré en el presupuesto, a partir de 1981 y durante  
diez años de vigencia de la operación, lo mismo que resultó  
necesario tener en cuenta los recaudados obligados tan-  
to en precio como en obras para hacer frente a los  
intereses, amortizaciones y gastos de duplicación que auce-  
ste la Diputación por el crédito del 20%. En consecuencia  
nunca supere los límites alterados en tanto por  
centos que los que el Banco de Crédito Local imponga  
a la Corporación Pública en relación con el préstamo  
global.

2º El Ayuntamiento se compromete a tramitar  
el expediente oportuno para lo puesto en virtud de  
una nueva Ordenanza de agua domoestica, copas de  
financia los gastos de mantenimiento y amortización  
del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando  
las contribuciones especiales e la enajena y condiciones  
que permitan las normas vigentes.

3º Asimismo, según artículo 4º del Dto. de Delega-  
to de Hacienda de esta Provincia para que con cargo  
a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de  
dicho Delegado en concepto de recargo y participa-  
ción de Impuestos y Tributos de Estado, retenga  
y haga pagar a la Diputación Provincial de los contribui-  
dos correspondientes a fin de atender al pago de los contribui-  
ciones a obras que se vaya extendiendo, a la cuan-  
tía máxima legalmente permitida y a la simple  
presentación de un duplicado de la misma o de cualquier  
otra documento fehaciente que la Diputación juzgue  
oportuno exigir válidamente en referencia a la obra  
aprobada por el O.A. P.V.E. Inst. Meja, a la con-  
celación y pago del crédito que representa la amor-  
tización del principal e intereses de la operación mo-  
nicipal en curso.

En fe de lo cual, los señores Alcaldes y Concejales de los  
Ayuntamientos suscritos, en la fecha y lugar que para lo suscri-  
ben se señalan.

Manuel...

At: Culebra

José Durán

Juan...

Juan...

Señou extraordinaria al Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de Febrero de 1981.-

ACTA: En la villa de Valverde de Arévalo, a las once de febrero de mil novecientos ochenta y uno, en la casa de don Fermín, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Juan Fernando Durán con asistencia de los Sr. Concejales Sr. Juan Antonio Bernabé, Sr. Pablo de la Vera Caro, Sr. Candido Chaves Durán, Sr. José Miguel Blasco, Sr. Juan Andrés Cano, Sr. Juan María Martín y de Mui, el Secretario, por certificar.

Finalizada la lectura, hace moción el Sr. Alcalde para que se abra la sesión procediendo por el momento a dos lecturas al acta de la sesión anterior, que ha sido aprobado en su integridad.

Aprobación municipal al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980. Acto seguido el Sr. Alcalde da cuenta de haberse recibido escrito del Sr. Sr. Presidente de la Excm. Diputación Provincial comunicando los convenios de ayuntamiento municipal de 120.000 pesetas para la obra n. 16 "Repavimentación al Ayuntamiento y manantial" incluída en la obra n. 16 al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980, pero le peditados dichos convenios a que por este Ayuntamiento por la corporación a los ayuntamientos de 300.000 pesetas, lo corporación en unanidad, y conminidad de urgente necesidad de acometer algunas obras. Acuerdo de las Cortes corporación a la obra n. 16 a efectos, incluída en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1980 y comprometerse por el momento a financiar la ejecución municipal consistente en la obra n. 16 pesetas, dado que el presupuesto redactado por el Ayuntamiento de este Ayuntamiento asciende a un millón quinientos mil pesetas, y solicitar la contratación de la obra n. 16, en el fin de que por este Ayuntamiento sea adecuada por aduñar trabajos.

Peticion de inclusión al Termino Municipal de los castaños, Acto seguido el Sr. Alcalde expone que hacienda de los castaños de todos los agricultores y ganaderos de nuestro valle, se piden de la corporación del territorio de Excm. de la provincia de Salamanca, con el Sr. Presidente de la Excm.

Provincia de Jorhuan, la industria de muestro termino  
 municipal es zona catastrófica, holido a causa de la in-  
 mutable situación es que se encuentran muestro agricultura  
 y ganaderia a consecuencia de earline absoluta de  
 lluvias y las fuertes heladas que no vienen producidos  
 de evaporación, considerando que la ganaderia extensi-  
 va se mantiene de ser hace varios años sin parte en  
 invierno para la alimentación normal, también se  
 necesitan los por piumos adquiridos y en cuanto  
 a los rumbos de cereales de verano, principal culti-  
 vo de muestro termino, es el que normalmente se viene  
 sembrando 1000 hectareas de trigo. 600 hectareas de  
 600 Hc. de cebada, es 30% de dichos rumbos, así se  
 han vendidos y las que se han vendido han vendido  
 muy por parte de lluvias, dependiendo de tales culti-  
 vos un ochenta agricultores, además de existir 2500 de  
 de olivos, a los que por las heladas se han perdido un  
 80% del fruto y también se cuenta que de llegar  
 las lluvias a formar inmediatamente un tanto para el  
 desarrollo del ciclo vegetativo de los cereales, cuales  
 por mantenerse subsisten de dicho autoridades de industria  
 de todos muestro termino municipal. es zona catastrófica  
 y en nada otro el objeto de y no habiendo  
 por cuanto se se trata por el de Hlada y lo que  
 de lluvia, de si se se extiende la presente carta por  
 un tanto de los documentos, de su certipico

~~Jorhuan~~  
~~El Correo~~  
~~Conde~~  
 Cit. Guandáñez Jorhuan  
~~J. Higuera~~  
 Juan Guandáñez  
 E. Chaves

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Abril de 1981

ACTA.- En la villa de Valverde de Henares, a cuatro del día veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Juan del Duero, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Conato Vera y los Concejales D. Antonio Cuenda Duran, D. José Miguel Blanco, D. Juan Cuenda Cano, D. José Duran Monte, D. Eulalio Jaime Chaves y D. Cándido Chaves Duran y de su, el Secretario, que certifica.

Leídas las veintinueve, fueron recibidas por el Sr. Alcalde, por el Sr. Secretario, se declara abierto el acto, uno añadiendo por el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su última sesión.

Seguidamente por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1981, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y obligaciones mismas exigidos por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar cuenta, con carácter de-  
 putativo sobre el presente Presupuesto, toda vez que expuesto al público por quince días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por el y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como en la legislación anterior, de forma que si no existen reclamaciones habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere será el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este sentido el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se propone como Presupuesto Municipal para 1981, que se exponga al público por término de 15 días, con cuenta a el Boletín Oficial de la Provincia y a partir de edictos en los lugares de costumbre.

Transcurridos dichos plazos se dará cuenta de nuevo a este Ayuntamiento Pleno de noticia de las reclamaciones que se publiquen presentadas informadas por los Sr. Alcaldes, Intervenientes o Depositarios en el caso de ser competente o rectificación negativa en su caso.

que no podemos mas anotar a que tratare se  
levanto de nuevo, de lo que se estubo de pronto a  
que firma lo des. conamuntes, e que certifico

~~Guadalupe~~ ~~Higuera~~ ~~Juan Cuervo~~  
Guadalupe Higuera Juan Cuervo  
Gutiérrez

Sesion extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno co-  
lebrada el dia 29 de Abril de 1981

ACTA. En la villa de Valvedia de Herencia, cuando el dia  
veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y uno, en la  
Casa Consistorial se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Jaramillo Pina, con asiste-  
ncia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Cervato Vera y de los Con-  
cejales, D. Antonio Cuervo Serna, D. José Alfonso Palacios, D. Juan  
Cuervo Cano, D. José Duran Martin, D. Hilario Garcia Chaves y D.  
Cándido Chaves Serna y de sus respectivos representantes.

Tras la reuniona hecha, hora retribida para el acto,  
por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesion procediendo por el  
Secretario, a dar lectura al acta de la sesion anterior, que fue  
aprobado en su integridad.

Centro de Higiene Rural: Introduco en el orden del dia el Sr. Alcalde de  
cuenta de escrito recibido de los Delegados Municipales del Mi-  
nisterio de Sanidad y Seguridad Social en el sentido de que  
en relación con los obras se adaptaron del Centro de  
Higiene Rural debere formularse nuevas peticiones en la

que coincide la cantidad base objeto de la petición, es decir, teniendo muy en cuenta, que el 25% de la cantidad que amoje el presupuesto, deberá aportarlo el Municipio - con fondos propios o por los procedentes de Empleo Comunitario - y el 75% restante, será el subvencionado por el Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, en su equivalente de la Corporación, por unanimidad, a través de solicitud del Ministerio de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria. Una subvención de un millón cuatrocientos veintidós mil cuatrocientos pesetas, equivalente al 75% del importe total de las obras de adaptación y reforma cuyo presupuesto se eleva a la cantidad de un millón ochocientos veinte y cinco mil doscientos pesetas, componiéndose de la Corporación a la aportación municipal del 25% restante, equivalente a la cantidad de cuatrocientos veinte y cuatro mil ochocientos pesetas.

Este Ayuntamiento se compromete a la conservación y mantenimiento del Centro Sanitario objeto de la subvención por un periodo de treinta años y dedicando solo a tales fines.

Le autorizo al Sr. Alcalde para realizar los gestiones necesarias y para suscribir y formalizar cuantos documentos sean necesarios.

Independientemente de lo precede petición de las obras de adaptación y reforma del Centro de Hijos de Daniel, se acuerda solicitar del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, Dirección General de Planificación Sanitaria, el equipamiento necesario para el dicho Centro Sanitario, habiendo cuenta de que no existe en el mismo equipo alguno sanitario, a cuyo fin deberá interesarse a las casas comunales porcupinas heterologas e individualizadas.

Ordenando al Sr. Municipal de Aguas, todo lo que requiere y por unanimidad se acuerda lo modificado a los terrenos del Serrano Municipal de Abastecimiento de Agua, que en la nueva proclama fijada en 15 HA, metro cubico y una cuota de terreno de 200 MS. - igualmente, se modifica lo referido de arrendamiento, fijándose en 2500 MS.

Compromiso con D. Carlos March Delgado, segundamente el Sr. Alameda, ex-  
pone que generosamente D. Carlos March Delgado, propietario  
de la finca "Los Altarejos", del término municipal  
de Jandulacanal (Levante), ha permitido, a petición municipal,  
el enganche en la línea eléctrica de alta tensión de  
su aludido finca, de su propiedad, de la línea instalada  
por este Ayuntamiento para el abastecimiento de aguas  
en nuestra villa, por cuya causa se hace preciso que por  
parte de esta Corporación se tomara acuerdo de las con-  
diciones pecuniariamente estipuladas para llevar a cabo el  
citado enganche. La Corporación, por unanimidad, acuerda:  
Primero. Que en la línea eléctrica de alta tensión  
de propiedad municipal construida para el abastecimien-  
to de aguas a Valverde de Llerena, no se permitirán por  
la toma de otras derivaciones bajo ningún concepto,  
segundo. Que esta Corporación se comprometa por voluntad  
e inoponible, en su parte proporcional, en gastos que pue-  
da derivarse de la conservación, seguros, averías, etc. de la  
línea general de la propiedad del Sr. March Delgado, a  
quien expresamos nuestro agradecimiento por su desinteresado  
gesto en favor de todos y cada uno de los habitantes  
de Valverde de Llerena.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó  
la sesión, a lo que se extendió la presentada, que firmada  
por los concurrentes, de que certifica

~~Juan Cordero~~  
~~Lo Higuera~~  
~~Andrés~~  
~~Juan Cordero~~  
~~Juan Cordero~~



Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de Septiembre de 1981

ACTA de la noche de Valverde de Llerena, siendo el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Durán, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Francisco Comato Vera, y los Concejales, D. Pablo de la Cruz, D. José Miguel Blanco, D. Julia Dura Martín, D. Julián Ponce Chico, y D. María Lluís Carró y de mi, el Secretario, que certifica.

Siendo la veintuna hora rematada para el acto por el Sr. Alcalde se procede a abrir el mismo, ordenando al Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad.

A continuación, por orden del Sr. Presidente, se procede por mi, el Secretario, a dar lectura a certificación de que se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso me marca la totalidad por si lo hubieran sido por como, alegando se a la Ley de Procedimiento Administrativo, a la aprobación provisional del Presupuesto Ordinario de 1981 de Supresión y fante.

Tras mi cambio de opiniones por unanimidad quedo aprobada departivamente y con el siguiente resumen a nivel de capitulos:

#### GASTOS

A) Operaciones corrientes	
1.- Remuneración del personal . . . . .	2893.362 M)
3.- Interés, dep. compra bienes corrientes y servicios	1.386.362
4.- Transparencias corrientes	57.786
B) Operaciones de capital	
7.- Transparencias de capital . . . . .	343.171
Totales . . . . .	4680.681 M)

#### Ingresos

1.- Impuestos directos . . . . .	362.000 M)
Suma y sigue	362.000

Suma anterior. . . . .	362.000 M/1
2. Impuestos indirectos . . . . .	270.000 .
3. Tasas y otros ingresos . . . . .	1.059.000 .
4. Transferencias corrientes . . . . .	2.926.681 .
5. Ingresos patrimoniales . . . . .	63.000 .
TOTAL	4.680.681 .-

y no siendo otro el objeto de esta sesión por el Sr. Alcalde se levanta la misma a las veintinueve horas, de lo que se extiende la presente acta, que firma los concurren, a que certifica

~~Secretario~~  
~~o. Cuenda~~      ~~o. Chaves~~      ~~Pablo de Vera~~  
 o. Chaves      Pablo de Vera  
 o. Higuero      Juan Cuenda

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de Septiembre de 1981.

ACTA de la villa de Valera de Llerena, siendo el día veinticuatro de septiembre de mil novecientos ochenta y uno, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Pardo de Soria y los Concejales D. Francisco Carrato Vera, D. Pablo de la Vera Caro, P. Juan Cuenda Caro, D. Juan Saura Martín, D. Salicio García Chaves y D. José Higuero Alamos, asistidos de mi, el Secretario, que certifica,

siendo la veintinueve horas, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde, se levanta la sesión.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1980: Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario de 1980, formulada por el Sr. Secretario-Interventor y dicha liquidación aprobada por el Consejo de Hacienda, después de un detenido examen de los documentos que lo justifican y ex-

placa, especialmente las relaciones de deudores y acre-  
dores, se acordó aprobar los liquidados del Presupuesto  
ordinario del Ejercicio económico a 1980, y los  
trimestres que aparecen redactados.

Cuentas de Caudales de 1980, legalmente, por la Municipalidad. De las  
cuentas se da cuenta de la Cuenta Trimestral de los dis-  
tintos trimestres de 1980, que son aprobadas por unanimi-  
dad.

Cuenta de Valores de 1980.- A esto respecto, el Sr. Presidente ma-  
nifiesta que de acuerdo con el orden del día debe pro-  
ceder a la aprobación, en su caso, de la Cuenta Anual  
de Valores Inapreciables y Auxiliares de Presupue-  
sto de 1980, la cual es compare, se ha impreso  
el Sr. Secretario Interventor, y después de examinada  
es aprobada por unanimidad de los asistentes.

A esto respecto, se informa que transcurrido seis  
meses desde la iniciación de la enfermedad que aqueja  
a D. José Higuera González, auxiliar de la Policía  
Municipal de este Ayuntamiento y justificado por  
certificados médicos que continúan el tratamiento  
de dicha enfermedad, por padecer infarto de miocar-  
dio, inhabilitándolo en reincorporación al servi-  
cio activo, se acordó por unanimidad iniciar  
expediente de jubilación por invalidez, a cuyo fin  
se de remitirle el mismo a la Mutualidad No  
aroyal de Previsión de Administración Local para  
su resolución.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el  
Sr. Alcalde se levanta lo sesión a las veintidós  
horas, de lo que se extiende lo presente auto por  
firma de los Sr. Concejales, de lo que certifica

*[Handwritten signatures and names]*  
E. Elvira  
J. Higuera  
Pablo de la Vega  
Juan Cuervo

sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
el día 27 de Octubre de 1981.

ACTA: En la villa de Valverde de Serna, a las 10 de la mañana del día veintiseis de octubre de mil novecientos ochenta y uno, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Primitivo Fernández Sosa y los Concejales, D. Pascual Lenato Vera, D. Antonio Acosta Sosa, D. Pablo de la Vera Cano, D. Juan Dura Martín, D. Eduardo Chaves Sosa, D. José Miguel Sosa y D. Juan Pedro Cano y D. Indalecio Sánchez Chaves, ausentes de aquí, el Secretario Fiscal, que certifica.

Al dar los diecinueve votos, ha acordado para el año, por el Sr. Alcalde se declare abierta la nona Sesión Ordinaria y, el Secretario Fiscal leerá el acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad.

Acto seguido el Sr. Alcalde, expone que ha tenido conocimiento de que públicamente el Concejal, D. Pascual Chaves Sosa, ha hecho comentarios tendenciosos hacia su persona, en relación con la interposición de las subvenciones que envía la Comisión Provincial de Fomento para obras de empleo comunitario y tales expresiones, por su gravedad al ser infundadas, constituyen objeto de injurias, y es su deseo que los mismos sean clarificados en la acción judicial que ha de iniciarse, mediante querrela criminal, no sin antes interesar de este momento al Sr. Chaves Sosa, que se halla presente, explique las razones y justificaciones de sus expresiones, pidiendo al mismo tiempo cuantos documentos considere oportunos recibir de la Secretaría. Intervenirán en relación con las interacciones a que he hecho alusión, cuyos liquidaciones se vienen realizando puntualmente al Fomento Civil de la Provincia, como trámite obligado ante el recibir nueva subvención.

Por el Sr. Chaves Sosa se desmintió de forma rotunda que él ha hecho comentarios tendenciosos de género alguno hacia su persona al Sr. Alcalde, tanto

al cargo que considere desempeña con toda dignidad y competencia, como ha sido en persona y a tal propósito es mi deseo expresar al Sr. Alcalde que en innumerables ocasiones le consta no recabado mi opinión para el mejor empleo de tales intervenciones de empleo comunitario y conjuntamente, con más ayuda que con otros cualquier compañías de corporación, han dispuesto las formas más convenientes de inversión de las mismas.

Equipamiento del Centro Rural de Higiene. Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como ratificación y ampliación de acuerdos tomados en varios plenarios celebrados el día 29 de Abril último en cuanto a petición de equipamiento del Centro Rural de Higiene de esta localidad y siguientes indicaciones de los Delegados Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridades Sociales, se han ya decidido sobre los presupuestos de dotación de equipamiento presentados por las casas comerciales especializadas en tales suministros y contratos compromiso municipal de gestión y administración de actividad Centro Sanitario, así como dedicar el mismo a otros fines que los propios durante un mínimo de treinta años. La Corporación por unanimidad acuerda: Primer.- Visto los presupuestos de dotación de equipamiento presentados por Comercial Quimilab S.L. de 20 millones, acordados a 354.826.80 M., Comercial Mijcan S.L. de Sevilla, por una cantidad de 323.634 M., y Biofarmacia de Badajoz, por 298.960 M., y considerando lo más rentable económicamente lo presentado por Biofarmacia de Badajoz, propone al Ministerio de Sanidad y Seguridades Sociales que la adjudicación de un a favor de la citada en último lugar, a cuyo fin se plantea al Sr. Alcalde para que rotante intervenciones a tal efecto. Segund.- Que la Corporación quede comprometida a hacerse cargo de la gestión y administración del Centro sanitario y de no dedicar el mismo a otros fines que los propios, durante un mínimo de treinta años.

Aportación del Ayuntamiento al Plan Provincial de Obras y Servicios de

1981. Seguidamente se dio cuenta del escrito circular de la Decana Diputación Provincial de Badajoz relativo a la aprobación de la obra n. 143 de distribución domiciliar de agua a realizar en este Ayuntamiento, de cuyo contenido que ha interesado de la Corporación Municipal y como se solicita en referido circular, se adopta el siguiente acuerdo: Primer.- Se presta aprobación a las financieras de la obra n. 143 de Distribución domiciliar de agua al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, por un importe total del presupuesto de siete millones de pesetas, con las siguientes financieras: a) aportación de la Diputación con cargo a fondos propios 1400.000.000 y aportación de la Diputación con cargo al préstamo solicitado al Banco de Crédito Local 5600.000.000 y en consecuencia la Corporación Municipal garantiza el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra de las formas y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación y que serán las mismas que fije el Banco de Crédito Local a expensas de la Corporación Provincial, a las operaciones de crédito global que solicite dicho préstamo para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidas en el plan.

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento no se asignará en su presupuesto, a partir de 1982 y durante los años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria, teniendo en cuenta las variaciones obligadas tanto en precio como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos del anticipo que concede la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, la misma entidad sufrirá las mismas alteraciones en tanto por ciento que las que el Banco de Crédito Local, interpone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global.

El Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para la puesta en vigor de una nueva Ordenanza de agua domiciliar con cargo a financiación por parte de este Ayuntamiento y amortizaciones de fomento de Abaste-

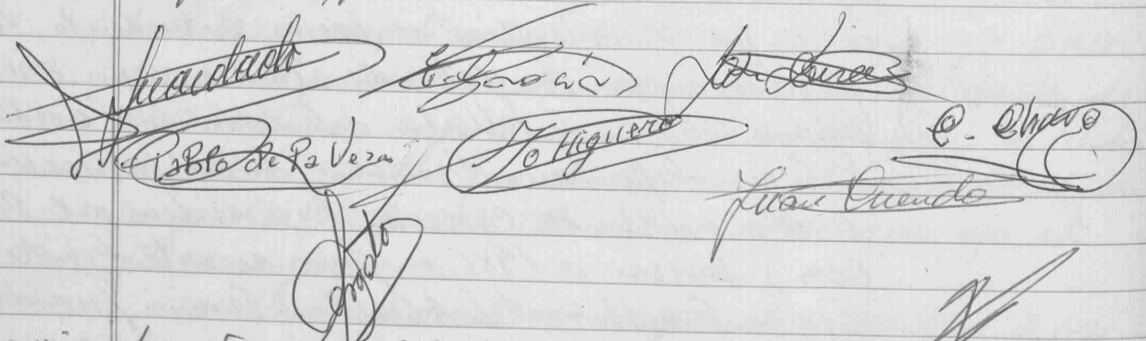
cumento, ni planeta de las contribuciones especiales a la  
 manutención y condiciones que permitan los mismos sujetos  
 e) Autoriza expresamente al Ilmo. Sr. Delegado de  
 Manutención de esta Provincia para que con cargo a los vi-  
 geros que el Ayuntamiento ha de percibir a dicho De-  
 legado el concepto de recargos y participaciones de  
 Impuestos y Tributos del Estado, ut supra y haga pago  
 a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades co-  
 rrespondientes a fin de atender al pago de los certifi-  
 caciones de Obras que se vaya extendiendo, a la man-  
 tenida máxima legalmente permitida y a la simple  
 presentancia de un duplicado de la misma o de cual-  
 quier otro documento fehaciente que la Diputación  
 juzgue oportuno exigir solemnemente con respecto a la  
 obra aprobada en el Plan Provincial de Obras y Servi-  
 cios de 1981, hasta llegar a la cancelación y pago  
 del crédito que impone la amortización del prin-  
 cipal e intereses de la explotación municipal compun-  
 Arde.

Expediente de la Obra n. 143 del Plan Provincial de Obras y Servi-  
 cios de 1981. Seguidamente el Sr. Alcalde expone que como  
 consecuencia del anterior procedimiento, con idéntica convenien-  
 te, por razones de urgencia de la obra de carácter  
 hidráulico n. 143 del Plan de Obras y Servicios de 1981 de  
 la Excm. Diputación Provincial, se solicita de la  
 misma la adjudicación de tales obras en favor de este  
 Ayuntamiento, a fin de llevarlas a cabo directamente,  
 con lo que se realizaría de forma inmediata. La Cor-  
 poración, después de detenido estudio y por unanimidad  
 acuerda: Primer. Solicita al Ilmo. Sr. Presidente de  
 la Excm. Diputación Provincial la adjudicación de  
 la obra n. 143 de carácter hidráulico del Plan de  
 Obras y Servicios de 1981 en favor de este Ayuntamiento.  
 Segundo. Faculta al Sr. Alcalde Sr. Provisor Sr. D. Du-  
 ra, para que, a su cargo, mantenga en adelante comprometido  
 exija la Excm. Diputación Provincial para la realización  
 de las obras que motiva este acuerdo.

Aprobación del Padrón Municipal de Habitantes de 1981. - Seguido  
nuevo, por la Secretaría, se da cuenta de la finaliza-  
ción de los trabajos realizados para la confección del Pa-  
drón Municipal de Habitantes, referida al 28 de Julio  
del presente año, cuyo costo arroja un total de 1001  
habitantes y por unanimidad la Corporación acuerda pu-  
tar su aprobación.

Situación administrativa del Auxilio de la Policía Municipal de  
Jori Higuera. A continuación se da cuenta de que habiendo  
transcurrido seis meses del inicio de la enfermedad que aque-  
ja a D. Jori Higuera Jorales, Auxiliar de la Policía Mun-  
icipal de este Ayuntamiento, sin haberse podido incorporar  
al servicio, por cuya causa se ha iniciado ya, hasta el  
momento médico en efecto, expediente de jubilación por  
invalidación ante la Mutualidad Nacional de Pensiones de  
Administración Local, procediendo, según el impreso de la Direc-  
ción - Luterrequis, la ejecución de lo dispuesto en el artí-  
culo 47,3 del Reglamento de Funcionarios de Admin. Local  
y en su consecuencia, la Corporación, por unanimidad, acuer-  
da que hasta tanto se pronuncie la citada Mutualidad  
al respecto, perciba dicho funcionario la dos tercera  
partes de sus retribuciones, sin percibir de lo que percibe  
por jubilación e indemnidad, provisionalmente.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr.  
Alcalde se levanta lo sesión a las veintinueve horas, por lo  
que se extiende la presente acta, que firman los Sr. asistentes  
de por certifica

  
Señalado  
Pablo de la Vega  
J. Higuera  
Juan Cuervo  
E. Chaves

Diligencia. En certifica y el Secretario, para hacer constar que se han ordinario  
correspondiente al día de 1981 no fue convalidada por falta de  
arriba, etcétera



Señon extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el día 23 de Abril de 1982

ACTA: En Valdeera de Llerena, a las diez y seis de abril de mil novecientos ochenta y dos, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Durán, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Francisco Cerrato Vera y los Concejales, D. Pablo de la Vera Caro, D. Pascual Urrea Durán, D. Juan Quenda Caro, D. Eulalio Javier Chaves, D. José Higuera Blanco y D. Juan Durán Martín y de sur, el Secretano, que certifica.

Finalizada la sesión, para dar validez al acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto, procediendo ya, el Secretano, a dar lectura al texto de los recibos anteriores que han sido aprobados en su integridad.

Por el Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuestos Municipales Ordinarios para 1982, informando que en un informe o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y obligaciones mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa, este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, todo vez que expuesto al público por quince días los reclamaciones, si las hubiere, serán remitida por el y no por el Sr. D. Diego de Hacienda, como se ha legitimado anterior, de forma que si no existieren reclamaciones habrán abando a satisfacción de los vecinos y demás interesados, y si las hubiere será el momento de estudio y consideración cada uno de ellos.

En este sentido el Pleno por unanimidad acordó aprobar el Proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal para 1982 y que se exponga al público por término de 15 días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo

a este Ayuntamiento Pleno en virtud de las redam-  
ciones que se hubieron presentadas informados por los  
Secretarías - Intendentes o Depositarios en el area de sus com-  
petencias o certificaciones negativas en su caso.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta  
la sesion, de la que se extiende la presente acta que firmen  
los Sr. Concejales, de que certifico

~~Juan Cordero~~  
~~J. Figuera~~  
~~Pablo de Valera~~  
~~Juan Cordero~~  
~~E. Chaves~~

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 23  
de Abril de 1982.

ACTA.- En Valverde de Llerena, a las diez y siete de abril  
de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Ple-  
no, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado  
Dura, el Teniente de Alcalde, D. Francisco Carrato Vega y los  
Concejales P. Pablo de la Vera Sanz, P. Eulodoro Olivas Duran,  
D. José Miguel Blanco, D. Eulalio Forero Chaves, D. Juan Cór-  
de Caro y María Dura Morán y de más, el Secretario, que  
certifica, en la forma siguiente.

Aprobación del Ayuntamiento a la obra n.º 121 del Plan Provincial de  
Obras y Servicios de 1982.- Seguidamente se da cuenta del pre-  
sente circular de la Excm. Diputación Provincial de fecha 25 de  
enero, relativo a la ejecución de la obra n.º 121 de carac-  
ter indistinto sobre distribución domiciliar de agua del Plan Pro-  
vincial de Obras y Servicios de 1982 a realizar en este  
Ayuntamiento, de cuyo contenido queda enterada la  
corporación Municipal y como se solicita en repetida or-

ular, se adopta el siguiente acuerdo: Primeros. - Se presta aprobación a la financiación de la obra número 121 del citado Plan de Obras, fechas de 1982 y en consecuencia la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar el 20% del presupuesto de la obra en la forma y condiciones que oportunamente se comunicará por la Diputación, y que serán las mismas que dije el Banco de Crédito Local a expresa Corporación Provincial, en la operación de crédito global que solicitara dicha Corporación para atender a la totalidad de las aportaciones municipales de las obras incluidos en el Plan y tal financiación se la asigna:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local, a rebatir por la Diputación	1.600.000 U\$
Aportación de la Diputación Provincial con cargo al préstamo a solicitar del Banco de Crédito Local	6.400.000 .
Total presupuesto aprobado.	8.000.000 .

En perjuicio de lo expuesto, el Ayuntamiento con cargo a un presupuesto, a partir de 1983, durante diez años de vigencia de la operación, la suma que resulte necesaria para cubrir los intereses obligados tanto en precurso como en obras para hacer frente a los intereses, amortizaciones y gastos de anticipo que conceda la Diputación por el importe del 20%. Asimismo, de suma indicada respire las mismas alteraciones de tanto por ciento que los que el Banco de Crédito Local impone a la Corporación Provincial en relación con el préstamo global, ligada el Ayuntamiento se compromete a tramitar el expediente oportuno para lo previsto en vigor de la nueva Ordenanza, de agua domoestica, cepas de financiación de gastos de mantenimiento y amortizaciones del servicio de Abastecimiento de Agua, implantando las contribuciones especiales de la mano de obra y condiciones que permitan la ejecución de los trabajos. Terceros. Autorizada expresamente al D. Sr. J. delgado de Haro de esta Provincia para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento ha de percibir de

deducir de los pagos en concepto de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retaja y luego pago a la Excm. Diputación Provincial de los cantidades correspondientes a fin de atender al pago de los certificaciones de obra que se vayan efectuando, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la misma o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solamente con respecto a la obra ajustada a el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, hasta llegar a la cancelación y pago del Crédito que suponga la amortización del principal e intereses de la aportación municipal comprometida.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981. suministro de agua mediante cisternas. Como se refiere al Sr. Alcalde expresa que se le remite asunto n.º 3087 de fecha 17 de Abril actual de la Excm. Diputación Provincial, comunicando la concesión de una aportación a fondo perdido de quinientos mil pesetas, para abastecimiento del suministro de agua para el abastecimiento a la población mediante cisternas al contratista D. Juan Manuel Lizaro Castillo, recordando por que habido por oportuno por la falta absoluta de tan preciado líquido en la parte de suministro, la Corporación por unanimidad acuerda prestar su conformidad a tal procedimiento, interviniendo de la Diputación Provincial la contratación directa de abastecimiento en favor de este Ayuntamiento, con cargo al programa C.9.8 de la parte de obras urgentes de ejecución urgente del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981.

Jubilación del funcionario Municipal D. José Higuera. - Le da cuenta de comunicación que se remite de la Mutualidad Nacional de Previsión a Administración Local interesadas en tener acuerdo de jubilación del Auxilio de la Junta Municipal de José Manuel González, por invalidez y por una vez se acuerda prestar su conformidad a la citada jubilación con efectos de 1.º de Abril actual. Concierto de prestación de servicios médicos. - Por el Sr. Alcalde se

expone he conveniencia de que los servicios medios - farmacéuticos de los funcionarios activos y pasivos sean prestados mediante concierto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social y después de de tenerse enterado por unanimidad se acuerda facultar al Alcalde para que suscriba dicho concierto.

Reconocimiento

retribuciones complementarias a los funcionarios de plantilla. Dado cumplimiento en cuanto dispone el Real Decreto 211/1982 de 1 de febrero, por unanimidad, se renueva y reanuda los siguientes retribuciones complementarias a los funcionarios que en continuación se detalla.

Secretario. Vacante: Sucentro normalizado, complementos de destino y complementos de Prolongación de Jornada Auxiliar Administrativo. D<sup>e</sup> Municipio Madroño Sucentro normalizado y complementos de Prolongación de Jornada.

Auxiliar Policía Municipal. - Vacante. Sucentro normalizado y complementos de Prolongación de Jornada.

Clarificación de Puestos de Trabajo

a funcionarios de plantilla Real Decreto 211/1982. - Se ha deliberado se acuerda por unanimidad clarificar los puestos de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento en los siguientes términos

Denominación Puesto	Nivel Puestos Trabajo
Secretario	15
Auxiliar Administrativo	4
Auxiliar Policía Municipal	3

Reconocimiento

de trienios. - En la cuenta se da cuenta de que en 1 de febrero último he cumplido el tercer trienio por años de servicios prestados a esta Corporación. Lo Auxiliar D<sup>e</sup> Municipio Madroño Sucentro acordados por unanimidad en reconocimiento.

Obras de acción

comunitaria. - Dado cuenta de comunicación del Gobierno Civil sobre la posibilidad de solicitar la realización de obras en régimen de acción comunitaria de conformidad con lo establecido en el Decreto n. 3524/74 de 20 de diciembre, se acuerda acabar la lista determinación de los vecinos para la elección de las obras a

realizar y obrar en consecuencia.

Moción Plena de Fregenal de la Sierra: Por lo pendiente se da lectura a la siguiente moción:

Ante los hechos que se están produciendo relativos al proyecto industrial de pelletización de Fregenal de la Sierra y como expresión de apoyo a esta justa reivindicación de todo el pueblo extremeño se propone al Pleno que adopte el siguiente acuerdo:

Primero.- Reducir el acuerdo del Gobierno de 16 de Abril de 1982 y exigir la solución inmediata al Gobierno, que permita resolver el problema humano planteado con los cierres de mineros y huelga de hambre que puede desembocar en una situación de emergencia, muy grave.

Segundo.- Exigir igualmente que se adopte por el Gobierno la decisión definitiva y sin más dilaciones de poner en marcha la ejecución del proyecto de pelletización de Fregenal de la Sierra.

Tercero.- Manifestar nuestro solidaridad con el pueblo extremeño que necesita mantener su esperanza de conseguir una rápida salida de su situación actual de depresión y subdesarrollo a través de su autonomía tal y como viene consagrado con la Constitución, acobardado de una vez con los injustos desequilibrios regionales.

Cuarto.- Expresar nuestro apoyo a todas las ciudadanas, fueras políticas y sociales e institucionales, especialmente nuestro Junta Regional, que están llevando de una manera directa las acciones de presión para la consecución de este objetivo industrial y en consecuencia, hacemos un llamamiento a los ciudadanos de este municipio para que participe en la concentración del día 25 en Fregenal de la Sierra, a las 12 de la mañana, al paso de una hora que tendrá lugar el día 27, de 12 a 13 horas, así como en cuantas acciones promueve la Junta Regional en los sucesivos, para conseguir esta justa demanda del pueblo de Ex-

trasmadme.

Solicitudes

La Corporación, por unanimidad, acuerda aprobar íntegramente la citada moción.

Y con respecto a lo que se da cuenta a este respecto del folio 11 del de la Promoción al fecha 2 de Abril actual transcribiendo Circular publicada en el Boletín Oficial de la Provincia por la que se acuerda la obligatoriedad del cumplimiento del artículo 9 del Reglamento a fin de las Corporaciones Locales, aprobada por Decreto de 17 de Junio de 1955, en el sentido de que al concederse licencia de obras, deben presentarse proyectos técnicos completos por facultativo competente y la responsabilidad en que pudiere incurrir los miembros de la Corporación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 228 y siguientes de la Ley del Puesto, aprobada por Decreto 1346/76 de 9 de Abril y 51 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística, aprobada por Decreto 2187/78 de 23 de Junio, que pudiere llegar a ser penal en caso de accidente.

Nombramiento de Arquitecto Técnico Municipal.

La Corporación, por unanimidad y acuerda que la citada Circular sea difundida en lugares públicos de la población para conocimiento del vecindario y con el fin de contar con un asesoramiento especializado en materia de expedientes de licencia de obras se faculte al Sr. Alcalde para que contrate los servicios profesionales de D. Julián Antonio Culebras Vique - Arquitecto Técnico, con residencia en Azaña, a quien se le abonará un 0.50% del porcentaje del 3% sobre los presupuestos de obras.

Escrito de D. Antonio Miguels Blau y dos mas.

Escrito de D. Antonio Miguels Blau y dos mas. - Visto el escrito que elevan los señores D. Antonio Miguels Blau y dos mas, en nombre de la Asociación de afectados de MPE, Ramo de Navano y Carpedes, de esta localidad, y en el que reclaman la nulidad de este Ayuntamiento para con su situación, que considera discriminatoria en relación con la de los ahorradores, e otras entidades crediticias, pasados

este Ayuntamiento, por una moción, acuerda: Solicitar  
con el problema de los expresados afectados  
de MPT, Banco de Havana y Carpiés, pidiendo al  
Gobierno que de al mismo una solución rápida y  
justa, por estrictos razones de equidad.

Solicitud de D. Francisco Pizarra Jara y D. Manuel Jorral Lechupe.  
Le da cuenta de escrito que suscribe D. Francisco  
Pizarra Jara y D. Manuel Jorral Lechupe, exponien-  
do un deseo de conseguir licencia de obras para la  
construcción de dos dependencias en la casa n.º 9 de la  
calle Callejón de esta localidad, dotándolos de una  
puerta metálica de uno solo pieza que corra en  
su integridad hacia la parte izquierda.

La Corporación, con la abstención del Sr. Man-  
uel Lara, acuerda autorizar a los Sres. Pizarra Ja-  
ra y Jorral Lechupe la construcción de tales  
dependencias, si bien queda condicionada tal auto-  
rización a que la puerta metálica a que se alu-  
de en la petición, no vuele en absoluto sobre la vía  
pública, tanto por razones de depuración de los bienes  
de dominio público, evitando lo que se convertiría  
en una autentica servidumbre, como por ra-  
zones de seguridad de los transeúntes y muy espe-  
cialmente urbanísticas.

Abundando en el condicionado expuesto, la  
Corporación faculta al Sr. Alcalde para que en lo in-  
curso de tiempo que se peticion en lo que se pro-  
cede la instalación de puertas con carril exterior  
o con vuelo sobre bienes de dominio público.

Implantación y modificación de ordenanza: - Visto el expediente in-  
terpuesto en el que se justifica debidamente la necesidad de im-  
plantación de las Ordenanzas de Puestos y Palanqueros, Inco-  
nveniente de Vagos sobre los terrenos, Servicio de Abastecimiento  
de Agua, Indulgencia Callejeras y Orajones del subvuelo y mo-  
dificación de las de Servicio de Acantonamientos, Recogida de Bo-  
mas y Desagüe y demás particulares, con todo lo ac-  
tuado en aludido expediente, estimando que es competente



este Corporación para el acuerdo de que se trata,  
el Ayuntamiento acuerde por unanimidad aprobar  
los alcances, implantación y modificaciones de las Orden-  
manzas, debiendo exponer al público mediante edic-  
tos en el Boletín Oficial de la Provincia y prensa provincial,  
a efectos de reclamaciones.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se  
levanta la sesión a las veintidós horas, de lo  
que se extiende la presente acta que firma de la  
comunicación, de que certifico, digo que se acuerda nombrar a

~~Secretario de Policía Municipal~~ *Edmundo Chaves*  
*Edmundo Chaves*  
E. Chaves *Edmundo*

*Lo Higuero* *Juan Cuervo*

*Genato*

*[Signature]*

Sesión extraordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 9 de Agosto de 1982

ACTA.- En la villa de Valverde de Lorea, siendo el día nueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Pascual Juandede Duran, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Pascual Errato Vera y los concejales Sr. Pablo de la Vera Cano, Sr. José Miquel Blanco, Sr. Candido Chaves Durán, Sr. Rubalo Juan Chaves y Sr. José Luis Martí y de mí, el Secretario, por certificar.

Siendo los señores Teniente, Viceseñalada por su el acto, por el Sr. Alcalde se procede a abrir el mismo, ordenando al Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad.

A continuación, por orden del Sr. Presidente, se procede por mí, el Secretario, a dar lectura a certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de inspección pública e incluido de margen de tolerancia por si hubiera sido por error, accediendo a la Ley de Procedimiento Administrativo, a la aprobación provisional del Presupuesto Ordinario de 1982 de Duros y Sartos.

Tras un cambio de opinión, por unanimidad queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de Capitales:

#### INGRESOS

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1) Impuestos directos . . . . .	365.000 Ptas
2) Impuestos indirectos . . . . .	270.000 .
3) Tasas y otros ingresos . . . . .	1560.000 .
4) Transferencias corrientes . . . . .	2918.475 .
5) Ingresos patrimoniales . . . . .	65000 .
Total	5.178.475 .

GASTOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1) Remuneraciones del personal	3.189.306,11
2) Compra de bienes muebles y de servicios	1.586.000.
4) Transferencias corrientes	60.000.

B) OPERACIONES DE CAPITAL

9) Variación de patrimonio financiero	343.171
<b>Total</b>	<b>5.178.477,11</b>

y no siendo otro el objeto de esta resolucion por el Sr. Alcalde se levantó la misma a los veintidos dias del mes de mayo de 1964, a las once y media de la noche, en la que se extiende la presente acta, que firman los concurrentes, se fue certificado

~~Juan Carlos~~

Juan José

Pablo

E. Chaves

Pablo

J. Higuera

Pablo

[Signature]

15  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 27 de Agosto de 1982.

ACTA: En Valera de Llerena, nada el día veintinueve de agosto de mil novecientos ochenta y dos, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. Manuel Miranda Durán, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Francisco Conato Vera y los Concejales Sr. Pablo de la Vega, Sr. D. Candido María Díaz, Sr. Julián Jaime Elvira, Sr. José María Mañá y Sr. José María Martín y de mi, el Secretario, que certifica

Finalizada la reunión se levantó, con asistencia de los señores, por el Sr. Alcalde se procedió a abrir el mismo, con lectura del expediente, y dos lecturas al texto de la Ley Orgánica que fue aprobada en su integridad.

Mancomunidad de aguas a la Comarca de Llerena. A continuación, se firma instrucción al Sr. Presidente por mi, el Secretario, se da lectura a escritos recibidos del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llerena, relativos a la creación de una Mancomunidad intermunicipal voluntaria para la regulación del abastecimiento de aguas de las poblaciones de Añilloles, Perlanga, Casa de Peñón, Miramón de Llerena, Llerena, Maguilla, Pueblo de Monte, Peñón, Trancera, Vallecillo de los Toros, Valde de Llerena y Villafraña de los Toros, acompañados a los mismos con el texto del anteproyecto de estatutos de la referida Mancomunidad de aguas a la Comarca de Llerena. Se consideran, considerando que con fecha 30 de Octubre de 1980 se formó una comisión solicitando los ayudas estatales y municipales para la regulación mancomunada del abastecimiento de aguas, oídos informes de la Secretaría y visto los artículos 33 de la Ley de Régimen Local, texto republicado de 74 a junio de 1955 y 57 del Reglamento de Población y Demografía Municipal de 17 de Mayo de 1952 y con el quorum establecido en el artículo 3º.2, apartado c) de la Ley 40/1981 de 21 de Octubre de 1981 por la que se modificó el artículo 17 de la Ley Orgánica de 1980, se aprobó en su integridad y propios términos la siguiente

Para de las dhas. Ayuntamientos a dicha Comandante  
 Merensse en orden a la constitucion de la Mancomu-  
 nidad a cargo de la Comandante de Lerma, segun se  
 nos representa de este Ayuntamiento para la constitucion  
 nos a la Comision redactora de los Estatutos de la re-  
 piblica Mancomunida al Cosejal D. Pablo de la Urra, que  
 se me acuerda obligado a asistir a la reunion o reunio-  
 nes que haya de celebrarse, para convocacion de d.  
 Alcalde del Ayuntamiento de Lerma, para lo referido  
 del proyecto de repiblica Estatutos.

y no punto otro el objeto de la reunion, por  
 el Sr. Alcalde de Lerma de Lerma, a lo que se  
 extiende la presente cote por para los sus Comandante,  
 de su cargo

~~Secretaria~~

~~por José~~

~~Pablo~~

E. Eguía

J. Higueras

Pablo

*[Handwritten signature]*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el dia 13 de Octubre de 1982

ACTA: En Valverde de Llerena, siendo el dia trece de octubre de mil novecientos ochenta y dos, se reunió, en la casa consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Durán, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Francisco Cerrato Vera y los concejales D. Julián Jara-Chaves, D. Pablo de la Vera Cerro, D. Candido Chaves Durán, D. José Miguero Blanco, D. José Durán Martín y D. Juan Luis Llamas y de mi, el Secretario Actuel, que certifica.

Siendo las diecinueve treinta, hora señalada para el auto, por el Sr. Alcalde se procede a abrir el mismo, procediendo ya el Secretario, de un orden a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Resolución de recurso de reposición - Dada cuenta de el recurso de reposición que elevó ante este Ayuntamiento Pleno los Sr. D. Francisco Rincón Jara y D. María Juarez Lechuga contra resolución de este Alcalde Presidente de fecha 11 de Agosto último que suspendió la obra consistente en la instalación de una puerta metálica con carril exterior sobre la fachada de la finca marcada con el número 9 de la calle Calleja de esta población, por el que faltaban ser levantada dicha suspensión por entender que la instalación de citada puerta comporta un uso común especial y normal de la vía pública, no sujeto a reglamentación alguna a ninguna condición peculiar y se ajusta a la normativa urbanística del Ayuntamiento, se corporación por unanimidad acuerda la siguiente resolución:

Visto el recurso de reposición formulado por D. Francisco Rincón Jara y D. María Juarez Lechuga, contra resolución del Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta localidad suspendiendo la obra de instalación de una puerta metálica con carril exterior sobre la fachada de la finca urbanizada con el número 9 de la calle Calleja de esta población de Valverde de

Mercedes.

RESULTANDO: Que por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno no se autorizó la instalación de la puerta metálica de la forma que ha sido Mercede a cabo por los recurrentes, habida cuenta de que se condicionó a que aquella no colase un absoluto sobre la vía pública, tanto por razones de defensa de los bienes de dominio público, entendiéndose lo que se constituye en una auténtica residencia, como por razones de requisitos de los trámites y muy especialmente urbanísticos.

RESULTANDO: Que la Alcaldía Prejudicial ha cumplido en la resolución recurrida con estricta sujeción a los preceptos que se contiene el artículo 29.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística de 23 de Junio de 1978, sin existir obligación de someter previamente su criterio al parecer de este Ayuntamiento Pleno, como se asevera en el recurso planteado.

RESULTANDO: Que siendo de exclusiva competencia municipal el tránsito de toda línea de fachada, los recurrentes reconocen haber conseguido urbanísticamente la pared que "abombaba" hacia el exterior, a fin de justificar que la instalación de la puerta discrepa por un terreno que asegura fue de su propiedad, pero que hoy constituye en bienes de dominio público y en tal corrección no hubo intervención alguna municipal.

CONSIDERANDO: Que en el recurso se invocan los artículos 435 y 444 de la Ley de Régimen Local a fin de justificar los apuramientos especiales de bienes, sin considerar que dichos artículos fueron derogados expresamente por Real Decreto 3.250/1976 de 30 de Diciembre, disposición que desarrolló los Bases 29, 30, 31 y 33 de la Ley 41/1975 de 19 de Noviembre.

CONSIDERANDO: Que esta Corporación Municipal, contrariamente a lo que asegura los recurrentes, pero a su conciencia de la obligación genérica de defensa de todo el patrimonio municipal, no puede desconocer el principio general

del Derecho de "respeto a los derechos adquiridos"; ordenando el desmantelamiento de todas las puertas contruendo, o instalaciones en las mismas condiciones que la de referencia, pero se pedía anterior a la misma, a cargo de carear de la facultad legal que ampara tal desmantelamiento en aquellas instalaciones finalizadas hace más de un año, según se establece en el artículo 31 del Reglamento de Disciplina Urbana Fica de 23 de Junio de 1978 y ello sin duda imperativamente también a los Srs. recurrente para el ejercicio de la acción pública que invocan en un recurso, caso de no actuación municipal.

CONSIDERANDO: Que interesado informó técnico sobre la tantas veces repetida instalación, he sido evacuado en el sentido de que la citada puerta metálica con carril exterior rompe la perspectiva y las condiciones estéticas de la calle en que está ubicada.

CONSIDERANDO: Que el artículo 59 de las Normas de Delimitación del suelo Urbano de Valverde de Llerena, aprobadas por el Junta Regional de Extremadura, establece que "El conjunto y defensa del conjunto estético comprende al Ayuntamiento, y por tanto, cualquier clase de actuación que le afecta deberá sujetarse a su criterio, que se acomodará a lo establecido en el artículo 73 del Texto Refundido de la Ley del suelo"

CONSIDERANDO: Que a mayor abundamiento el artículo 60 de las mencionadas Normas de Delimitación del suelo Urbano de esta población establece que "El Ayuntamiento, cuando lo estime oportuno, podrá obligar a que las edificaciones mantengan un estado de conservación acorde con el carácter estético de la localidad, siempre que se efectue en entornos de cierto interés"

CONSIDERANDO: Que no es cierto que haya quedado incumplido el número 2 del artículo 179 del Texto Refundido de la Ley del suelo y número 2 del artículo 3 del Reglamento de Disciplina Urbanística, habida cuenta de que en el acuerdo plenario que se notificó a los Srs. recurrente con fecha 4 de Mayo de 1982, se les invocaba los cursos a que se condicionaba la concesión de la Licencia



Unicaustica.

Este Ayuntamiento Pleno es competente para la resolución del recurso planteado, de conformidad con el artículo 377 de la Ley de Régimen Local vigente, Artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo, y por unanimidad se acuerda:

Desestimar el recurso formulado, ratificando de todas las partes la resolución de la H. Alcaldía Municipal que decretó la suspensión de la instalación requerida.

Solicitudes y correspondencia. - Dada cuenta de escrito de D. Francisco Juando de Dima, titular de la licencia Municipal de taxi n. 2 por el que renuncia a la misma y de petición que eleva D. Ramón Mujuru de un pago solicitado de la licencia citada licencia, lo que aprueba por unanimidad acuerdo aceptando la renuncia renuncia y otorga al Sr. Mujuru licencia de indicación licencia n. 2 de taxi en las condiciones que determinó el vigente Reglamento Nacional de Automóviles Ligeros.

Licencia de Obras. - Dada cuenta de solicitudes de Licencia de Obras por reforma y visto el informe que fue emitido sobre cada una de ella por el Sr. Arquitecto Técnico Municipal, se acuerda aprobar las que se citan: D. Robinson Domínguez Jorral, c/ Calles n. 16; D. Adolfo Carrero Polanco, c/ Dr. Delgado 26; D. J. Dima Mujuru, c/ Nueva 1; D. Isabel Dorado Jorral, c/ Curicó 32; D. Francisca Martín Jorral, c/ Curicó 20; D. Cecilia Vera Jorral, c/ Reyes Huerta n. 23; D. Ilustre Jorral, c/ Calvario; D. Manuel Santiveri Jorral, c/ Quijano de Llanos 26; D. J. J. Cuervo Calvo, c/ Dr. Delgado n. 8; D. Abelino Martín Delgado, c/ Curicó 12; D. Marcelino Santiveri Durán, c/ Quijano de Llanos n. 15; D. Juan Carlos Fernández Jorral, c/ Dr. Delgado 16; D. Fernando Pardo Pardo, c/ Calvario n. 38; D. Saturnino Calvo Colman, c/ Reyes Huerta n. 55; D. Antonio Márquez Branda, c/ Costa n. 1; D. Manuel Jorral Colman, c/ Dr. Delgado 29; D. J. J. Jorral Jorral, c/ Calvario 31; D. J. J. Jorral Martín, c/ Curicó n. 40; D. J. J. Pardo Jorral, c/ Pizarro n. 6; D. Isabel Dima Vasco, c/ Reyes Huerta n. 1; D. J. J. Jorral

Janic. e/ Pirame n. 15; D. Jori Llano Garcia, e/ Calvario 66;  
D. Promasio Garcia Cullen, e/ Reyes Huerta 39; D. Miguel Argu-  
ndie Cullen e/ Fuente 8; D. Antonio Martin Murillo, e/ Alba-  
dillo 12; D. Miguel Martin Nolasco, e/ Pirame 28; D. Diego Do-  
minu Lechuga, e/ Merta 33; D. Manuela Janic Vera, e/ Mel-  
coinedo n. 12; D. Manuel Mendez Murillo, e/ Llano n. 25;  
D. Juan Lazo Cuerdo, e/ Dr. Delgado 22; D. Juan Jillo Pana-  
der, e/ Fuente 20; D. Matias Nolasco Pano, e/ Canedo n. 21  
D. Ramon Otero Otero, e/ Dr. Delgado 3; D. Jori Janic Sanchez  
e/ Quij a San 12; D. Manuel Pano Machuca, e/ Leno n. 7;  
D. Jori Jillo Martin, e/ Pirame 24; D. Juan. Domingo Le-  
chuga e/ Quij a San 32; D. Luis Otero Escobar, e/ Cas-  
tillo n. 2; D. Isabel Nolasco Otero, e/ Reyes Huerta n. 18; D.  
Francisco Loran Canlas e/ Malvarina n. 3; D. Cristobal  
Murillo Otero e/ Melcoinedo n. 22; D. Ana Janic Nolasco  
e/ Calvario n. 34

Aprobacion de facturas por monumentos de agua potable. - Dado cuenta de la nece-  
sidad de presta conformidad a la factura por importe de 500.000  
pesetas, impuesta por D. Juan Manuel Lazo San Castille, por suministro  
de agua potable con cisterna, a fecha 31 de Agosto de 1982, incluida  
en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, la Corporacion  
por unanimidad acuerda prestar la aprobacion y remision a  
la Excmo. Diputacion Provincial para su abono, con cargo al septie-  
nbre n. 29 del Plan 1981 de obras y servicios vigentes.

Peticion de subvencion para obras de pavimentacion calle Canedo. - Por la presidencia  
se da cuenta de que por motivo de la obtencion de alcantarillado  
a la calle Canedo, se halla un monumento preciso ejecutos obras  
de pavimentacion de albedo calle y como no existe asignacion  
para tal fin en el Presupuesto Ordinario, habiéndose que acudir  
a ayuda estatal. Por unanimidad se acuerda felicitar al Excmo.  
Sr. Gobernador Civil de la Provincia, como Presidente del Partido auto-  
noma Indus. Laborales, para subvencion de un millon de pesetas del  
importe, a que asciende el presupuesto de ejecucion de la obra de  
pavimentacion de la calle Canedo.

Endoso de comprobacion de la obra n. 121 al Plan Provincial de Obras y Servicios de  
1981. Por el Sr. Alcalde se da cuenta de que llevándose a cabo por  
el contratista D. Francisco Diaz Revuelta la realizacion de la obra hi-

121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, a plena satisfacción municipal, se hace preciso endosar las certificaciones de obra que, por los Servicios Técnicos de la Diputación Provincial se extiende, a favor del citado contratista. La Corporación por una vez más acuerda autorizar al Estado de todos y cada una de los citados certificaciones a favor del Sr. D. José Nieto.

Indice de certificaciones de obra. Dado cuenta por la Presidencia de que con respecto a la ejecución de la obra n.º 143 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1981, adjudicada por la Excm. Diputación Provincial a este Ayuntamiento y realización de los trabajos por el contratista D. José Luis Montijoa Ruano, se hace preciso endosar la certificación de obra por importe de 2620.875 pesetas a favor de dicho contratista. La Corporación por una vez más acuerda endosar la certificación de obra n.º 143 del Plan de Obras y Servicios de 1981, por un importe de dos millones seiscientos veintidós mil ochocientos setenta y seis pesetas a favor de D. José Luis Montijoa Ruano, recibo de Alameda de Huelga, número 2 Documento Nacional de Identidad n.º 8711.270, con objeto de que se sea satisfecha a su favor por la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Plan Adicional de Obras y Servicios 1982. Dado cuenta por la Presidencia de comunicación recibida de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz por la que se concede a este Ayuntamiento una aportación de seiscientos mil pesetas para citadas a la obra n.º 11 incluída en el Plan Adicional de Obras y Servicios de 1982 para la instalación de un busón, con un presupuesto estimado de un millón de pesetas y teniéndose que aportar este Ayuntamiento el resto de dicho presupuesto, o sea cuatrocientas mil pesetas, lo sometió a la consideración de los Sr. Concejales por si lo estimaban conveniente. La Corporación, teniendo en cuenta la utilidad pública de la citada instalación acuerda por unanimidad pagar en conformidad a la obra indicada, así como a la financiación, a cuyo fin este Ayuntamiento se compromete a aportar de fondos propios cuatrocientas mil pesetas. Igualmente se acuerda que de la citada obra sea solicitada su contratación directa a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz.

Convocatoria oposición plaza Alguacil - Auxilio a la Policía Municipal -

Expuesto por la Academia que la Multitudinaria Nacional de  
Cuerpos de Admón. Local me resulto definitivamente el ex-  
pediente iniciado por este Ayuntamiento para la sustitución por  
modalidad de D. José Miquel Ferrals, Auxiliar de la Policía  
Municipal, a considerar la necesidad de cubrir tal vacante  
o bien haber de transformarse con la denominación de Alguacil-  
Auxiliar de la Policía Municipal, a fin de que  
eficazmente todos los servicios de diversa índole que actual-  
mente demanda el interés municipal, la Corporación por una-  
nidad acordó transformar la plaza existente en plantilla  
de Auxiliar de la Policía Municipal en Alguacil-Auxiliar  
de la Policía Municipal e iniciar el expediente para la pro-  
visión por oposición libre a dicho plaza vacante, consiguiendo  
con consecuencia la correspondencia a nivel de proporcionalidad  
4 y aprobar las bases que han de regir en citada oposición,  
expusiendo al público mediante edicto en el Boletín Oficial  
de la Policía y Tablero de Anuncios del Ayuntamiento esta Convo-  
catoria y sus bases, en las que figura el Tribunal calificador.

Liquidación Presupuesto Ordinario de 1981.- Dado cuenta de la liquidación del Pre-  
supuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1981 formula-  
da por el Intendente-Intervente y dictaminada favorablemente por la  
Comisión de Hacienda, después de detenido examen de los documentos que  
la justifican y explicar, especialmente de los rubros de deudas  
y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordi-  
nario del ejercicio económico de 1981 en los términos que aparece redactada.

Cuenta de Valores Dependientes de Presupuesto 1981, y Cuenta de Cuentas Seguidas.  
Cuenta y previo examen con aprobación los Cuentas de Valores Depende-  
nientes de Presupuesto de 1981 y las Cuentas de Cuentas Seguidas del mismo año.

Solicitud en conciertos con la Seguridad Social.- Por la Meridiana se  
expone la conveniencia de ofrecer al Instituto Nacional de la  
Seguridad Social los dependientes del Centro de Medicina Rural  
de la localidad a fin de que sea utilizada por los recién  
plumbeados del Seguro Obligatorio de Enfermedad y por unemi-  
nidad, la Corporación, teniendo en cuenta el interés público  
que me de cubrir, amada solicitar conciertos con el Instituto  
Nacional de la Salud, para la adecuada utilización, que ha-  
brá de realizarse de acuerdo con los métodos que se estable-

con los citados Institutos.

Sistema sanitario de Vigencia. - Por la Presidencia se expone la conveniencia de que con el fin de completar el sistema sanitario de esta localidad deba intervenir el Instituto Nacional de la Salud de creación de un servicio de Vigencia en Liberia, como cabecera de Comarca y de una amplia zona, habida cuenta de que en el edificio del Ambulatorio de la Legación Social "Sancti Spiritus" existen las debidas instalaciones, pero ni embargo el servicio no está creado. La Corporación por unanimidad acordó adherirse a la sugerencia de la Presidencia, solicitando al Instituto Nacional de la Salud la implantación de un servicio de Vigencia de asistencia sanitaria en el Ambulatorio de la Legación Social "Sancti Spiritus" de Liberia.

Proyecto vivienda of Coricón n. 11. - Dado cuenta de la presentación en las dependencias municipales, por D. Francisco Pizarro Jorjic, de un proyecto de construcción de una vivienda en la calle Calles n. 11, de nueve plantas, documentos que le fue exigido para su emisión a la Subsecretaría de Obras, de conformidad con el acuerdo plenario del día 27 de Julio de 1982 y oído informe de la Comisión de Corporación, acordó devolver citados proyectos por un medio documento válido a los efectos requeridos, al no venir justificado por profesional competente, además de no estar visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Guatemala, en virtud de lo que se establece en el artículo 1º del Decreto de 16 de Julio de 1955 y Decreto 265/71 de 19 de Febrero del Ministerio de la Vivienda, que regulan tales facultades.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión que firma los concurrentes, a los reunidos, entre, de que certifica

~~Secretario~~

Juan Cruz  
 J. Figueroa  
 E. Chaves

18  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el día 8 de Julio de 1983.-

ACTA: En la noche de Volvese de Llerena mud. el día ocho de Julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en la Sala Comunal el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Guardado Durán, con asistencia del Teniente de Alcalde, P. Francisco Carrato Soto y los Concejales, D. Antonio Durán Durán, D. José Domingo Martín, D. Juan Durán Carró, D. Melchior García Chaves, y D. José Hipólito Manso y se abrió el expediente de texto, que continúa.

Finalizado el asunto, hizo referencia para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto, procediendo ya, el Secretario, a dar lectura al texto de la sesión anterior, que fue aprobado en su integridad, sin introducirse en él ninguna modificación alguna.

Mancomunidad Aguas Comarca Llerenense - Dada cuenta por la presidencia del proyecto de Estatutos de la Mancomunidad Intermunicipal del Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Comarca Llerenense, integrada por los Ayuntamientos de Abellón, Berlanga, Higuera de Arenas, Llerena, Maguilla, Puebla del Maestre, Trarconera, Valencio de los Torres, Volvese de Llerena, y Villagarcía de los Torres, redactados por la Comisión de estudio al efecto y hallados ajustados a la legalidad vigente sobre la materia, la Corporación Municipal, con el quorum establecido en el Artículo 3º, apartado a) de la Ley 40/81 de 29 de octubre, por unanimidad acuerda:

Primero. Ratificar los deseos de este Municipio de formar parte de la Mancomunidad Intermunicipal del Servicio de Abastecimiento de Aguas de la Comarca Llerenense.

Segundo. - Aprobos en todas sus partes los Estatutos redactados por la Comisión correspondiente y que han de regir la citada Mancomunidad, sometiendo se este acuerdo a información pública, mediante edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero. - Designar representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a D. Francisco Guardado Durán y D. Antonio Durán Durán, que tienen la condición de Concejales de este

Ayuntamiento, comparece a las peticiones del artículo 15 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Escrito de D. Angel Puente Jover, - Se da lectura a escrito que presenta D. Angel Puente Jover, vecino de Madrid, en el que expone que como consecuencia de la ausencia absoluta de agua en la finca de su propiedad que ha afectado por la expropiación por obra afectada por esta Ayuntamiento con motivo de las obras de abastecimiento de aguas, de las impuestas por pérdidas de cosechas y plantación valoradas en 1995.200 pesetas, cantidad que reclamara por vía civil, la Corporación, considerando que desde que se inició el suministro de agua desde aludido punto de suministro, surgió la total carencia de agua y desde hace más de dos días, tanto en invierno como en verano, se viene utilizando caminos cisternas para la regularización del suministro a la población, se lee ante a queda informado del contenido del escrito y de los papeles del Sr. Puente Jover.

Cerros de Tenorio para construcciones de viviendas, - Por lo Presidencia se dispone de que actualmente se realice por la Excm. Diputación Provincial un plan para la construcción de viviendas sociales, si bien debe apuntarse preliminarmente por el Ayuntamiento de los 3000 metros cuadrados, que debe ubicar dentro del casco urbano y como finca que desde hace varios días se viene efectuando gestiones por diversos miembros de esta Corporación cerca de diversos propietarios de solares y al parecer el dueño de estos que está dispuesto a vender es D. Manuel de la Vera Llanos, sito en el paraje llamado Chaves por el precio de sesenta mil pesetas. Se remite a la Comisión del Plan, a los efectos que condiciona apostando de la Corporación por una cantidad acordada de adquisición del citado solar por el precio estipulado de sesenta mil pesetas y ofrece lo a la Diputación Provincial a los fines de construcciones de viviendas sociales, para consignación presupuestaria.

Actuación de D. Francisco Prieto Abel - Se da cuenta de escrito que eleva D. Francisco Prieto Abel, exponiendo que al ser promulgada

La Ley 20/1982 de 9 de junio sobre inhabilitaciones se consideraba afectada desde 10 de junio actual por la doble condición de dependiente de Fondos Municipales del Ayuntamiento de Pamp. de Tenebrera, cuya plaza desempeña de propiedad y de de la secretaria de este Ayuntamiento se valen de de libre, que lleva el régimen de contratación administrativa, por cuyas circunstancias se ve obligado a renuncia de albedeo contratación administrativa con efectos de 1 de junio indicado, de los porvenir, considerando la inhabilitación actual de cubrir la plaza de Secretario-Interventor con persona idónea y de circunstancias de que en los últimos concursos de provisión de tales vacantes, publicados en el Boletín Oficial de de Provincia, no se ha cubierto la misma, ni ha sido solicitada por alguno de los concursantes, como de por unanimidad no admitir al Sr. Prieto al tal se citada renuncia.

y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, de la que se extiende la presente acta, que firmen los Sr. Concejales, de pre  
fectivo

~~Secretario~~  
E. Chaves  
J. Higuero  
Juan Cuervo



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 29 de Julio de 1983

ACTA.- En la villa de Valverde de Llerena siendo el día veintinueve de julio de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en la Sala Constitucional, el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Suardas Durán, y con asistencia del Teniente de Alcalde D. Francisco Comas Vera y los Concejales D. Astorin Oueda Durán, D. José Durán Martín, D. Pablo de la Vera Caza, D. Juan Cuervo Cano, D. José Hipólito Blanco, D. Julián García Chaves y D. Cándido Chaves Durán, y de mi, el Secretario del Ayuntamiento.

Tras los votos, ha sido leído para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto, procediendo por el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad, sin introducirse ni hacer ninguna modificación alguna.

Obra de alumbrado público. Se da cuenta del escrito-circular nº 1 de la Ilustre Diputación Provincial de fecha 20 de mayo actual, relativo a la aprobación de la obra de alumbrado público de Valverde de Llerena, dentro del Plan Provincial de alumbrado público a 1982, o relativa, en esta localidad, a cuyo contenido queda enterada la Corporación Municipal y como se solicita en dicho Circular, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- Se presta aprobación a la financiación de la obra por el art. 145 del Plan Provincial de Alumbrado Público a 1982 en la siguiente forma:

Aportación de la Diputación en concepto de subvención 66.50%.	1498.355 Ptas.
Aportación del Ayuntamiento 33.50%.	754.810 -
Total importe del Proyecto	2253.165 Ptas.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad de setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesetas con destino a expresada obra y la tendrá disponible en la fecha de adjudicación, o en todo caso en el plazo máximo

de dos meses a partir de dicha fecha, para lo cual habilitará de forma reglamentaria los fondos precisos de manera que no sufran demora alguna los pagos de certificaciones a favor de los contratados por falta de disponibilidad del crédito.

Segunda - Se acepta que la contratación y la ejecución de obra se lleve a cabo la Excm. Diputación Provincial.

Tercera - Se autoriza expresamente al 2º Sr. Delegado de Hacienda de esta Provincia, para que con cargo a los ingresos que el Ayuntamiento tenga de percibir de dicho Delegación de recargos y participaciones en Impuestos y Tributos del Estado, retenga y haga pago a la Excm. Diputación Provincial de las cantidades correspondientes, a fin de atender al pago de las aportaciones municipales fijadas en las certificaciones de obra que se vayan extendiendo, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de las mismas o de cualquier otro documento fehaciente que la Diputación juzgue oportuno exigir solemnemente con referencia a la obra aprobada en el Plan Provincial de Alumbrado Público de 1982, hasta llegar a la cancelación del importe de la aportación municipal de la obra.

Y no habiendo más asuntos se que tratar, por lo Presidenc se levanta la sesión a las veinte y siete, de la que se extiende la presente acta, que firma en los concurrentes, de que certifico

~~Alcalde~~

~~1º Sr. Delegado~~

R. B. P. de Paliza

J. Higuera

Juan Cuervo

~~[Signature]~~

E. Chano

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 18 de Mayo de 1983

ACTA. En la villa de Valera de Arriba a las diez y cinco de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió en la Sala Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Juanes Soria y con asistencia de Teniente de Alcalde, D. Francisco Corralo Vera y los Concejales, D. Pablo de la Hita Cora, D. Juan Cuervo Carr, D. Cardido Chaves Soria y D. José Miguel Serrano, asistidos a su vez, el Contador, por certificar

Se da la lectura, como se indicó para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierto, mediante lo que el Contador, a las lecturas al acto de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad.

Cuentas Municipales. Se somete al Pleno para su examen y aprobación en su caso, las Cuentas anuales correspondientes a los trienios municipales de 1979, 1980, 1981 y 1982, y especificas de ciertos días y meses cumplidos todos los trámites legales procedentes, se da lectura al informe emitido por la Comisión constituida al efecto, del que dichas cuentas así el balance anual y justificación de los resultados se exponen al público y examinados por los señores de las señoras asistentes, tras deliberar la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se presenta reducida.

Cuentas de Administración de Patrimonio. Igualmente se somete al Pleno para su examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas de Administración de Patrimonio de los ejercicios de 1979, 1980, 1981 y 1982 y meses cumplidos todos los trámites legales procedentes, la Corporación acordó por unanimidad aprobarlos en la forma que se presenta reducida.

Cuenta de Caudales. - Seguidamente, por la Intervención, se da cuenta a la Junta Trimestral de Caudales del 4º Trimestre de 1982 y 1º Trimestre de 1983 y después de detenida examen fue aprobada por unanimidad.

Cuenta de Valores. Dado pendiente de 1982. Se da cuenta que con arreglo al orden del día se somete, en su caso, a la

aprobación de la Cuenta General, de que se dio cuenta durante el Presupuesto de 1982, lo cual se cumplió, según aparece en la Memoria Interlocutoria y después de examinada se aprobó por unanimidad de los asistentes.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1982. Se da cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1982 formulado por el Secretario Interlocutor y dictaminado favorablemente por los Comités de Hacienda, después de detenido examen de los documentos que la justifican y explica, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación del Presupuesto Ordinario del ejercicio económico de 1982 en los términos que aparecen reducidos.

Propuesta del Tribunal Calificador de la Plaza de Aguascalientes de la Policía Municipal. Se da cuenta de la propuesta del Tribunal Calificador de la Plaza de Aguascalientes de la Policía Municipal en favor de D. Eduardo Chaves Arana, y se acordó aceptar la conformidad al nombramiento en propiedad de citado señor con el sueldo correspondiente al índice de profesionalidad 1,4, Nivel 3 y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Homenaje a los pensionistas. Por la Presidencia se expone que recientemente se ha conseguido del Instituto Nacional de la Juventud y 3ª Edad una aportación de 238.000 pesos para invertir en actividades de diversa índole de personas en la tercera edad y por unanimidad se acuerda la adquisición de un televisor para el hogar de reunión de Tale, ancianos, de una plaza conmemorativa de esta fecha y una escudo de hermandad de la Corporación Municipal, tanto saliente como entrante, con tan dignas personas.

Servicio Municipal de Agua. Por la Presidencia se expone que como consecuencia del exceso de consumo en el suministro de agua domiciliario por parte de algunos usuarios, que se absorbe mediante camiones-cisternas, han quedado pendientes de abasto, precisamente aquellos usuarios que dicho exceso han sido debidos al

consumo del líquido elemento por animales, con detrimento del uso doméstico y por una cantidad de animales que tales residuos sean cubiertos por la vía ejecutiva.

Informe de la Alcaldía, se da cuenta por el Sr. Alcalde que por el Sr. Fr. Presidente de la Diputación Provincial, D. Juan de Pereda Acevedo y Arco, se ha sido comunicado en el día de hoy que han sido aprobados por el Pleno de citada Corporación Provincial de construcción de los veinte viviendas sociales que habían sido solicitados por acuerdo de este Ayuntamiento Pleno tomado en sesión del día 8 de mayo de 1983 y operados los terrenos que fueron adquiridos a tal fin, habiendo dado orden al Arquitecto Sr. Trujillo Maeso para que el próximo día 19 de los corrientes se desplazara a nuestra localidad para levantar los planos precisos para la iniciación del proyecto técnico, cuya redacción debe de ultimarse el día 19 de agosto próximo e inmediatamente se convocare la subasta pública de aludidas obras.

Igualmente, por la Presidencia, se expone que tiene conocimiento oficial de que el próximo día 31 de Mayo actual, se adjudicará la obra de instalación del alumbrado público por parte de la Diputación Provincial, cuyo presupuesto fue aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del día 29 de mayo actual, con presupuesto de 2.253.165 pesetas.

Asimismo, el Sr. Alcalde, da cuenta de que el pasado día 3 de Mayo actual, y en virtud del Sr. Director del Sup. Escolor, D. Adolfo Javier Uca, fue recibida por el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia, a quien se le expuso sobre el estado actual de la estructura del viejo edificio escolar, prometiendo formalmente dicha Autoridad Provincial que de oportuno de forma inmediata 500.000.000 de pesetas de terrenos, en lugar idóneo, ordenaría de urgente

16  
construcción de edificio de nueva planta para seis unidades escolares, y contando con tal promesa haber hecho gestiones en los presentes días con los dueños del solar existente al sitio de ella para poder llegar a la adquisición de otros solares, no pudiendo aun concretar ni el precio ni la disposición de los propietarios a tal enajenación.

Igualmente informo de Presidencia que culminándose los reiterados gestiones municipales para la reanudación del servicio regular de viajeros por línea a nuestra localidad con Arriaga, Fuente de Arco y Ziburu, tanto el Excm. Sr. Gobernador Civil de la Provincia como el Sr. Delegado Provincial de Transportes, había asegurado la rápida convocatoria de concurso para la dotación de una nueva línea regular de viajeros y a tal fin se había solicitado dicho para tal creación.

Asimismo se informa que han quedado ultimadas las gestiones de la parte administrativa y que las obras de construcción del Campo Municipal de Deportes se hallan en estas de nivelación y planificación de terrenos.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta lo servido a las reunidas horas, de lo que se extiende la presente acta, que firma los Sr. concurrentes, de que certifico

~~Secretario~~

E. Chaves García

Pablo de Palencia

Lo Higuera

~~Amador~~

Juan Cuervo

~~Amador~~

31

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 celebrada el día 20 de Mayo de 1983

ACTA, en la villa de Sabunde se llenó siendo el día veinte  
 de mayo de mil novecientos ochenta y tres, con la Mesa Con-  
 sistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la pre-  
 sidencia del Sr. Alcalde, Sr. Francisco Guardado Dima, con  
 asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Francisco Carrato  
 Vera y los Concejales, Sr. Pablo de la Cruz Carr, Sr. Pascual  
 Chaves Dima, Sr. José Higuera Plano, Sr. Eulalio Zamora Cha-  
 ves y Sr. Juan Cuervo Cano, asistidos de mi, el secretario,  
 que continúo.

Siendo los señalamientos, para el acto,  
 por el Sr. Alcalde se declara abierto el mismo, que ha sido  
 convocado para dar cumplimiento al contenido del artículo  
 1º.1) del Real Decreto 1.169/1983 de 4 de Mayo, por el que  
 se dictan normas para la constitución de las Corporaciones  
 locales, a fin se aprueba el acto de la sesión anterior, en  
 virtud de tal precepto, por el secretario se da lectura  
 al acto de la sesión extraordinaria celebrada el día  
 18 de Mayo actual, que es aprobada en su integridad  
 sin introducir ni las mismas modificaciones alguna,

y no siendo otro el objeto de esta sesión, por la  
 presidencia se levanta la Sesión a los señalados fines, de  
 lo que se actúa de la presente que firma los Sr. asis-  
 tientes, de que certifico

~~Francisco Guardado~~

Pablo de la Cruz Carr

~~Juan Cuervo~~

Juan Cuervo

J. Higuera

E. Chaves

~~Francisco Carrato~~

ACTA DE LA SESION DE CONSTITUCION DEL  
NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL 23 DE MAYO DE 1983

En Valverde de Llerena siendo las once horas del día veintitres de mayo de mil novecientos ochenta y tres, se reunió, en acto público, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento los Sres. D. José Guardado García, D. Antonio Méndez Miguera, D. Juan Méndez Murillo, D. Valentin Llano García, D. Antonio Gillo Doñoro, D. Antonio Díaz José García Saucedo, y D. Juan Caro Cuenda, y D. Antonio Márquez Domínguez y D. Antonio Cernato Otero, Concejales proclamados electos por la Junta Electoral de Zona, como resultados de la elección del pasado día ocho de los Corruente, con mi asistencia por ser teniente accidental de la Corporación, al objeto de celebrar la sesión constitutiva del Ayuntamiento.

Como prueba que el número de asistentes supera la mayoría absoluta de los Concejales electos, se procedió a formar la Mesa de Edad que queda constituida por D. Antonio Márquez Domínguez y D. Antonio Gillo Doñoro, Concejales electos de mayor y menor edad de los presentes, respectivamente, ostentando la presidencia el primero de ellos, y actuando de Secretario de la Mesa el que suscribe.

Seguidamente, de orden de la Presidencia, doy lectura al artículo 28 de la Ley 39/1978 de 17 de Julio y el artículo 2 del R.D. 1.109/1983 de 4 de Mayo, en las particularidades pertinentes y otras disposiciones referentes al acto de constitución del nuevo Ayuntamiento, así como a la reunión de los nuevos Concejales proclamados electos por cada una de las listas y en como sigue

A) Partido Socialista Obrero Español

- 1.- D. José Guardado García
- 2.- D. Antonio Méndez Miguera
- 3.- D. Juan Méndez Murillo
- 4.- D. Valentin Llano García
- 5.- D. Antonio Gillo Doñoro
- 6.- D. José García Saucedo

B) Alianza Popular u coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal,



1. D. Antonio Marqués Domínguez (Independiente)
2. D. Juan Luis Cuenda
3. D. Antonio Renato Otero

Examinados por la Mesa de Eduec las credenciales presentadas y certificación de la Junta Electoral de Zona y habida cuenta de que han concurrido la totalidad de los concejales electos, que representan la totalidad de los proclamados que corresponden a este Ayuntamiento, el Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.

Al haber quedado constituida la Corporación y para tener posesión de sus cargos los señores Concejales es necesario dar cumplimiento al Real Decreto 707/78 de 5 de Abril, procedida a prestar juramento, haciéndose ante todos los presentes, por orden de edad, a mayor o menor, pronunciados a alta voz, ante todos los presentes, la siguiente fórmula: Prometo por mi conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

Acto seguido se procede a la elección a Alcalde, a cuyo efecto surten los preceptos reguladores de esta elección, los Concejales, meno Mariano Muñoz, depositan el voto contenido en voto, se le urna preparada con este fin. Terminada la votación, por la Mesa se efectúa el escrutinio, que arroja el siguiente resultado:

D. José Guardado Gama, que encabeza la lista presentada por el Partido Socialista Obrero Español, que no obtiene siete votos (7)

D. Antonio Marqués Domínguez, que encabeza la lista presentada por Alianza Popular en coalición electoral con el Partido Demócrata Popular y la Unión Liberal. Dos votos.

Visto el resultado del escrutinio y habida cuenta de D. José Guardado Gama, no obtiene siete votos que representa la mayoría absoluta de los Concejales el Presidente de corporación con lo establecido en la legislación vigente, se proclama Alcalde electo de este

58  
Ayuntamiento, el cual encontrándose presente y a  
representante de la M. C., manifiesta que acepta el cargo  
para el que ha sido elegido, para dar e prestar jurame-  
nto ante la Corporación y todos los ayuntados en los  
siguientes términos: Por el Concejal de mi edad D.  
Antonio Marcos Domínguez se le promete: jurar e pro-  
metes por nuestra conveniencia y honor cumplir fielmente las  
obligaciones del cargo de Alcalde con lealtad al Rey, y guar-  
dar y hacer guardar las constituciones como norma funda-  
mental del Estado, contestando así por mí.

A continuación el Sr. Alcalde dirige unas palabras de  
apreciación, de cuyo cargo se hace a disposición de todos  
aquellos que reclamen en beneficio del bien común y del in-  
terés general del vecindario, correspondiendo los presentes  
con las mismas palabras de agradecimiento.

No habiendo más asuntos que tratar y habiendo por doce  
hora y siete minutos del día de la fecha, se levanta la  
sesión de la que se extiende la presente acta que ha sido  
consciente de los ayuntados, de que consta.

~~Guadalupe~~ Toni Garcia  
Juan ~~...~~  
~~Esteban Gallo~~ Valentina Blanco  
Juan ~~Vander~~ Uribe Antonio Mendez  
Antonio ~~...~~

1  
 Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 13 de Junio de 1983.

ACTA: En la villa de Valverde de los Rios a las once y media del día trece de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado-Sánchez, con la asistencia de los Concejales D. Antonio Méndez Higuera, D. Valeriano Gámez García, D. Antonio Márquez Domínguez, D. José Jesús Sánchez, D. Antonio Cerrato Otero, D. María Mercedes Murillo, D. Antonio Guilló Domínguez, y D. María Caro Cande, asistido de sus respectivos Secretarios, que certifica.

Siendo las veintidós, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo por el Secretario a dar lectura al acto de los anteriores, que fue aprobado por unanimidad, sin introducir en el mismo modificación alguna.

Constitución de las Comisiones Suplementarias. Entradas en el orden del día y con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 4.º de Real Decreto 1169/1963 de 4 de Mayo por el que se dictan normas para la constitución de las Corporaciones Locales y después de amplio y detenido estudio se acuerda constituir las Comisiones Suplementarias, por unanimidad de los Sr. asistentes y previa aceptación de los mismos, de la siguiente forma:

Comisión de Empleo Comunitario: D. José García Sánchez  
 Comisión de Urbanismo y Vivienda: D. Antonio Méndez Higuera  
 Comisión de Sanidad y Consumo: D. Antonio Márquez Domínguez y D. Antonio Cerrato Otero.  
 Comisión de Festejos, Juventud y Deportes: D. Antonio Guilló Domínguez y D. María Mercedes Murillo  
 Comisión de Cementos: D. María Caro Cande  
 Comisión de Abastecimientos: D. Valeriano Gámez García  
 Comisión de Hacienda: D. Antonio Méndez Higuera  
 Comisión de Alumbrado y Agua: D. José García Sánchez y D. Antonio Guilló Domínguez

Concurrencia de los señores del Alcalde en materia de sustituir

ción, por la presidencia y a fin de cumplir con lo dispuesto en el artículo 4º d) del Real Decreto 1109/1983 de 4 de Mayo, y al amparo de la facultad legal de que dispone resolver nombra Teniente de Alcalde de este Ayuntamiento al Concejal D. Antonio Méndez Higuero, quien le sustituirá por ausencia o enfermedad y que acepte el cargo que en este acto se le confiere.

Régimen de Sesión del Pleno. - Igualmente y dando efectividad a lo dispuesto en el artículo 4º c) del repetido Real Decreto, por unanimidad se fija el régimen de las sesiones ordinarias de este Ayuntamiento Pleno, estableciéndose en el último jueves de cada mes.

Provisión de la Delegación. Dada cuenta de que con la constitución del nuevo Ayuntamiento, ha cesado el anterior miembro electivo que desempeñaba el cargo de Delegado de Fondos Municipales, se hace preciso proceder al nombramiento del nuevo Delegado y por unanimidad se acuerda continuar con la modalidad c) de la Ley de 15 aprobada por Orden Ministerial de 16 de Julio de 1963 y se nombra, también por unanimidad, al Concejales D. Antonio Cervato Otero, para el desempeño de citados cargo.

Otorgamiento de escritura pública de notas para construcción de viviendas de promoción social. Dada cuenta de que en sesión extraordinaria de este Ayuntamiento Pleno celebrada el día ocho de mayo de mil novecientos ochenta y tres acordó la adquisición de las parcelas de terreno que se encuentran en el término municipal de Valera de Llerena, pertenecientes a la finca propiedad de D. Leonardo de la Vera Cuadrado y el usufructo vitalicio a D. Eustaquio de la Vera Delgado, por el precio de sesenta mil pesetas y con destino a la construcción de veinte viviendas sociales y como quiera que debe de procederse al otorgamiento de escritura pública de citada compraventa se fecha inmediatamente

se hace para conceder autorizaciones a la Presidencia para efectuar tal trámite, en lo que, por unanimidad, se acuerda: Facultad expresamente al Sr. Alcalde D. José Guardado García, o al miembro corporativo que con dicha cualidad pueda restituirlo, para que en nombre y legítimo representación municipal en los términos previstos en el artículo 116, a) y b) de la vigente Ley de Régimen Local y tan ampliamente como procede con arreglo a la vigente normativa jurídica, para que con tal representación se presente ante Notario e intervenga en el acto de otorgamiento de los correspondientes asientos, en pública y competente a la única oficina de Asientos del deslinde referido en los cuadros al sitio "Cerrillo Chaves", a este término municipal, que lindan al Norte con Heredia e Angel Delgado, Sur con Camino del Don del Tejar, Este con Heredia de Camillo Machado, Oeste con Calleja de Cerrillo Chaves, están a esta única oficina de el Registro de la Propiedad de Lerma al folio 203, tomo de finca 4254 libro 48, Tomo 1006, Tránsito 2º, que ha sido adquirida por este Ayuntamiento por el precio de resciento mil pesetas, para los gastos de otorgamiento de escritura pública impregnada por partes iguales, de acuerdo con la ley.

Cesión de Solar para construcción de viviendas - Para cumplimiento del expediente que se instruye para la cesión gratuita a la Decana Diputación Provincial del solar propiedad de este Municipio situado al sitio "Cerrillo Chaves"; con una superficie de los mil doscientos veintinueve metros, valorada en resciento mil pesetas, lindando al Norte con Heredia e Angel Delgado, Sur con Camino del Don del Tejar, Este con Heredia de Camillo Machado y Oeste con Calleja de Cerrillo Chaves, al término de referencia de Lerma, para emplearse en la construcción de viviendas sociales y

Resultando: 1º Que la Alcaldía, mediante posesión

del día 12 de junio actual, proponer la censo gratuita del Estado sobre la Gran Diputación Provincial para la construcción de viviendas sociales con destino a vecinos precisados de los mismos, aduciendo los razones que acompaña de adopción del acuerdo propuesto.

2º Que al expediente se han unido todos los documentos enumerados en el artículo 96 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1955, excepto los indicados en los apartados 1) y 2), cuyo cumplimiento no se precisa según lo preceptuado en el nº 2 de los citados artículos, ya que la censo de que se trata no puede revestir la forma de permuta, puesto que las viviendas que han de construirse serán en su día propiedad de los beneficiarios mediante los amovimientos establecidos en la legislación sobre viviendas sociales.

#### CONSIDERANDO:

1º Que en los números obrantes en el expediente se demuestra que los fines perseguidos, en virtud de los cuales se propone la censo de que se trata, redundan de manera evidente y positiva en beneficio de los habitantes de este término municipal y con ello el Ayuntamiento contribuye a facilitar la realización del Plan Nacional de Construcción de viviendas apoyada a los vecinos más débiles económicamente y atudados, además, de manera real y efectiva, al cumplimiento de las obligaciones municipales mínimas de punto de vivienda mínima señaladas en los artículos 1º del artículo 101 de la Ley de Régimen local vigente.

2º Que el valor de cuestión no es necesario para el Municipio, ni produce rentas alguna.

3º Que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el nº 2 del artículo 189 de la Ley de Régimen local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a autoridades o Insti-

Asociación pública para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, y en virtud de las autorizaciones del Ministerio de Adm. Territorial por aplicación del artículo

1º-3º del Real Decreto 1710/79 de 16 de Julio

Vistos los artículos citados y el artículo 95, 2º 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo 1955 y demás aplicables.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda otorgar a la D.ª D.ª María de los Angeles Rodríguez, propietaria de este Municipio sita en el barrio de San Juan, de este término municipal, con un terreno de tres mil doscientos metros cuadrados, valorado a su cuenta municipal, en destino al fin exclusivo de construir viviendas sociales para beneficiarios de esta localidad, con las siguientes condiciones:

a) Que los fines para los cuales se cede se cumplan en el plazo máximo de cinco años

b) Que se destine el inmueble durante los treinta años siguientes

c) Si transcurrido uno u otro plazo no se hubiere cumplido los anteriores condiciones, el fin de referencia revertirá automáticamente de pleno derecho al patrimonio de este Municipio con sus pertenencias y accesorios.

Segundo. Poner a disposición y ocupación inmediata de los terrenos por parte de la Diputación Provincial de Terceiro, lo acepta la Promoción Pública de Viviendas con destino a ser vendidos.

Quinto. Queda comprometida esta Ayuntamiento a adquirir las viviendas que no resultare adjudicadas por falta de compradores que cumplan los requisitos que marca la Ley.

Acta: Este Ayuntamiento se compromete

• colaborar en las obras de Urbanización que sea necesario realizar por causa de esta Promoción.

Quinto.- Esta Corporación se compromete a expedir la Colificación Urbana de los terrenos.

Sexta.- Queda comprometida esta Corporación a su vez, a su costo, todos los residuos u obstáculos que afecten a los terrenos cedidos, tales como líneas eléctricas o telefónicas, conducciones de aguas o saneamiento, ciego edificación, etc.

Septima.- Igualmente este Ayuntamiento queda comprometido a hacer cargo de la Urbanización una vez terminadas las obras.

Octava.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días, publicándose edictos en el tablón de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos de la Ley 40/81 y por requerir esta materia su voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros de derecho que componen la Corporación, se hace constar que este Ayuntamiento está compuesto legalmente por nueve miembros y han asistido y tomado este acuerdo por unanimidad los nueve citados.

Adquisición de terrenos para construcciones de un Colegio Público. Acto continuo de para a tratar del asunto relativo a la adquisición de terrenos para construcciones de un Colegio Público por parte del Ministerio de Educación y Ciencia, informó mandando por la Presidencia que tal y como enuncia sobradamente todos los miembros corporativos dicho Ministerio, por conducto de la Dirección Provincial, había invitado a esta Corporación para que si en un plazo de diez no pudiese a disposición estatal el terreno necesario para la construcción de un colegio. Como se ve, se perdieron las obras a tal construcción y después de los festejos diversos de todos para llevar a feliz término tan necesaria realización, existe el expediente de los propietarios del solar de seis mil documentos hechos llevados al



nbro "Reolla", dentro de este Casco Urbano, lugar  
 ideal para tal ubicación, para un enajenamiento  
 por el precio de seiscientos mil pesetas, testamos  
 sito que, por otra parte, son los únicos existentes dentro  
 del Casco Urbano que cumplen las condiciones exigidas,  
 por su ubicación y superficie, para la finalidad per-  
 seguidas. En consecuencia, imparto del informe y a  
 propuesta de la presidencia, de conformidad con el parecer  
 de la Junta y visto lo dispuesto en el vigente ordena-  
 miento jurídico en competencia municipal aplicable en  
 este caso, especialmente los artículos 6º, 101.2, a parte-  
 do a) y 121, apartado c) de la Ley de Régimen Local, tex-  
 to refundido de 24 de junio de 1955, 9º del Reglamento  
 de Régimen de las Entidades Locales de 27 de Mayo del  
 mismo año y 122.5 del Reglamento de Organización,  
 Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones  
 Locales de 27 de Mayo de 1952 y con el quorum es-  
 tablecido en el artículo 3º 2 de la Ley 40/1981 de 28  
 de octubre, tras amplio y ponderado debate, acuerda  
 por unanimidad: Primero - Facultad expresoamente  
 al Sr. Alcalde Presidente D. José Guardado García, o  
 al miembro corporativo que con dicha cualidad pueda  
 sustituirlo, para que en nombre y legítima representa-  
 ción municipal, en los términos previstos en el artículo  
 116, apartados b) y e) de la Ley recitada y tan amplio-  
 mente como proceda en arreglo a la vigente normativa  
 jurídica, para la ejecución de lo acordado y especial-  
 mente a) para que con tal representación corporativa se  
 presente ante Notario e interponga en el acto de otorga-  
 miento de la correspondiente escritura pública de com-  
 praventa de la finca inbasa de la propiedad de Dº  
 Felipa, Dº María y Dº Juan Duran Cuervo, del  
 término de Valverde de Llerena, al sitio Reolla, de  
 cabida seis mil doscientos veinticinco cuadrados, que lina-  
 da por el Norte y Oeste con las traseras de la Calle  
 Reyes Huertos, por el Sur con terreno de José Cuervo  
 Calero y Este con el camino del Cementerio. El precio

38

aceptada contractualmente para la transacción, y el de rescisión mil pesetas, que los señores D. Juan Cordero han recibido del Sr. Depositario de Fondos Municipales con cargo al crédito mencionado y el concepto 617 de la sección b) Operaciones de Capital, Zuerbis reales, del presupuesto ordinario del actual ejercicio económico de 1983, recibida la indicada suma este Ayuntamiento libre de toda carga, gravamen o retención. - 2) Que los gastos de otorgamiento de escritura pública serán sufragados por partes iguales, de acuerdo con la ley. - Segundo. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 1º al Real Decreto 1201/1978 de 2 de Julio, 117.1 apartados 1º y 3º del Real Decreto 3046/77 de 6 de Octubre, 311.1 apartados b) y c) del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 41, número 2º y 3º del Reglamento de Contratos de las Corporaciones Locales de 9 de Julio de 1953, se da por incoado expediente a excepción de nulidad en la contratación, omitiéndose los formalidades de subasta o concurso, con base en razones de urgencia y la mera existencia de un solo proveedor del bien que se adquiere para esta Corporación para la repetida finalidad de construcción de un Colegio Público. Se aclara en relación con el punto primero, que los lindes del solar de referencia son más exactamente los siguientes: al este con la carretera Puadalcant-Nacional 432, al Sur con terreno de Sr. Buerda Salas, al Norte con terreno de la calle Reyes Huertas y al Oeste con Camino del Cementerio.

Ampliación acuerdo precedente sobre el uso de terrenos para construcción de viviendas. Como ampliación a los acuerdos tomados por unanimidad en relación con la cesión de terrenos a la Diputación Provincial, y para poder dar efectividad a los mismos, se acuerda facultad expresamente al Sr. Alcalde, D. José Fernández García, o al miembro corporativo que con dicho carácter pueda sustituirlo, para primer cuanto documentos sean necesarios para escriturar y registrar el terreno cedido a la D. Diputación Provincial de Badajoz.

» Cesión de solar para construcción de un Centro local. - Por el Sr. Al-

ceder al de cuenta de construcción que se remite de la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia notificando la programación de carácter insustituible de la construcción de un nuevo Centro de ocho unidades de 320 metros escolares en esta localidad, consistente en seis unidades de enseñanza general básica y dos de Preescolar, así como telegrama de la misma Dirección Provincial instando a la Cooperación para que en breve plazo sea presentada la documentación precisa para el inicio de los trabajos de ubicación citada Centro.

Considerada suficientemente por todos los miembros compositivos la extrema y urgente necesidad para la población escolar de la construcción de indicado Centro, habida cuenta de que uno de los edificios existentes destinados a tan excelso fin público se halla en estado de extrema ruina, denunciado reiteradamente y fehacientemente comprobado por personal técnico de repetida Dirección Provincial, y que el Ayuntamiento, en virtud de lo establecido en el número 2 del artículo 189 de la Ley de Régimen Local, puede ceder gratuitamente bienes inmuebles de propios a Entidades o Instituciones públicas para fines que redunden en beneficio de los habitantes del término municipal, ya sin autorización al Ministerio de Administración Territorial por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1º, 3.1 del Real Decreto 1710/79 de 16 de Julio.

Verto los artículos citados y el artículo 95.2, 96 y 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo de 1985 y demás de aplicación, de la Corporación, por unanimidad, acuerda:

Primer. Ceder gratuitamente al Ministerio de Educación y Ciencia el solar de sis mil descritos que nos quedamos de superficie, al número "Reollo", de este término municipal, colapsado de propios, en destino al fin exclusivo de construcción de un Centro escolar y en las condiciones previstas en el artículo 97 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Segundo - Acepta la programación del Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de citados Colegios Públicos de cada unidad de 320 puestos escolares y poner a disposición del mismo los terrenos indicados de forma inmediata.

Tercero - Queda comprometida esta Corporación a suprimir a su costa todos los residencias y obstáculos que afecten a los terrenos cedidos.

Cuarto - Igualmente este Ayuntamiento se compromete a la concesión en un momento de la Ordenanza Urbana municipal en vigor, así como la concesión de la licencia Municipal de Obras con carácter gratuito.

Quinto - La Corporación se compromete igualmente a dotar al repetido solar de todos los servicios en un plazo de seis meses.

Sexto - Que se remeta el expediente a la Comisión Pública, por el plazo de quince días, mediante publicación de edictos en el Tablero de Anuncios y Boletín Oficial de la Provincia.

A los efectos de la Ley 40/81 y por requerir este acuerdo los votos favorables de los miembros absolutos de los miembros de derecho que componen esta Corporación, se hace constar que este Ayuntamiento está compuesto legalmente por nueve miembros y han asistido y tomado este acuerdo por unanimidad los nueve citados.

Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes - Solo requiere de cuenta de la Rectificación del Padrón Municipal de Habitantes referida al 31 de Marzo de 1983 que arroja una población de derecho al 1015 habitantes y por una unidad que de aprobada, expusiese al público por espacio de quince días a efectos de redacciones.

Propuesta censo local para instalaciones de oficina de Correos y Telégrafos - Recomendando se de lectura a tanto que se remite al Jefe de la Provincial de Correos y Telégrafos de Badajoz, en el que se utilizase se especifica un local para la ins-

Además de la oficina de comunicaciones en nuestra  
 localidad, habiendo cuente de que la actual está ins-  
 tallada en local de propiedad del Encargado que  
 actualmente le rige y ello dificultaría en el día  
 de la sublección o traslado de ciertos funcionarios la  
 prestación de los servicios públicos encomendados, además  
 de que con la independencia que se consigue en otro  
 local se alcanzan las máximas garantías de secreto y  
 seguridad de abridos servicios. Por la providencia se  
 informa que dicho escrito me sido contestado en el  
 sentido de que existe apropiado local de propiedad mu-  
 nicipal en la calle Concejo para los fines públicos que  
 se indican y en su día de la corporación se promulgará  
 al respecto.

Proyectos de obras. Se da lectura a circular que se recibe  
 de la Comisión Provincial de Empleo Comunal como  
 mediante que se concederá a todos aquellos Ayunta-  
 mientos que presenten proyectos de obras a realizar  
 por obras de aplicación de mano de obra por cuenta  
 del impuesto de la nominación de jornales para su  
 empleo en material. Se acuerda redactar proyecto  
 para presentarlo en la oficina de la calle Travesía Dr.  
 Pérez. Plaza Labo. Coste y Queipo de Llano.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por  
 la Providencia se levanta de sesión a los señores  
 señores de la estimada la presente ante que forman los  
 presentes, de que certifica

*J. Suardada*

*Juan José*

*Antonio*

*Antonio*

*Antonio*

*José García*

*Valentina*

*Juan*

*[Signature]*

88  
Sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el día 30 de junio de 1983

ACTA. En la villa de Salvaterra de Lloreana a las 10 de la noche de junio de mil novecientos ochenta y tres, en la Casa Consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión ordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guardado García, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde Sr. Antonio Menes Miguero y los Concejales Sr. Antonio Marqués Domínguez, Sr. Valentina Yanes García, Sr. Juan Carlos Cando, Sr. Juan Menes Morillo, Sr. Antonio Gillo Doñoro, Sr. Antonio Cervato Otín y Sr. José Gansera Lando, asistidos asimismo el Secretario, que certifica.

Siendo los señalados presentes, viene señalado para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo por el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

**Solicitud** abastecimiento de aguas. Por la Presidencia se informa de que continuando la actuación y probando seguir y siendo cada vez menor el caudal de agua que se recibe del manantial de la Sierra, que ayude al suministro público mediante camiones cisternas del Plan de Abastecimiento, propone la adopción, a cara el verano, de medidas que limiten los posibles abusos del líquido elemento en bien de la comunidad de vecinos. En consecuencia, después de amplio y detenido estudio, acordado por unanimidad que se continúe el suministro a la población, mediante el consumo de cincuenta litros de agua por persona y día en domicilios habitados y todas aquellas personas que sobrepasen de dicho consumo vendrán obligados a abona a un precio el litro los dos primeros meses y al tercer mes que consuman más de lo fijado se procederá al preaviso del contrato.

**Señalación** de calles. Por el Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Antonio Menes Miguero, se expone la conveniencia de señalar diversas calles que permitan el tráfico rodado, así como el fijar diversos lugares donde debe prohibirse el

aparcamiento de vehículos, por unanimidad se crea  
de presentarse al Sr. Mueas Mijas para establecer las  
señales y cuantos medidas sean precisas para el me-  
jor y mas conveniente tanto para peatones como conduc-  
tores.

Mejoras en el Cementerio Municipal. A instancias del Excmo. Sr. D. Juan  
Carlos Landa, se expone la conveniencia de aumentar el  
numero de bancos en el Cementerio Municipal y por necesidad  
se anuncia nuevo a dicho tal instalacion, habida cuenta  
del espacio usado que por parte municipal viene dispen-  
sando a tan rapido ritmo.

y en habiendo mas asuntos de que tratar por el  
Sr. Alcalde se levanta la sesion, a las veintitres horas  
de la que actua de presidente ante que firma los asis-  
tentes, de que entiendo

El Sr. Alcalde José Casanueva

Juan Carlos Landa

Antonio Gillo Antonio  
Antonio Mueas

Valentina Glomay

Juan Mueas

Deli.

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el dia 18 de Julio de 1983

ACTA: En la villa de Palma de Lerma yendo el dia de once de julio de mil novecientos ochenta y tres, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesion extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Guardado Duran, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Mendez Higuera y los Srs. Concejales D. P. Antonio Marquez Dominguez, D.ª Valentina Yarnal Garcia, D. Juan Mendez Mendez, D.ª Ana Cano Cuervo, D. Antonio Prieto Doñoro y D. Jose Garcia Sanchez, asistido de Sr. el Secretario, que certifica.

Ha excusado su asistencia el Concejale D. Antonio Lenato Otew.

Siendo las veintidós horas, una vez iniciada para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesion, procediendo ya el Secretario, a dar lectura al acto de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Plan Especial de Emergencia por sequia. Dada lectura a escrito que se recibe de la Comision Provincial de Coordinación del Estado con la Corporaciones Locales de fecha 12 de Julio actual, en el que se comunica que en el Boletín Oficial del Estado n.º 131 de 11 de Agosto aparece Orden del Ministerio del Interior disponiendo la publicación al amparo del Consejo de Ministros aprobando el Plan Especial de Emergencia por sequia, sobre acciones coordinadas de Proteccion Civil, en relacion con el desarrollo de planes y actuaciones especificas para reduccion y control de los efectos de la sequia e interviendo en via de peticion municipal de ayuda complementaria y propuesta de actuacion en relacion con el suministro de aguas a la poblacion y reduccion de efectos de tal sequia.

La Corporacion, despues de amplio y detenido



do estudio, acuerdo por unanimidad. Primer. Llevar propuesta al Sr. Gobernador Civil de la Provincia solicitando subvención estatal, con cargo a dicho Plan Especial de Emergencia por Agua, de ochocientos mil pesetas, a fin de efectuar captación de aguas, mediante raudales, habida cuenta de que la utilización del abastecimiento de aguas de este valle de Alente Rojo desde Noviembre de 1982. Segund. Llevar igualmente propuesta a dicho Jefe Civil solicitando subvención estatal de quinientos mil pesetas para pagar el transporte de agua mediante cisternas para el suministro a setecientos cincuenta cabezas de ganado diverso, menada de las charcas de "El Estaque" y "Laguna del Cuervo" con anterioridad a su agotamiento, que se previene en Agosto próximo. Tercer. Por la carencia de recursos económicos no es posible aportar subvención municipal a citado Plan.

Ampliación número de viviendas sociales. - Por la meridiana de de cuenta del expediente del número n. 4396 de fecha 8 de Julio último que se recibe de la Dirección Provincial de Ministerios de Obras Públicas y Urbanismo en el que se expone que se pretende que la Ayunta de Santos asuma en el futuro un mayor protagonismo en la construcción de viviendas con la ayuda del Estado y a tal fin, y con objeto de completar los datos precisos para ejecutar el Programa de Viviendas a construir por el Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda en la Provincia, en el año 1984, se interesa que se haya planeo se comunique el déficit de viviendas en esta población y si esta Corporación Municipal dispone de terrenos, que aptos para la construcción, sean susceptibles de ceder a dicho Instituto con destino a la construcción de un grupo de viviendas. La Corporación, después de un amplio y ponderado estudio y teniendo en cuenta la inminente construcción de veinte viviendas sociales promovidas por la Excm. Diputación Provincial, amanda por

una villa: Primeros.- Comunicar al Instituto para la Promoción Pública de la Vivienda que el déficit de viviendas en esta localidad es el de veinticinco, independientemente de los veinte cuyo expediente de cesión particular de solar ha sido ultimado. Segundos.- Facultad al Sr. Alcalde y Teniente de Alcalde para que efectúen gestiones cerca de los propietarios de las fincas al vecindario adquiridas del sitio "Reolta" solo ha posibilidad de su adquisición y posterior cesión al citado Instituto.

Peticion a la D. D. Diputación Provincial de adjudicación de obra: Dado cuenta de la aprobación por la D. D. Diputación Provincial de la obra n. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982 de la obra de carácter hidráulico a realizar en esta villa por importe de ochocientos millones de pesetas y planteada la posibilidad de que este Ayuntamiento ejecutase las citadas obras directamente y después de amplio y detenido debate, de conformidad, por unanimidad acordada: Primeros.- Solicitar a la Diputación Provincial de Badajoz que la obra n. 121 del Plan Provincial de Obras y Servicios a realizar en esta población, por importe de ochocientos millones de pesetas, sea adjudicada a este Ayuntamiento para su adjudicación directa y Segundos.- Facultad al Sr. Alcalde, de pre-fuendado fomento miembro corporativo que legítimamente se entienda, para que, en su caso, suscriba con la citada Diputación Provincial cuantos compromisos exija de naturaleza de las obras que motivan este acuerdo.

Suprimo sobre terrenos y edificaciones del municipio ferrocarril.- Dado cuenta el estado de abandono en que se hallan los edificios y terrenos del municipio ferrocarril, que ubica en este término municipal, del patrimonio de la Dirección General de Ferrocarriles de Uti Estrecho del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo y considerando la conveniencia que en los mismos, en su día, se construyeran distintas realizaciones municipales, entre ellas una piscina, se deja pendiente de estudio para nueva cesión.

Solicitar a la D. D. Diputación Provincial de Badajoz que se de lectura a escritos que se recibe

del Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Riber del Fresno solicitando ayuda economica para un ardo de dichos poblacion, establecidos para internados de subnormales, en el que reside permanentemente dos asilados de Valverde de Henare. Por consecuencia se acuerda la concesion de una ayuda de cuatro mil pesetas.

Por el Sr. Teniente de Alcalde, se expone la conveniencia de adecentamiento de los portales de las viviendas, habida cuenta de la proximidad de las Fiestas y Fierros, arrodillando se hego piblico bando rogando al vecindario que con objeto de conservar en las mejores condiciones esteticas el conjunto urbano realice las reparaciones precisas de blanqueos y pinturas en los portales de las viviendas, asi como las medianeras o al zador, al descuberto, segun redonde el mal estado y aspecto, ante del dia 10 de Agosto proximo, en parte de cuyo plazo se procedera a la ejecucion de tales reparaciones en caso de no beneficiar.

Y en habida mas asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesion, a las veintitres horas, de la que se extiende la present acta que firma los Sr. asistentes, de que certifico

*[Signature]*

Valentina Ganga

Lose Garsice

*[Signature]*

*[Signature]*  
Antonio Alvarado

*[Signature]*

*[Signature]*

Juan Mendez

*[Signature]*

Diligencia.- Se actua y se levanta, para hacer constar que la sesion ordinaria de dia 10 de Julio de 1953 no fue convocada por falta de asuntos

Valverde de Henare, Julio 1953

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 12 de Agosto de 1983.

ACTA.- En la villa de Valverde de Llerena siendo el día doce de agosto de mil novecientos ochenta y tres, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Julián Guadalupe Jara, con asistencia del Teniente de Alcalde D. Antonio Méndez Viguera y los Concejales D. Antonio Márquez Domínguez, D. Valentín Gano Jara, D. Francisco Cuende, D. Juan Méndez Murillo, D. Antonio Cerrato Otero, D. Antonio Prieto Doñoro y D. Julián Jara Jara, asistidos de mi. el Secretario, que certifica.

Siendo las veintidós horas, tuvo señalada para el acto, por el Sr. Alcalde, se declaró abierta la sesión procediendo ya, el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducción en la misma modificaciones alguna.

Programa Fiestas Locales.- Por el Concejal Delegado de Fiestas, Sr. Méndez Murillo, se expone detalladamente el programa que se ha conseguido con motivo de las próximas Fiestas Mayas, así como de las posteriores del Santo Cristo, montadas de Expediente en cumplimiento por los diversos actos y días programados.

Moción sobre homenaje al insigne D. Laureano Cerrato López.- Dado cuenta de moción que presenta el Sr. Alcalde Presidente, D. Julián Guadalupe Jara, en la que expone que, habiendo sido el realta honroso de vecindario, propuso a la Corporación Municipal rinda homenaje posterior al ilustre benefactor de las clases humildes, de Valverde de Llerena, D. Laureano Cerrato López.

La Corporación, considerando en su justo valor el contenido de tal moción, absoluta y totalmente fundamentada, anhelada por todo el pueblo, no habiendo cuenta de que D. Laureano nació un hito, famoso igualmente, de la Lencille histórica local, con su entrega de corazón y to-

42

tal desinterés, durante los dificultades aires de la  
post guerra civil española, hece he innumera manera de  
muertos convecinos que se esforzaban por sobrevivir y que  
recibia de tan esgrajia persona, día o día, tanto un  
remunerado Trabajo a sus propiedades, el mismo próximo al  
estimar, como el pan, de tal difícil adquisición en-  
tonces, que distribuir de forma personal y abundante en-  
tre todos los personas que a él acudia, acueda por  
unanimidad render calido y merecidísimo homenaje  
postumo al Sr. Ferrato López el próximo día 15 de Agosto  
actual, a las 12 hora, con el descubrimiento de una  
placa dando el nombre de calle de Don LAUREANO CERRA-  
TO López a la actual calle Llano, en lo que vacio y  
vino todo un vida para honor y gloria de la villa de  
Herreru, con lo expresa asistencia de los Sr. familiares del  
homenajado y de todo el pueblo.

Cambio de nombre de calle. Acto seguido, se remete a consideración  
propuesta del Grupo P.S.O.E. de este Ayuntamiento, solici-  
tando el cambio de nombre de las siguientes calles:

a) la actual Plaza de Calvo Sotelo por Plaza de Miguel  
Doñoro, en honor del primer alcalde socialista de esta  
villa

b) la actual Plaza de San Antonio por Plaza de  
la Constitución Española, símbolo de la unidad de los  
españoles

c) la actual calle Anepo de Llano por la anterior con  
que fue siempre conocida de calle del Cura.

d) la actual calle del Doctor Delgado Gómez por el  
nombre anterior de calle Real

En la Exposición, por unanimidad, acuerda aprobar  
los cambios de nombres de calles descritos en los puntos  
a), b) y c), si bien los Sr. Manuel Dominguez y  
Ferrato Otero, muestran su discrepancia en cuanto  
a la propuesta del punto d) por afectar al Ar-  
zobispo D. Enrique Delgado Gómez, nacido en esta villa y  
ya desaparecido, y con tal condición sin motivación  
política alguna, según alegar, por alguna circunstancia

se vote dicha propuesta a votación y efectuada  
esta quede igualmente aprobada al arrojar a quella  
el resultado se voto a favor de la misma y  
dos en contra.

Adquisición

de terrenos para viviendas. - Por la Presidencia se expone  
que, como consecuencia de la facultad concedida en el  
acuerdo plenario del día 18 de Julio anterior, sobre espe-  
tradas, conjuntamente con el Teniente de Alcalde, Sr. Mel-  
lor Figueroa, gestiones sobre la adquisición de unos seis mil  
metros cuadrados de sitio "Realdo" con los Sr. propietarios,  
de dichos terrenos, para su cesión al Instituto para la  
Promoción Habitacional de la Vivienda, por el precio de 550.000  
pesos, y mostrados de buena disposición de dichos pro-  
pietarios para la efectividad de la compraventa, y  
habida cuenta de que tal lugar es ideal para la obra-  
ción de las viviendas y que por otra parte con las vivi-  
das existente dentro del casco urbano que cumplen las  
condiciones de todo género precisas para la finalidad  
perseguida, lo somete a la consideración del Ayunta-  
miento al objeto de su pronunciamiento.

La Corporación, impuesta del informe y a propuesta  
de la presidencia, se conforma con el parecer del Secre-  
tario, y visto lo dispuesto de el vigente ordenamiento  
jurídico en competencia municipal aplicable en este  
caso, especialmente los artículos 6º, 101, 2) apartado a) y  
121. apartado c) de la Ley de Régimen Local, texto refe-  
rido de 29 de junio de 1955, 9º del Reglamento de Bie-  
nes de las Entidades Locales de 27 de Mayo del mismo año y  
122.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y  
Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 27 de Mayo  
de 1952 y con el quorum establecido en el artículo 3º, 2 de  
la Ley 40 (1981) de 28 de Octubre, tras amplio y ponderado  
debate, acuerda por unanimidad: Primeramente, Facultad repre-  
sentante al Sr. Alcalde Presidente, D. José Guardia de San-  
cia, o al miembro corporativo que en dicha circunstancia  
pueda sustituirlo, para que en nombre y legítima re-  
presentación municipal, en los términos previstos en el

artículo 126, apartados b) y e) de la Ley precitada y tan ampliamente como procede en analogía a la vigente normativa jurídica, para la ejecución de los compromisos expuestos y especialmente a) Para que con tal representación corporativa se pervenga ante Notario e inter venga en el acto de otorgamiento de la correspondiente escritura pública de compraventa de la finca urbana de la propiedad de D. Juan Carlos Notario, del término de Valverde de Llerena, al sitio "Realda", de cabida aproximada de seis mil metros cuadrados, que linda al Norte con terreno de la propiedad del Ayuntamiento de Valverde de Llerena, al Sur con Camino del Cementerio, al Este con Carretera de San del Carral - C/10 N. 432 y al Oeste con Corrales de la Calle Reyes Herederos y terreno de propiedad de este Ayuntamiento, el precio aceptado contractualmente para la transacción es de quinientos cincuenta mil pesetas (550.000 Ptas), recibida por individuos finca este Ayuntamiento libre de todo clase de carga, gravamen o servidumbre. - Segundo. Al amparo de lo dispuesto en los artículos 1.º del Real Decreto 1201/1978 de 2 de junio, (17.1) apartados 1.º) 3.º del Real Decreto 3046/77 de 6 de octubre, 31.1.1. apartados b) y c) del texto refundido de la Ley de Régimen Local y 41, artículos 2.º) 3.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 7 de mayo de 1983, se da por visada expediente de excepcionalidad en la contratación, omitiendo las formalidades de subasta o concurso, con base a la urgencia de ejecución y la necesidad de un total poseedor del fin que se adquiere por este Ayuntamiento para la ejecución finalizada de construcciones de viviendas sociales.

Asignación a miembros corporativos. Se da lectura al Decreto 1531/1979 de 22 de junio que fija la cuantía de distribuciones de asignación a los miembros corporativos durante el ejercicio económico y después de amplio y detenido debate se acuerda por unanimidad:

a) Fijar una asignación mensual al Sr. Alcalde

de quince mil pesetas por los conceptos que se con-  
templar en el dicho Decreto, suficientemente justificados,

b) Distribución del resto disponible al crédito  
presupuestario, y por los conceptos de asistencia a  
requis, a parte promocional, entre los señ. Conce-  
jales, excluido el Alcalde.

Contribuciones Especiales Instalación Alumbrado. Expuesto al Com-  
promiso Municipal contraído con la Real Diputación Provi-  
cial de aportar 754.810 Ptas para las obras de instalación  
de alumbrado público, cuyo proyecto asciende a 2253.165  
pesetas, y la necesidad de establecer contribuciones especiales  
sobre los inmuebles beneficiados, se acuerda que el promotor,  
mientras de la Corporación se sea de la próxima sesión  
a celebrar, quedando el asunto pendiente.

Club de Pensionistas. En la presidencia se expone que días  
pasados, y en compañía del Sr. Teniente de Alcalde,  
visitó al Sr. Vicario de la Diócesis a fin de gestio-  
nar la disponibilidad de la totalidad del local en  
el que parcialmente existe un club parroquial de au-  
ciados en esta villa, con objeto de ofrecerlo a la  
Junta de Extremadura para la construcción de un Club  
de la 2ª Edad, habiendo mostrado buena disposición a  
pegar a un acuerdo en el Ayuntamiento, por enten-  
der que el fin social que se atendería era digno  
de todo empeño. La Corporación acuerda por unanimidad  
que se continúe las gestiones con el Obispo de Badajoz  
y ministros tanto debe solicitarse de la Conferencia  
de Accés Social de la Junta de Extremadura la  
constitución de un Club de la Tercera Edad.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcal-  
de, se levanta la sesión, a las veintidós horas, de la  
que se extiende la presente que firmaron los asistentes a pe-  
cillo

Antonio M. Suavada José Carrón  
Antonio Gilto Antonio J. J. J.  
Juan M. M. M. Valeriana G. G.



44

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
 celebrada el día 30 de Septiembre de 1983

ACTA. En Valvedo de Heredia, siendo el día treinta  
 de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, en la  
 Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo  
 la presidencia del Sr. Alcalde, Don José Guardado, pro-  
 cida, con asistencia de Teniente de Alcalde D. Antonio Mel-  
 le, Higgins y los Concejales D.º Valentin Llano Garcia,  
 D.º Federico Marquis Pomier, D.º Antonio Prieto Doñoro, D.  
 Antonio Cerrato Otero, D.º Tori Juanic Lardas, D.º Juan  
 Mendiz Murillo y D.º Juan Luis Cuenda y de mi, el leca-  
 tano, que certifica.

Siendo las veintinueve horas, hizo señalada para el  
 acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto, procediendo ya  
 el lecatano, a dar lectura en el acto de la sesión ante-  
 rior que fue aprobada en su integridad.

Por el Presidente se da cuenta del Proyecto de Presu-  
 puesto Municipal Ordinario para 1983, informando que  
 en su confección o forma se han cumplido todos los  
 requisitos legales y en su contenido se cubren las nece-  
 sidades para el mantenimiento y obligaciones mínimas  
 exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva nor-  
 mativa, este pleno tendrá que volver a tomar acuerdo,  
 con carácter definitivo sobre el presente Presupuesto,  
 toda vez que expuesto al público por quince días las re-  
 clamaciones, si las hubiere, sean resueltas por el juez  
 por el Sr. D.º Delegado de Hacienda, como se ha  
 legislado anterior, de forma que si no existieren re-  
 clamaciones habrán obrado a satisfacción de los ve-  
 cios y demás interesados y si las hubiere sea el  
 momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad aco-  
 dió aprobar el Proyecto que se le propone como Presu-  
 puesto Municipal Ordinario para 1983 y que se expo-  
 ga al público por término de 15 días con anuncio  
 en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de

edicto en los lugares de costumbre.

Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Ayuntamiento Pleno en unión de las redenciones que se hubieran presentado informados por los tres Secretarios. Interpuestos o Depostados en el área de sus competencias o certificaciones negativa en su caso.

y no habiendo más asuntos de que tratar se levanta la sesión de la que se extiende la presente acta que firman los tres concurrentes, de que certifico

Juanada

Antonio Mendel

Valentina Llano

Juan ~~Murillo~~

Antonio ~~Gallo~~

José Encicla

Antonio ~~Gallo~~

Juan ~~Car~~

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 30 de Septiembre de 1983

ACTA.- En la villa de Valera de Llerena, a las trece de Septiembre de mil novecientos ochenta y tres en la Casa Comunal, se reúne el Ayuntamiento Pleno con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Jara, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Mendel, Higuera y los Concejales D. Valentín Llano Jara, D. Antonio Manuel Domínguez, D. Antonio Gillo Doñoro, D. Antonio Levato Otaz, D. José Jara Sanchez, D. Juan Mendel Murillo, D. Juan Carlos Encicla y de mí, el Secretario, que certifico.

Finalizado los resultados, hora señalada para el día

to, por el b. Alcalde se declare abierto el acto.  
Expediente de Contribuciones Especiales. - Visto el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución del Plan de Alumbrado Público Provincial, en cuanto a esta localidad y de de lectura del dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se propone su aprobación.

Considerando que la obra en cuestión, sustitución de alumbrados públicos, está incluida en el apartado D del número 1 del artículo 26 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, si bien el no contemplarse en el artículo 24 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 16 de Enero, es potestativa de exigencia de Contribuciones Especiales.

Considerando que no procede la constitución de asociación administrativa de contribuyentes por no darse los requisitos señalados en el número 5 del artículo 33, en relación con el artículo 35,1 del Real Decreto 3250/1976.

Considerando que el expediente está ajustado a los artículos Real Decreto 3250 y Real Decreto-Ley 3/1981, previa deliberación y por unanimidad de sus miembros esponsorados presentes, en número de once, coincidente el mismo con el legal de la Corporación, se acuerda:

Primero: Aplicar las Contribuciones Especiales por la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el citado expediente en la forma en que aparece tramitado.

Segundo: Determinar el coste de la obra en la cantidad de setecientos cincuenta y cuatro mil ochocientos diez pesetas (754.810 Ptas).

Tercero: Cargar la parte del coste de la obra que deben satisfacer conjuntamente las personas especialmente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, en los cuarenta y tres mil novecientos veinticuatro pesetas (303.924 Ptas), así como el resto de reparto consistente en el líquido imponible por Contribución Territorial Urbana fijada en el Padrón correspondiente a la localidad, según consta

de el expediente.

Cuarta.- Aprobar la relación de cuotas individuales asignadas a cada contribuyente.

Debiendo notificarse a los interesados las cuotas parciales, para que en el plazo de quince días pueda formular los recursos pertinentes a que se alude en el número 7 del artículo 33 del repetido Real Decreto 3250/76

Aportación municipal a la obra n.º 32 "Enlase" al Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983. - Se da cuenta a la Circular n.º 1 a la Diputación Provincial de Badajoz, relativa al Plan Provincial de obras y servicios de 1983, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 32 "Enlase" del Plan Provincial de obras y servicios de 1983, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Primer.- Se presta aprobación a la obra n.º 32 "Enlase" del Plan Provincial de obras y servicios de 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

#### FINANCIACION

Aportación del Ayuntamiento con cargo a

fondos propios

800.000 M\$

Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar

3.200.000 M\$

Total presupuesto aprobado

4.000.000 M\$

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plan de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en su Presupuesto de 1984 y en los siguientes los anualidades precisas para reintegrar a la Diputación el anticipo de dicha aportación, el número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortizaciones y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, lo-

guiendo los mismos alteraciones que experimente el mestamo global.

Segundo.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado a Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de nancionada delegación en concepto de participaciones o encargos a impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extienden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a lo simple presentadas a su duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Tercero, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por los participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra D, de los Presupuestos federales del Estado, en el Rendimiento a la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regule los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Suje que grava la venta de la gasolina supercalentada y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Participa a la

Excmo. Diputación Provincial (sobre adjudicación de la obra n.º 31 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983. Depuesta por la presidencia de convenio de ejecución directamente la obra n.º 32 "Mirador" del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 y después de amplia y detenida deliberación de la Comisión, por unanimidad, acordada: Primer.- Solicitar de la

Diputación Provincial de Badajoz que le obra y 52 "Eunianos" del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983, a realizarse en esta población, por importe de cuatro millones de pesetas, sea adjudicado a este Ayuntamiento para su ejecución directa y legada. Facultada al Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, o miembro corporativo que legalmente le sustituya, para que en su caso, suscriba con la citada Diputación Provincial cuantos compromisos seijan la realización de la obra que motivan este acuerdo.

Correspondencia - Por la Presidencia se da lectura a cartas que se recien de D. Miguel Beretta Palop, de Baracaldo, y F. L. Beretta, de Leizor, quienes, en las condiciones de trabajo del impre valvedino P. Laureano Cenata Lopez, muestran a los Corporativos, en reatidos palabras sus profundos agradecimientos por el homenaje público tributado en memoria al Sr. Cenata Lopez.

Modificaciones de Ordenanzas Fiscales. - Visto el expediente tramitado para modificar las Ordenanzas Fiscales de Desague, Expedición de documentos, Alcaldía, Servicio de Basuras, Servicio de Cementos, Industria, Calles y Puertos, Servicio de Aguas, Ocupación pública, Licencias Urbanísticas e Impuesto sobre Consumos de Vehículos, que habiendo regido a partir de 1º de Julio de 1984 y

Teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables vigentes y que la modificación propuesta se encuentra plenamente justificada por las necesidades reguladas del Tributo

Visto el informe de la Comisión de Hacienda y el que emite el Sr. Alcalde. - Entendidos, por unanimidad, que representa el voto favorable a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación se acuerda:

1º Modificar, con efectos de 1º de Julio de 1984, las Ordenanzas que se especifican en el reatido que también se eleva al Plan:

Desague: Incremento del 50% sobre las tarifas existentes  
Expedición de Documentos: Incremento del 50% sobre las tarifas existentes  
Servicio de Alcaldía: Incremento del 50% de las tarifas existentes

Servicio de Basuras: Domicilio particular, 1200 M, anual

Entidades Bancarias: 5000 M, al año

Servicio de Cementos: Adquisición nichos nuevos: 16000 M

" " antiguos 7000

Derechos enterramientos: 500 M

" " conservación 500 M

Industria calderas: Tasa diaria vehículos pequeños 1000

" " " " grandes: 200

Servicio de Agua, dep. Ocupación de la vía pública  
por mesa y bños: 10 M por velada día

Licencia Urbanización: 3% sobre la cuantía del  
proyecto en calles de 1ª categoría y  
2.5% en calles de 2ª categoría

Impuesto Municipal sobre Circulación de Vehículos:  
Incremento del 25% sobre la cuantía  
de los Tarifas existentes.

2º.- Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley  
40/1981 de 28 de Octubre, se expone este acuerdo al pú-  
blico por plazo de quince días, para que dentro de este plazo  
los interesados puedan examinar el expediente y presentar  
por reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publi-  
carse además en el Boletín Oficial de la Provincia y en el  
tablero de edictos de la Corporación.

3º.- En el supuesto de que no se presentara reclama-  
ción, se entenderá aprobada el acuerdo, que sea efe-  
ctivo, en sus trámites, una vez que se publique en el  
Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modi-  
ficación aprobada.

Implantación de Ordenanzas Fiscales.- Visto el expediente tramitado  
para la imposición y ordenación de las Ordenanzas: Licen-  
cias de apertura de establecimientos; Ocupación de la vía  
pública con escombros, vallas, andamios et.; Poda y  
arrastre de vehículos no gravados por el Impuesto Mupel,  
sobre Circulación, Arbitrio sobre perros, Tasa sobre trans-  
porte de fardos; Impuesto sobre el incremento del  
valor sobre los terrenos, tasa sobre el suministro munici-  
pal de Agua; Papeles y Papelillos; Ventanas y balcones

salarios; Licencias de Taxi, Escapanas y Anuncios, así como el dictamen de la Comisión de Hacienda y el informe de la Comisión de Intelectuales, tras amplia deliberación sobre los mismos y por unanimidad, que representa el voto favorable a la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, se acuerda: Primer. - Aplicar los tributos y aprobar cada uno de los Ordenanzas reguladoras de los tributos que se especifican en el sentido que también se detallan:

a) Licencia de apertura de Establecimientos: 50% del importe de la cuota al Tesoro

b) Ocupación de la vía pública con valleros, andamios y escombros: 15 pts. m<sup>2</sup>. día

c) Tasa sobre el rodaje y arrastre de vehículos que no se encuentran gravados por el Impuesto sobre el Circular: 500 Mts. renueve al año.

d) Arbitrio sobre perros: 200 Mts. al año.

e) Tasa sobre tránsito de ganado: 500 Mts. año

f) Impuestos sobre Puertos, Palanquillas y otros:

Por cada puerto: 400 Mts. año

" " caja registradora: 200 Mts. año

" " palanquilla: 70 Mts. año

" " metro líneas cable: 10 Mts. año

" " rampas: 5000 Mts. año

g) Impuestos sobre Incremento de valor de los terrenos:

a) Índice de tipos unitarios de valor constante del m<sup>2</sup>

	Zona 1 <sup>a</sup>	Zona 2 <sup>a</sup>
1947-49	161 Mts.	130 Mts.
1950-52	173 "	135 "
1953-55	184 "	140 "
1956-58	207 "	145 "
1959-61	213 "	150 "
1962-64	219 "	155 "
1965-67	225 "	160 "
1968-70	242 "	167 ✓
1971-73	253 "	173 "
1974-76	265 "	184 "
1977-79	500 ✓	350 "



1980-82 - 700 Mt - 500 u.  
1983-1984 - 800 - 600 .

2) Tipo de gravamen e aplicac.

Constante mun de 5 - 15%

Constante 5 a 10 - 17%

Constante de mas de 10 a 30 - 25%

Constante de mas de 30 a 50 - 35%

Constante de mas de 50 - 50%

h) Servicio Municipal de Aguas

40 Mt m/3

200 Mt cuota triestral conservacion

2500 Mt Derecho avouchar

i) Ventanas y balcones -

500 Mt. balcon al dia

200 - resp -

j) Licencia de taxi -

5000 Mt. cada autorizacion

k) Escaparates y anuncios

100 Mt. m/2 al dia

Segunda. - Que de conformidad con el articulo 18 de la Ley 40/1981 de 28 de Oct. se expone este anuncio al publico por plazo de 15 dias para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse tambien el Boletín Oficial de la Provincia y el tablero de anuncios de este Ayuntamiento.

Tercera. - Si el expediente a que no se presentara reclamacion de nulidad es aprobado el anuncio de impuestos y ordenanzas, que sera expedido en forma de Decreto de Mercurio. Seguidamente se da lectura a record de la Comision Provincial de Colaboracion del Estado con las Corporaciones Locales, de fecha 12 de Julio ultimo, relacionada con el Plan Especial de Impuesto por Legua, se impone la Corporacion en cumplimiento del mismo anuncio por maximas: 1º Solicitar al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia se sirva gestionar la ejecucion del proyecto que se esta confeccionando por

Plan Especial

En conformidad de lo que se acuerda en el expediente de la Comandancia de Loreto a Tab. p. 100.  
de un parte a el p. 100 de El Pinar; T. 100 de la  
c. 100 a Miquel a L. 100, que se que informe tecnico de  
valores definitivamente el grave problema de desabastecimiento  
cimientos de este zona y beneficiarios especialmente a  
los que p. 100, que ha formado la Comandancia de  
la Comandancia de Loreto a Tab. p. 100.

Licencia de Obras. Acto seguido y previo estudio y tenida  
en cuenta el informe tecnico susante por el Arquitecto  
de T. 100 de la Comandancia, se aprueba los siguientes li-  
cencias Urbanisticas: D. Antonio Marquez Domiguez, obras  
de reforma de el Calvario h. 21; D. Vicente Jaime M. de  
obras de reforma de el Real 3; D. Silvano Castro  
M. de obras de reforma de el Real 1; D. Vicente M. de  
M. de obras de reforma de el Real 17; D. Juan M. de  
M. de obras de reforma de el Real de la Comandancia de  
D. Eustaquio Sautera Diaz, obras de reforma de el  
Vista p. 100 h. 9; D. Manuel Otero Torres, obras de reforma  
de el Travesa h. 1; D. Nicolas S. de el Real, obras de  
reforma de el Lanea. Cerros: 39. D. Jose M. de  
obras de reforma de el Real 116; Hermanos  
M. de obras de reforma de el Real 15 y D. Juan  
M. de obras de reforma de el Callej. 214  
y no habiendo mas asuntos de que tratar se le-  
vantó la sesión a las veinte horas, a lo que se restituye  
de lo presente acto por firma de los concurrentes, de  
que certifica

Suavech

Antonio Méndez

Valentina Estano

Juan M. de el Real

Antonio Gillo

Antonio

José Garcia

Juan C. de el Real

Señor extraordinario del Ayuntamiento Pleno  
celebrado el día 22 de Octubre de 1983

ACTA de la sesión de Valerías de Llerena, suada el  
día veintidos de octubre de mil novecientos ochenta y tres,  
en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno  
con objeto de celebrar sesión extraordinaria, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, con asistencia  
de Teniente de Alcalde, D. Antonio Manuel Miguélez, y  
los Concejales D. Antonio Manuel Miguélez, D. Valentín Ma-  
nos Jara, D. Juan Manuel Morillo, D. Juan Luis Cuervo,  
D. Antonio María Dóbor y D. José Juan Sánchez, ausentes  
de mi, el Secretar, que certifica.

En excusado en su asistencia el Concejale D. Antonio  
Carrasco Otero

Leídas las veintidos, para recordado para el  
acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión  
previada por el Secretar, a dar lectura al  
acto de la sesión anterior que fue aprobado en  
su integridad, ni introducción sobre ningún modi-  
ficación alguna.

Ampliación acuerdo sobre construcción de viviendas.- Leída lectu-  
ra e escrito n.º 8650 de fecha 18 de Octubre actual de la  
Sección Diputación Provincial de Badajoz en el que intere-  
sa se adopte acuerdo ratificando el compromiso mu-  
nicipal en adquisición las viviendas no adjudicadas  
a la Promoción Pública de viviendas de Protección  
Oficial, contraído en sesión extraordinaria de este  
Ayuntamiento Pleno celebrado el día 13 de Junio úl-  
timo, así como suprimir las viviendas que pudieran  
existir y de la aprobación, por unanimidad y con el  
quorum exigido en la Ley 40/81 del voto favorable  
de la mayoría absoluta de los miembros de  
derecho que componen la misma, acuerdo ratificar  
los compromisos contraído en aludida sesión, a  
saber: a) - Queda comprometida a adquirir las vi-  
vendas que no resulten adjudicadas por falta de  
compradores que cumpla los requisitos que marca

la ley y b) Queda comprometida a suprimir a su costa todas las servidumbres o obstáculos que afecten a los terrenos cedidos, tales como líneas eléctricas, o telegráficas, conducciones de aguas o saneamientos, viejas edificaciones etc.

2º Ampliación acuerdo sobre construcción de viviendas. - Se da lectura al segundo punto del escrito n.º 8650 de fecha 18 de Octubre actual de la Excmo Diputación Provincial de Badajoz en el que interesa readopte acuerdo sobre compromiso municipal de realizar a su cargo todas las obras de urbanización, según proyecto redactado, acometidas e instalaciones exteriores de las viviendas de la Promoción Pública de Protección Oficial, ascendente a unos cuatro millones de pesetas y la Corporación, después de amplio y detenido debate, acuerda por unanimidad y con el quorum establecido en la Ley 40/81, abstenerse de realizar a su cargo obra alguna de urbanización en tal promoción de viviendas, por la carencia absoluta de recursos municipales para ejecutarlas.

A tales efectos y atendiendo peticiones de la aludida Diputación Provincial, la Corporación por unanimidad acuerda conceder a dicha Diputación la Licencia Municipal de Obras, con las exenciones fiscales que marca la ley, para la ejecución del proyecto de construcción de veinte viviendas de Protección Pública al rito "Cerrillo Chaves", de este término municipal, cedido por el Ayuntamiento, e igualmente se acuerda la concesión a repetida Diputación Provincial de la licencia de parcelación exigida por la Ley del suelo y Ordenación Urbana, para poder registrar los segregaciones practicadas en los terrenos cedidos ante aludidos.

Comunicación del Sr. Sr. Gobernador Civil - Cumpliendo instrucciones del Sr. Sr. Gobernador Civil de Badajoz se da lectura a escrito sobre el hecho de que en algunos Ayuntamientos se ha hecho firmar a algunos trabajadores de em-

pleos comunitarios con las nóminas en blanco, adhiriendo de lo puesto un mandado de un sistema de inspección a tal efecto a fin de evitar tales irregularidades, la Corporación queda informada.

Local para Club de Peñonista - Abundando en el acuerdo tomado en sesión del día 12 de Agosto último, en relación con los gestiones efectuadas por la Mueldia escuela del Obispede de Budején sobre el deseo de adquirir el inmueble de propiedad prerrogativa sito en la calle Calvario n.º 29 para ubicar en su día un Club de Peñonista, la Corporación acuerda solicitar del Excmo y Rvdssn. Obispo de la Diócesis dicha petición y si las exigencias económicas lo permitieran pronunciarse en su día a tales fines.

Rendición de Cuenta de la Comisión de Fiestas - Hecho requerido, por el Concejal Sr. Mendo Murillo, en nombre de la Comisión Municipal de Fiestas, da cuenta detallada de cada uno de los festejos y gastos realizados con motivo de las Fiestas y Fiestas Mayores y del Santo Cristo, apuntando justificantes de cada uno de ellos. La Corporación queda satisfactoriamente informada de la liquidación presentada y aprueba todos los gastos efectuados, mostrando su complacencia por la labor llevada a cabo en los diversos festejos realizados por los miembros de la citada Comisión.

y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión a las veintiocho horas, de lo que se extiende la presente acta que firma los tres concurrentes, de que certifico

*Juandeda*

*Juan Mendo Murillo*

Lore García

Valentina Ramos

*Juan Carlos*

Antonio

Antonio

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el día 24 de Noviembre de 1983

ACTA.- En la villa de Valverde de Llerena, a las 10 de la noche del día veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guadalupe Jorcano, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Figueroa y los Concejales D. Isaac Méndez Murillo, D. Antonio Márquez Domínguez, D. Valentín Llano Jara, D. Antonio Benito Otero, D. José Jesús Sánchez y D. José Carlos Acosta, asistido de mí, el Secretario, que certifica.

Siendo los veinte, ha sido señalado para el acto, por el Sr. Alcalde, se procede a abrir el Pleno, ordenando al Secretario a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

A continuación, de orden del Sr. Presidente por mí, el Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información preceptiva e incluso en materia de Tolerancia por si se hubieran sido por como alegando se a la Ley de Procedimientos Administrativos, a la aprobación provisional del Presupuesto Ordinario de 1983 de Ingresos y Gastos.

Tras un cambio de opiniones por unanimidad queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS:

#### GASTOS.-

##### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal . . . . .	3157.809 46
2.- Compra de bienes corrientes y de servicios	3211.000 -
4.- Trazas corrientes	85.000

##### B) OPERACIONES DE CAPITAL

Suma y sigue 6.453.809

Suma anterior	C.457.809 DT
6.- Inversiones reales	800.000 .
7.- Transferencias de capital	676.542 -
8.- Variación de activos financieros	2.000 -
Toto de GASTOS	<u>7.932.351 +</u>

INGRESOS

## A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	1.156.000 DT
2.- Impuestos indirectos	390.000 .
3.- Tasas y otros ingresos	2.735.000 .
4.- Transferencias corrientes	3.359.351 .
5.- Ingresos Patrimoniales	290.000 .

## B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.- Variación de Activos Financieros	2.000
Toto de Ingresos	<u>7.932.351 DT</u>

Y no siendo esta el objeto de este convenio por el cual se levanta de nuevo, a la vez, todos los libros, de los que se extiende la presente acta, que firma los concurrentes, de que consta.

*Suardada* Valentina Gómez *Antonio Múndez*

José Luis y Juan ~~Mundo~~ ~~Mundo~~

Juan Carlos *Antonio*

10  
Sesion ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el dia 24 de Noviembre 1983

ACTA.- En la villa de Valverde de Llanos a las 10 de la mañana del dia veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Jose Juan de Pavia, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Nizquez y los Concejales D. Juan Mendez Murillo, D. Antonio Marquez Dominguez, D. Valentin Llanos Jarama, D. Antonio Corroto Otero, D. Jose Garcia Sanchez, D. Jose Carrero Cuervo, asistidos de mi. el Secretario, que certifique.

Siendo los veinte treinta; hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesion

Junta Local Prot. Civil.- Entrando en el orden del dia se da lectura a escrito que se recibe del Excmo Sr. Gobernador Civil de la Provincia dando normas sobre las competencias municipales en los asuntos de Proteccion Civil, indicando la necesidad de impulsar la organizacion y desarrollo de dicha proteccion a nivel municipal, estableciendo una coordinacion de los recursos municipales para constituir o mejorar los servicios basicos de intervencion y socorro en emergencia, asi como la participacion ciudadana a traves de la constitucion y funcionamiento de las Juntas Locales.

A tal efecto, por el Sr. Alcalde se dispone que como primer paso que de inmediato ha de constituirse la Junta Local de Proteccion Civil ha de procederse por la Corporacion al nombramiento de un concejal como Delegado de tal servicio y por unanimidad se elige tal nombramiento en D. Jose Juan de Pavia Sanchez.

Servicio Municipal de Aguas.- Por la Presidencia se dispone que a consecuencia de la intemperancia y beneficio Malicia caida en dias parados, se ha recuperado una de las fuentes de suministro de agua del



abastecimiento público, hasta el punto que se  
 había hecho aconsejable suprimir por el momento el  
 servicio de costeros. La Corporación, teniendo en cuenta  
 que las precisiones meteorológicas denotan la probabi-  
 lidad de la prolongada sequía, acuerda por unanimi-  
 dad poner en conocimiento del vecidano que a  
 partir de la próxima semana puede utilizarse sin  
 limitación alguna el agua del abastecimiento pu-  
 blico para el consumo, desapareciendo el control es-  
 tablecido por persona y día, al mismo tiempo que  
 se agradezca públicamente a todos los vecinos  
 la colaboración y solidaridad prestada duran-  
 te todo el tiempo que han permanecido las  
 dificultades de tan preciado líquido.

Licencia de obras: Seguidamente y previo examen, son aproba-  
 das las siguientes licencias de obras: D. Pablo de la  
 Vera Jurado, reparaciones cas. Real 128; D. Pascual Loran  
 Cortillo, obras de reforma y modernización 3; D. Ildefonso  
 Calero Doñoro, reparaciones cas. Calle; D. María Martí  
 Jara, obras de reforma cas. Calvan. 232.

y no siendo otro objeto de esta sesión, por el  
 Sr. Alcalde se levantó la sesión, a las veintinueve horas,  
 de lo que se actúa en la presente acta, que firmen  
 los concurrentes, de que certifico

Guardada Valentina Estangy Antonio Muñoz  
 José García Juan María Muñoz  
 Juan Carlos Muñoz

57  
Sesión extraordinaria celebrada el  
día 30 de Diciembre de 1983

ACTA: En la villa de Valverde de Cerrato, a las  
diez y siete de diciembre de mil novecientos ochenta y  
tres se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presi-  
dencia del Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, con asis-  
tencia de los señores de Honor D. Antonio Méndez Uguero,  
y los Concejales D. Valentín Llamas García, D. Antonio  
Marques Domínguez, D. José Jaime Landín, D. Antonio Leno-  
ro Otero, D. Antonio Prieto Domínguez, D. Juan Méndez Mu-  
ñiz y D. Juan Cano Landa, ausentes de su Secretaría,  
que certifica.

Desde los veinte y uno iniciada para el acto,  
por el Sr. Alcalde, se declaró abierto, procediendo ya el  
Secretario, a las lecturas al acto de los asuntos que  
se han acordado en su integridad, sin introducir ni  
modificaciones alguna.

Gestiones de la Alcaldía sobre construcción de un Colegio Público. - Por la  
Presidencia se da cuenta y detallada cuenta de que el  
pasado día 15 ha sido recibida por el Sr. Director Provi-  
ncial del Educativo y Lingüístico en relación con la cons-  
trucción del Colegio Público, habiéndole mostrado la insu-  
ficiencia de plazas a corto plazo instaladas en el presen-  
te año y si en la programación del próximo, habiendo  
cuenta de que el Subdirección Técnica de dicho Ministerio  
no ha admitido la propuesta elevada por dicho Direc-  
ción Provincial por considerar que el proyecto de otras  
unidades escolares, no corresponde al curso actual de  
puertos escolares, que debe de ser reducido a seis.  
Amplio la exposición indicando que en vista de lo huce-  
dido, ha solicitado audiencia con el Sr. Gobernador  
Civil a fin de recabar su parecer y su apoyo en  
las gestiones que pudieran hacerse ante el mismo Mi-  
nisterio de Educativo y Lingüístico, por el estado de  
extrema ruina de la techumbre del actual edificio  
escolar exige activar toda clase de gestiones.

La Corporación queda suplicando respetuosamente y

re congratulando de la iniciativa mostrada por el Presidente, apoyando unánimemente toda la iniciativa apostada en la resolución de tan importante problema público.

Concierto con la Seguridad Social. - Por el Sr. Alcalde se expone que en convenio se concerta con el Instituto Nacional de la Salud la utilización de las dependencias del Centro Rural de Higiene para los asegurados beneficiarios del Seguro Obligatorio de Enfermedad y la Corporación por unanimidad acuerda, después de amplio y detallado estudio, llevar a cabo la realización de dicho concierto, aceptando los términos que se establezcan a tal efecto por el Instituto Nacional de la Salud.

Aplicación Ley 24/1953 de 21 de Diciembre. - Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y teniéndose en cuenta que el expediente está ajustado a los preceptos legales aplicables vigentes, que la modificación se encuentra plenamente justificada, por unanimidad de los miembros presentes, que constituyen el órgano por mayoría absoluta, previa votación al efecto, se acuerda:

Primero. - Modificar, con efectos de 1º de Enero de 1954, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Urbana y elevarlo en un 20% más sobre la porcentaje actual, de conformidad con la Ley 24/1953 de 21 de Diciembre de Medidas urgentes de saneamiento y regulación de las Haciendas Locales.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/1951 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por espacio de 15 días para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, debiendo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y el Tablero de Edictos de la Corporación.

Tercero. - En el supuesto de que no se presenta-

ran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, que será ejecutivo, en sus términos, una vez que se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

Visto el expediente tramitado para modificar el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria, teniendo en cuenta que el expediente está ajustado a lo que establece los preceptos legales aplicables vigentes y que la modificación se encuentra plenamente justificada, previa votación al efecto, y por mayoría absoluta legal, se acuerda:

Primer. Modificar, con efectos de 1<sup>o</sup> de Julio de 1984, el tipo de gravamen de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y elevarlo en un 20%, con base un porcentaje actual, de conformidad con la Ley 24/83 de 21 de Diciembre de medidas urgentes de saneamiento y regulación de los Haciendas Locales.

El tipo de gravamen se aplicará sobre los bienes clasificados como de naturaleza rústica sitos en el término municipal.

Segundo. Que de conformidad con el artículo 18 de la Ley 40/81 de 28 de Octubre, se exponga este acuerdo al público por plazo de 15 días, para que dentro de este plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo publicarse anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Edictos de la Corporación.

Tercero. En el supuesto de que no se presentaran reclamaciones, se entenderá aprobado definitivamente el acuerdo, que será ejecutivo, en sus términos, una vez que se exponga en el Boletín Oficial de la Provincia un extracto de la modificación aprobada.

Compravamos a fin de cobrar con la Excm. Diputación Provincial de Madrid para la recaudación de la Contribución Territorial Rústica y Pecuaria y la Licencia Fiscal del Suroeste de Madrid. El acuerdo por la Presidencia de la provincia efectuada por la Excm. Diputación

Provincial de organizar un servicio de recaudación que fu-  
 pla al que hasta ahora ha venido prestando la Delega-  
 ción de Hacienda de la Provincia en cuanto al cobro de  
 la Contribución Territorial Rústica y Urbana y la Licencia  
 Fiscal del Impuesto Industrial y considerando las ventu-  
 ras de todo orden que para los intereses municipales ope-  
 rancia la gestión de cobro de tales tributos locales, los Mien-  
 bros corporativos, el número de votos que constituyen la  
 totalidad de esta Corporación, acuerdan por unanimi-  
 dad encargar la gestión de cobro de los tributos locales  
 de la Contribución Territorial Rústica y Urbana y la  
 Licencia Fiscal del Impuesto Industrial a la Excmo.  
 Diputación Provincial de Badajoz

Servicio de Limpieza dependiente. - Le da lectura el expediente  
 iniciado para contratar los servicios municipales de limpieza  
 de los Grupos Escolares, Centro de Higiene Rural, Club de  
 Pensionistas y dependencias de la Casa Consistorial y  
 vista la necesidad de atender estos servicios, tras amplia  
 deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda:

1º Convocar concurso público para contratar estos ser-  
 vicios.

2º Aprobar el pliego de condiciones que debe regir el  
 concurso de la forma en que aparece redactado.

3º Asignar quince mil pesetas mensuales, como con-  
 traprestación de la realización de tales servicios.

4º Que se exponga al público, por plazo de ocho días  
 el pliego de condiciones y se abra un plazo de quince  
 días a contar de aquel en que comienza la exposición  
 del pliego de condiciones para que pueda formularse las  
 peticiones de los interesados.

Y en virtud de los asuntos de que trata, por el Sr. Alcalde  
 se levanta la sesión, a las veintinueve horas, de la que se extiende la  
 presente acta que forman los concuerdos, de que certifica

*Juan Rodríguez*  
*Juan García*

*Guadalupe* *Valentina* *Elvira* *Luis* *García*  
*Antonio* *Muñoz* *Antonio* *Gallo* *Antonio*

10  
Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el dia 30 de Enero de 1984

ACTA: En Valde de Sirena, a las diez y ocho minutos ochenta y cuatro, en la Sala Comunal, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Garcia, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Uguero, y los Concejales, D. Antonio Renato Otaz, D. José Garcia Sanchez, D. Valentin Llanos Garcia, D. Antonio Vargas Dominguez, D. Antonio Pardo Dorado, D. Isaac Mendez Morales y D. Juan Carlos Cuenca, asistidos de un secretario, que certifica.

Siendo las veinte, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto, procediendo a ello, el secretario, de su orden a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificación alguna.

Obra n.º 281 del Plan Provincial de Obras y Servicios 1983: se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra n.º 281 de reforma del Centro de Higiene Rural ya realizada en este Municipio; de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

Primero.- se presta aprobación a la obra n.º 281 del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

#### Financiación:

Aportación del Ayuntamiento con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local al español, a solicitud por la Diputación: 1.675.000 Ptas.

Aportación de la Diputación Provincial con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitud 3.325.000.

Total presupuesto aprobado 5.000.000.

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

En caso de que parte de la aportación municipal sea con

cargo al préstamo del Banco de Crédito Local que solicita la Diputación Provincial, el Ayuntamiento se obliga a consignar en un Presupuesto de 1984 y en los siguientes las anualidades precisas para reestregar a la Diputación Provincial el anticipo de dicho apostación. El número de anualidades y su importe serán determinados por la Diputación, teniendo en cuenta los intereses, amortizaciones y gastos que el Banco de Crédito Local convenga con la Corporación Provincial, siguiendo los mismos alteraciones que experimente el préstamo global.

Segundo: - El Ayuntamiento autoriza al Excmo. Sr. Alcalde de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de menciones de delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquiera otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apostación municipal de fondos propios fijados para la obra, o hasta la cancelación y pago del préstamo del Banco de Crédito Local que solicite y aplique la Diputación a la obra como anticipo al Ayuntamiento.

Asimismo, también autoriza al Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir en Estado por los participaciones en los impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de febrero, que regula los juegos de azar, en el Impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina supercalentada y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriormente expuestas y con igual finalidad.

Obra n. 32 del Plan Provincial 1983. Se da lectura a escrito que se recibe de la Vicepresidencia del Area de Cooperación y Obras y Vías de la Diputación Provincial, comunicando que la Corporación Provincial, en Pleno celebrado el día 23 de Diciembre último, ha adjudicado directamente a este Ayuntamiento la ejecución de la obra n. 32 (zona Sur) inscrita en el Plan Provincial de 1983 por un presupuesto de 4.000.000 de pesetas, interesando se remita acuerdo municipal en el que se exprese el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la obra que se concreto se pretende realizar, indicando denominación de calles, paramentación o a instalar servicios de aguas y alcantarillados colectores etc., con superficies y longitudes aproximadas, de la Corporación, en el parecer que por orden de necesidades se acomode las realizaciones de las obras siguientes:

- a) Paramentación de la calle Cotorillo, con dimensiones de 200 m. x 6,25 m.
- b) Paramentación y saneamiento de la calle Cerro, con dimensiones de 110 x 4 metros
- c) Alcantarillado calle Calleja juntada, con dimensiones de 180 m. x 4,50 m.
- d) Alcantarillado, servicio de agua y paramentación el Cerrillo Chaves, con dimensiones de 175 m. x 10 m.
- e) Paramentación calle Pirana, con dimensiones de 80 m. x 3,5 m.

Junta Municipal de Redutamiento: Proximas a realizarse las distintas operaciones de Quintas en este Ayuntamiento se hace preciso reglamentariamente proceder al nombramiento de la Junta Municipal de Redutamiento y a tal fin y por unanimidad queda constituida dicha Junta con los señores D. Antonio Muela Miquel, D. José María Cauda y D. Juan Muela Muela.

Aprobado el acuerdo "Touil del Jalleg": En el tr. Alcalde se expone que con veniencia de adjudicar los medios, merbos del egoido municipal "el Touil del Jalleg" y de la escosa cuantía de los mismos y de la falta de postores a tal fin, se acuerda presentar al tr. Alcalde para su ad-



producción directa de dichos hierbas por el precio de cinco mil pesetas.

Señalarán calle Prudo Muerta. Por el Teniente de Alcalde Sr. Mendez Miguero se expresa la conveniencia de colocar señal de tráfico en la calle Prudo Muerta que impida la circulación de camiones por tal vía desde la especial responsabilidad de la misma, acordándose adherirse a tal idea.

Seguro Accidentes miembros Corporación.- Por la Presidencia se expresa la conveniencia de suscribir un Seguro de Accidentes con Afecto que ampare los riesgos contra accidente de los diversos miembros que forman el personal realista de miembros cooperativos y de la Corporación acordada por unanimidad presentando al Sr. Alcalde para que suscriba aludido seguro.

Nota de la Alcaldía al Sr. Gobernador Civil.- A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de que ha sido recibida por el Sr. Sr. Gobernador Civil de la Provincia, en relación con el aplazamiento de las obras de construcción de un grupo escolar de nueva planta y por dicha Autoridad, de acuerdo con la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia. se ha permitido que dicha ejecución será incluida de primer lugar de la programación de construcciones escolares de 1985, proceso de la que se ha interesado a la Dirección Provincial aludida se condense en comunicación oficial al efecto.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, a las veintinueve horas, de la que se otorga la presente cota que firma los concurrentes, de que doy fe

Antonio Méndez

Guardada Valentina Gómez José Pascual

Juan Carrero

Juan Antonio Méndez

[Signature]

Sesion ordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 29 de Marzo de 1984.

ACTA.- En el Ayuntamiento Pleno, el dia veintinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tori Juan de Dios Garcia, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Aljara, y los Concejales D. Antonio Marcos Dominguez, D. Valentin Llano Garcia, D. Antonio Corrado Otero, D. Tori Juan de Dios Garcia, D. Juan Mendez Murillo, D. Juan Carlos Cordero, D. Antonio Pardo Donofo, asistidos de mi, el Contador, que certifica.

Leida los veinte y tres, fue readmitido para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierto de nuevo el procedimiento que el Contador, se le ordena dar lectura al acto de la sesion anterior, que fue aprobada en su integridad, ni introducir en la misma modificaciones alguna.

Liquidacion

Presupuesto Ordinario de 1983. Dada cuenta de la liquidacion del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio economico de 1983 formulada por el Sr. Contador Interventor y dictaminada favorablemente por la Comision de Hacienda, despues de un detenido examen de los documentos que la justifican y explica, especialmente de los relacions de deudas y acreedores, se acordó aprobar la liquidacion del Presupuesto Ordinario del ejercicio economico de 1983 en los terminos en que aparece redactada y que anexo el siguiente resumen:

Receivos de cobros en 31-12-1983. 434.600,00

Existencia a cargo en 31-12-1983. 1.762.995,00 - 1.097.595,00

Pendiente de pago en 31-12-1983. 1.405.500,00

Superavit 292.092,00

Cuenta de Valores. Ende pendiente de Presupuesto de 1983. - Examina la Junta anual de Valores Ende pendiente y adheridas al Presupuesto de 1983 que reside el Sr. Depositario de Fondos y visto el informe de Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia

de rendición de cuenta de la gestión económica local  
se aprobó por unanimidad aprobada con anexo  
al siguiente resumen:

CARGO	Metálico	Valores	Total
Existencia fin ejercicio ant.	499.338M	208.611 M	707.949 M
Ingresos durante el ejercicio	30.009.507		30.009.507 -
Suma	30.508.845	208.611	30.717.456

## DATA

Pagos realizados a el ejec. 29.331.478 29.331.478

Existencia para el siguiente ejercicio 1.177.367 208.611 1.385.978

Cuent. de Caudales - Leguizamón, en la Secretaría - Intendencia, se da  
cuenta de la Cuenta Triestral de Caudales del 4º Trimestre  
de 1983 y después de detenido examen es aprobada por  
unanimidad

Peticion de cambio de destino de la Obra n.º 10 del Plan Urgencia  
Especial de 1980. Se da cuenta de escrito que se recibe  
del Sr. Vicepresidente del Area Técnica de la Econ. Di-  
putación Provincial interesándose por el estado actual  
de la obra número 10 del Plan de Urgencia Especial de  
1980, en la que queda pendiente de inversión de suma  
de 969.470 pesetas y que corresponde a ampliación de  
la captación de agua mediante sondas y por el Sr. Alcalde  
se informa que a título de citado obra fue adjudicada  
por la Diputación a este Ayuntamiento, se ha considerado  
conveniente no invertir la citada cantidad en el  
fin indicado al coincidir en el mismo el Ministerio  
de Obras Públicas, a través del Plan de Protección Ci-  
vil de Alerta Roja, que en equipos especializados, se  
pone reiterado y insistente, ha realizado diversos  
sondeos, en diferentes lugares, sin resultados positivo  
de granos alguno. Por tal circunstancia, sobre a la con-  
sideración de la bonificación de construcción se solicita a la Di-  
putación Provincial el cambio de destino de la cantidad pendiente  
de inversión en la obra de reparación y después de amplia cambio de  
imperiosas y tiempos muy en cuenta la imposibilidad absolu-  
ta de hallar agua en todo el término municipal, ni  
aun para el mismo, como se ha intentado, y considera-

do la extrema necesidad pública de construir ochenta  
viviendas en el Cementerio Municipal, la Corporación por una  
minoridad acuerda solicitar de la Honorable Diputación Provin-  
cial el cambio de destino de la obra, en la parte que  
resta por finalizar, o sea por los 969470 Mts, nº 10 del Plan  
de Urgencia Regional de 1980 del Plan Provincial de Obras  
y Servicios, a fin de que se autorice la construcción  
de ochenta viviendas en el Cementerio Municipal de Huelva.  
Obras y Servicios. Para la colaboración entre el Instituto Nacional  
de Empleo y las Corporaciones Locales para la realiza-  
ción de obras y servicios por trabajadores desempleados.  
De orden de la Presidencia se dio lectura a la Resolución  
de 8 de Febrero de 1984 de la Dirección General del Insti-  
tuto Nacional de Empleo por la que se establecen las bases  
de colaboración entre el Instituto Nacional de Em-  
pleo y las Corporaciones Locales y Comunidades Auto-  
nomas para la realización de obras o servicios por tra-  
bajadores desempleados, publicada en el Boletín Oficial  
n.º 46 de fecha 23 de Febrero del año actual. El Pleno  
de la Corporación, después de estudiar las bases que con-  
forma dicha cooperación y tras la intervención de  
algunos de los señores asistentes por unanimidad se  
aprueba el siguiente proyecto: Ordenación del Archivo  
del Ayuntamiento. Asimismo, por unanimidad, se adop-  
ta el acuerdo formal de inclusión en el Presupuesto Or-  
dinario de este Ayuntamiento del ejercicio de 1984 las  
consecuencias que financian el proyecto aprobado, ser-  
vicio que se realizará por administración directa.

Da de lectura a comunicacion de fecha 8 de Mayo actual  
del Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Empleo  
sobre la posibilidad de aplicacion del Real Decreto 1445/82  
de 25 de Junio para la utilizacion de Trabajadores percep-  
tores de prestaciones por desempleo, sin perdida para estos  
de los caractéres que se tal concepto vinieran percibiendo  
y habiéndole establecido el nuevo subsidio de desempleo  
a favor de los trabajadores eventuales incluidos en el Re-  
gimen Especial Agrario, se amplía con ellos el colectivo

de perceptores susceptibles de dicha colaboración con las Administraciones Públicas y a tal fin la Corporación queda suficientemente informada de la posibilidad de realizar obras municipales con tal colaboración, pero teniendo en cuenta lo siguiente:

a) Que el tiempo máximo de adscripción de los trabajos no será superior a cinco meses.

b) Que para los perceptores del subsidio agrario dicho tiempo será de veinte días cada mes.

c) Que en todos los casos de dicha adscripción se valorará cuando el trabajador deje de percibir los prestaciones por desempleo.

d) Que el Ayuntamiento deberá abonar la diferencia entre lo percibido y la base que sirve para el cálculo de la misma e igualmente deberá cubrir las cuotas de accidente de trabajo y enfermedad profesional.

Annualidad anticipada obras Diputación: Se da cuenta de escrito que se recibe de la D. Diputación Provincial de Badajoz en el que se comunica que se aduda a dicha Organización la cantidad de 676.547 pts, correspondiente a la parcela anualidad del Plan de Obras y Servicios por anticipado para ejecución de obras y de las personas, ante la imposibilidad de atender actualmente dicha deuda, amén de solicitar de la Diputación el fraccionamiento de la misma en dos plazos.

Colegio Público: Por el Sr. Alcalde se informa de la entrevista que ha mantenido recientemente, juntamente con el Sr. Director del Colegio Público, con el Sr. Director Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en relación con el aplazamiento de la construcción del nuevo Colegio Público, habiendo entregado dicha Autoridad local un escrito en el que se compromete formalmente a iniciar en la programación del próximo año, en primer lugar, la citada construcción.

Preguntas y respuestas: Por la Presidencia se expone que la obra n.º 281 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1983 de reforma de Santa Catalina, por importe de 500.000 de pesetas, se halla pen-

80  
dunto de un ejecución de la redacción del proyecto técnico por la Comisión de la Diputación Provincial, acordándose por una vez más que por la Alcalde se realicen gestiones personales ante la Vicepresidencia del Área Técnica de dicha Diputación a fin de conseguir la rápida ejecución del citado proyecto, documento que se entiende debe levantarse a la vez al mismo del que anteriormente redactado, en cuanto a precios.

Obra n.º 32 del Plan Provincial de 1983: Lo da lectura a noticia que se recibe de la Vicepresidencia del Área de Cooperación y Obras y Vías de la Diputación Provincial, comunicando que la Corporación Provincial en pleno celebrado el día 23 de Diciembre último ha adjudicado directamente a este Ayuntamiento la ejecución de la obra n.º 32 con un presupuesto del Plan Provincial de 1983 por un presupuesto de cuatro millones de pesetas e interesando remite acuerdo municipal en el que se expresa el criterio de la Corporación Municipal en cuanto a la obra en cuanto se pretenda realizar, indicando determinación de calles a pavimentar o instalar redes de aguas y alcantarillado, colectores, etc. con superficies y longitudes aproximadas.

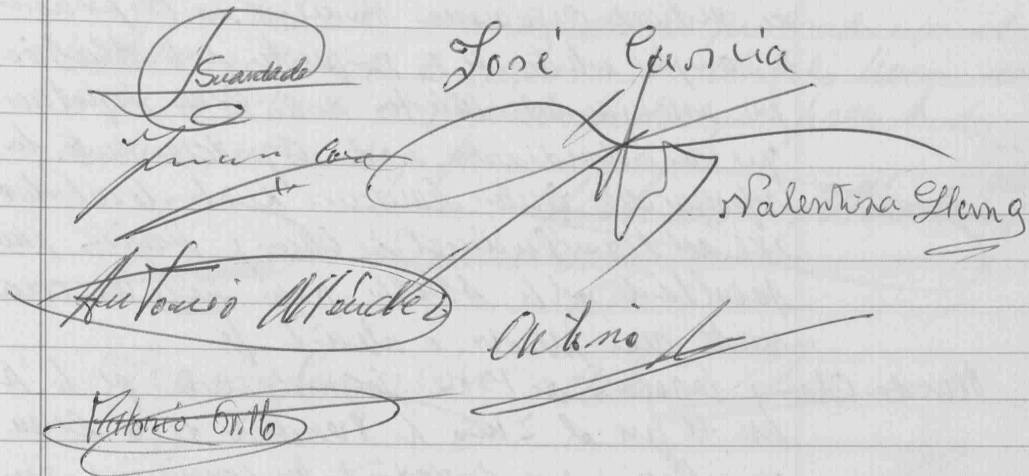
La Corporación y al parecer que por orden de necesidad se acordó los realizaciones de las obras siguientes:

- a) Dotación de alcantarillado a las calles Leno y Fontanillos longitud calle Leno 110 metros y c/ Fontanillos 180 m.
- b) Dotación de agua, alcantarillado y pavimentación a la calle Leno-Chover. longitud 175 m.

Obra n.º 10 del Plan de Urgencia Especial de 1980. Por la presidencia se expresa que como consecuencia de la petición municipal elevada a la Decana Diputación Provincial de Badajoz solicitando cambio de destino de la obra que está por ejecutar de la misma lo del Plan de Urgencia Especial de Obras y Servicios de 1980 para construcción de unidos a el Cementerio Municipal, se ha incluido en el apartado de Equipamientos de Viviendas y como tal los porcentajes para la financiación de la misma, lo que se incluye por acuerdo entre la Diputación y Ayuntamiento, de acuerdo con los normas establecidas al efecto. La Corporación por unanimidad presta su conformidad al citado porcentaje del 50%

quedando comprometida a aportar el cincuenta por ciento de los indicados obras.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, por el h. Ayuntamiento se levanta la sesión a la señalada hora, de la que se extiende de presente acta que firma los h. encarnados, de que doy fe


 Juan García  
 José García  
 Valentina Gómez  
 Antonio Méndez  
 Antonio  
 Antonio Onto

Señal ordinario del Ayuntamiento Pleno celebrado el día 3 de Mayo de 1984.

NOTA: En Valverde de Llerena, a las diez y noventa y cuatro, de Mayo de mil novecientos ochenta y cuatro, en el Paro Comunal, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del h. Alcalde D. José Francisco Jarama, con asistencia de los señores de Alcalde D. Antonio Méndez hijos y los Concejales D. Antonio Marqués Domínguez, D. Valentín Gómez Jarama, D. Antonio Terral Otero, D. Antonio Pardo Solano, D. Juan Luis Prieto y D. José Jarama Sandoval; asistidos de más el Secretario, que leyó y firmó los verbales, hizo lectura para el acto, en el h. Ayuntamiento de donde se deduce la sesión precedente y se levantó, de su orden a las once y diez minutos de la noche anterior, que fue aprobada en su totalidad, sin introducirse en ella modificación alguna.

Obras de reparación del Centro Sanitario. Por la Presidencia se expone

que por los servicios técnicos de la Econ. Diputación  
Provincial se le confecciona el proyecto de las obras de re-  
forma del Centro Sanitario por un importe aproximado  
de 3.391.000 pesetas y en un convenio de colaboración de col-  
laboración de que por este Ayuntamiento se ejecutara direc-  
tamente las obras, a cuyo fin había de solicitarse  
de unidad orgánica Provincial la Corporación de que  
se ampliasen los límites de la Alcaldía, como se  
por un convenio de colaboración de la Econ. Diputación Provincial  
que van adjudicadas a este Ayuntamiento las obras de  
reforma del Centro Sanitario de esta localidad, obra nº  
781 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1983,  
solicitada a la Alcaldía para facilitar ciertos docu-  
mentos necesarios a la Alcaldía.

Obras de Obras y Servicios de 1984. Seguidamente por la Alcaldía informó  
por el que el I. Ayuntamiento de la Econ. Diputa-  
ción Provincial a Dado que se le comunicó que el Plan de  
Obras y Servicios de 1984 ha comprendido la suma de 8.500.000  
pesetas por distintos trabajos de este orden, que compren-  
de: 1.800.000 de alumbrado público, 1.500.000 de Barridos  
y 5.200.000 de obras de saneamiento, obras que se  
compran con carácter especial de resoluciones particu-  
lares.

Por la Corporación se muestra la satisfacción por  
Toda ejecución y su cantidad, que completará los  
servicios e instalaciones pendientes de ejecución.

Servicio de Basuras. Solicitado por la Alcaldía de colaboración  
de regular el servicio de recogida de basuras a domi-  
cilio particular y a fin de conseguir uniformidad en  
el mismo, por unanimidad se acordó que se lo  
puesen en manos de dicho servicio, utilizándose para  
la retirada de basuras o otros al efecto.

Obras municipales. Seguidamente y por unanimidad se acuerda  
autorizar al Ayuntamiento para que reciba política con la  
Ministerio Nacional de la Vivienda para a fin de  
concertar lo que se acuerda que después a los obreros  
que contrata este Ayuntamiento para realizar trabajos



en los distintos terrenos donde se precisen para  
Rectificación agrícolas.

Rectificación del Poder Municipal de Habitantes; Por unanimidad  
se acordó poner oposición a la Rectificación del Po-  
der Municipal de Habitantes, repido al 31 de Mayo  
de 1914.

y no habiendo más asuntos a que tratar, por el  
A. H. de A. se levantó de sesión a las veintidós horas, de  
lo que se extiende de presente acta que para los  
asistentes, de que doy fe

Guaranda Valentina Llano Antonio Méndez

José Guerrero Antonio

Juan Coro

Orden ordinario del Ayuntamiento Pleno celebrada el día  
30 de Junio de 1914

ACTA: En Valverde de Herrera siendo el día treinta  
de junio de mil novecientos ochenta y cuatro,  
en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento  
pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guar-  
anda Jara, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde,  
D. Antonio Méndez Llano, y los Concejales, D. Anto-  
nio Márquez Domínguez, D. Valentina Llano Jara,  
D. Antonio Benito Otero, D. Juan Méndez Morán, D. José  
Jara Jara y D. Juan Laro Llano, ausentes de mi,  
el Secretario, que certifica.

Finalizado los veintidós, none se acordó para  
el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierta de nuevo  
procediendo por el Secretario a dar lectura al

acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad.

Homenaje a los pensionistas. - Por la presidencia se expone que tradicionalmente viene organizándose en nuestro país, siempre en acto, asistido en una comida de hermandad, para todos los pensionistas, patrocinada por diversos entes o personas de todo índole, y como quien que aun no he tenido lugar tal homenaje, ingiere la resolución en el año bajo el patrocinio del Ayuntamiento. La Corporación, por unanimidad y teniendo en cuenta que es obligado expresar públicamente la gratitud que debemos a nuestros mayores, quienes con su trabajo, esfuerzo y sacrificio, nos han permitido disfrutar del bien social que hoy día disponemos, cuando se les da homenaje a todos los pensionistas de la localidad, organizando una comida de hermandad que tendrá lugar el próximo día 8 de Julio, presidida de nuevo por el Sr. D. Félix Pantoja, a cuyo fin deberá enviarse a cada persona una invitación al efecto.

Guarda Toril de Salgado: seguidamente se expone por el Sr. Alcalde que próximo a iniciarse las fiestas de recolección y los contingentes de puntos de granos en los esos del Toril de Salgado se halla preciso el nombramiento de persona idónea para la custodia de los mismos y por unanimidad se acuerda que lo sea D. José María Otero, a quien deberá abonarse sus trabajos todos los agricultores a los que se le permite la utilización de los terrenos.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde se levanta la sesión a las veintiseis horas, de lo que se extiende la presente acta, que firmamos los Sr. Ayudantes de que consisten

~~Antonio Méndez~~ Juan Carlos  
José Enrique Ambrosio  
~~Juan Manuel Martín~~ Valentina Estanoe

Sesión extraordinaria del siguiente Pleno celebrada el día 1 de Septiembre de 1984

ACTA: En Valverde de Herrera nueva el día uno de Septiembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Comunal, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Teniente de Alcalde D. Antonio Mendez Higuera, por ausencia justificada del Sr. Alcalde Presidente y los Concejales D. Antonio Márquez Domínguez, D. Valentín Blanco García, D. Juan Mendez Morillo, D. Juan Carlos Cordero y José García Sánchez, asistido de su secretario, que certifica.

Siendo la reunión trinita, hace señalada para el acto, por la Presidencia se declara abierta la sesión procediendo por el secretario, de un orden a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad. Se introducen en la misma modificaciones algunas.

Petición al I.R.Y.D.A sobre construcción caminos. Segundamente, por la Presidencia se expone que algunas instrucciones de personal del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario desplazadas al efecto a nuestra población, se meten a la consideración de la Corporación la circunstancia de elevar petición a dichos Organismos en el sentido de solicitar, dentro del Plan de Empleo Rural a iniciarse en fecha próxima, la ejecución de diferentes obras, con preferencia las concernientes a reparaciones o construcciones de caminos que unan a las poblaciones. Después de amplio estudio sobre el tema expuesto, la Corporación, por unanimidad, acuerda:

1º Solicitar al Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario (I.R.Y.D.A) la construcción de un camino de Valverde de Herrera a Martoreirós y otro de Valverde de Herrera a Berlanga, ambos con firme de asfalto, encauzamiento a lo largo de 500 m. de aguas residuales al sitio Prado Huey y ampliación de la superficie de captación por infiltración y encauzamiento de aguas en una superficie de 15 Ha. de la charca El Estegue.

2º Comprometerse a poner a disposición del Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario de los terrenos de las obras

precedentes, así como a la conservación de las mismas.

Petición al Instituto Nacional de Empleo y Junta de Extremadura, por la Presidencia de su evento de que teniendo conocimiento de la inmediata puesta a funcionar del Plan de Empleo Rural en labor conjunta del INEM y Junta de Extremadura, se hacía preciso redactar un plan de los posibles obras a acometer de especial interés público y la Corporación, por unanimidad acordó solicitar, lo siguiente:

- a) Construcción de un abrevadero al sitio Fontanillo
- b) Pavimentación de las calles Cervo y Albarillo
- c) Vallados, pavimentación y zona ajardinada de la calle Mirana
- d) Vallados de las instalaciones de la fuente de suministro de agua a la población
- e) Pavimentación de la calle Fuente
- f) Reparación Pista Polideportiva
- g) Pavimentación de la calle Jaime Azules
- h) Cercamiento del campo de Deportes
- i) Pavimentación y nivelación del fiscal de la El Cairado
- k) Pavimentación de la el Travesa Cotonillo

Representante Mancomunidad de Aguas: Se da lectura a escrito que se recibe del Ayuntamiento de Llerena, dando cuenta de que por Decreto 36/1984 de 30 de Mayo, la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura aprobó la constitución de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca Llerenense, en la que se encuentran entre otras Valverde de Llerena, indicando que para dar efectividad a referida constitución resulta preciso dar cumplimiento de los preceptos estatutarios referentes a los diversos sectores de la Mancomunidad y cuyo primer paso es la designación de los representantes por cada uno de los Ayuntamientos interpartes, que lo que procede adoptar acuerdo en tal sentido. Se propone, des pues de mostrar la satisfacción por la aprobación de la constitución de

la Mancomunidad y con el quorum previsto en el  
 artículo 3.º 2.º apartado a) de la Ley 40/1981 de 28 de  
 Octubre, reunidos después representantes de este Ayunta-  
 miento de la Mancomunidad de Aguas de la Comarca  
 Herencia a D. Feri Guardia Garcia, Alcalde Provi-  
 dente de este Ayuntamiento y a D.ª Valentina Llana  
 Sarric, Concejal del mismo Ayuntamiento

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde  
 se levantó la sesión a las veintidós horas de la que  
 se extiende la presente acta, que firmo yo Sr. Ayuntamiento  
 de que certifico

Antonio Meléndez

~~Antonio Gillo~~

~~Jose Ferris~~

~~Juan Cano~~

Valentina Llana

Diligencia - Se extinguió por el Sr. Alcalde, para hacer constar  
 que la sesión ordinaria del día veintidós de  
 Octubre de 1984, no fue convocada por falta  
 de asuntos

Valencia de Herencia, 25 de Octubre 1984

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 3 de Noviembre de 1984.

ACTA.- En Valverde de Llerena siendo el dia tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Garcia, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Herguero y los Concejales D. Antonio Cerrato Otero, D. José Jaime Sainza, D. Antonio Jillo Doron, D. Antonio Marquez Domiquez, D. Valentin Llano Garcia y D. Juan Luis Cuervo, asistido de mi, el Secretario, que certifico.

Programación obra n.º 56 (Emissario), digo que siendo los reunidos, para dar fe de lo actuado, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario, de su orden, a dar lectura al acta de la Sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir en su mismo modificación alguna.

Programación obra n.º 56 (Emissario) del Plan Provincial de 1984. Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de la Comarca de Acción Especial "Zona Sur" "Zona Urbana Extraordinaria" y "Zona Noroeste" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.º Se presta aprobación a la obra n.º 56 de Emissario del Plan Provincial de 1984 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planos Provinciales	1.440.000 Ptas
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	360.000 M
Total presupuesto aprobado	1.800.000 Ptas

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas

dentro del plazo de ejecución que se señala para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir de mencionada Delegación u concepto de participaciones o de cargas en impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para cubrir al abono de los certificados de obra que se extiendan, a la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le correspondan, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Directos enumerados en el artículo 11 del Estado, letra D, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el art. 3º del Real Decreto-Ley 16/1977, de 25 de Febrero, que regula los pagos de arcos, en el Decreto sobre el Impuesto que grava la actividad de franquias supercomerciales y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos procedimientos que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

Programación obra n.º 230 (Baños) Plan Provincial 1984. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obra y Servicios de 1984 y Planes de la Comandancia de Acción Especial "Zona Fuera Zona Habitada Detenuada" y "Zona No Habitada" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo coste quedará enterada la Cooperación y como se solicita, se

adapta el siguiente acuerdo:

1º Le presta aprobación a la obra n.º 230 (Normas) del Plan Provincial de 1984 y a las modificaciones de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito a Plans Provinciales	1.200.000 ₡
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	300.000 -
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.500.000 ₡</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento tenga de percibir de menciones de Selo y otros en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado, celospe y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extruden, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal a fondos propios fijada para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letras B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el procedimiento a la Tarifa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los preceptos de arar, en el impuesto sobre el Lujo que grava la venta de gasolina, metano y en los impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que los anteriormente



expuestas y con igual finalidad.  
 Programación obra n.º 37 (Distribución domiciliar) Zona Sur - Plan Provincial de 1984. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Loma Sur" "Zona Urbana Extremadura", "Zona Norte", en los que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación y como se solicita, se adopte el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n.º 37 (Distribución domiciliar) Zona Sur al Plan Provincial de 1984 y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	680.000 Ptas
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local solicitado	2.720.000 -
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>3.400.000 Ptas</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, derivadas del plan de ejecución que se vincula para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento tenga de prescribir de acuerdo con la Delegación en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o tributos del Estado, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacio-

nal de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado Letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el Artículo 3º del Real Decreto-Ley 14/1977, de 25 de Febrero, que regula los pagos de arcos, en el Impuesto sobre el Consumo que grava la venta de gasolina, impercarburo y en los Impuestos especiales, retenga y haga pago a la Diputación cumpliendo los mismos formalidades que las anteriormente expuestas y con igual prioridad.

Presupuestación obra n.º 229 (Alumbrados) Zona Sur del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984.- Le da cuenta de los Circulares n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur", "Zona Literaria Extremeña" y "Zona Noroeste" por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

1º Se presta aprobación a la obra n.º 229 de 229 (Alumbrados públicos) del Plan Provincial de Obras y Servicios 1984, a realizar en esta villa y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	360.000 M
Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios	1.440.000
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.800.000 M</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes aprobadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.

2º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de municipalidad

Delegación en concepto de participaciones o recaudo en impuestos o tributos del Estado, se tenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obra que se extienda, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de repido certificado o de cualquier otro documento plenamente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios que se pida para la obra.

Adicionalmente, también autoriza el Ayuntamiento ex-parte de Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal a al organismo que legalmente le corresponda, para que de los impuestos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el artículo II del Estado, letra D, de los Impuestos generales del Estado, en el Rendimiento de la Tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto-Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los pagos de azúcar, en el impuesto sobre el seguro que grava la route se garanticen superabundante y en los Impuestos especiales, se tenga y haga pago a la Diputación cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores al presente y con igual prioridad.

Expediente de Contribuciones Especiales. Vista el expediente de aplicación de Contribuciones Especiales para la ejecución del Plan de Alumbrao Público Provincial, obra n.º 229 del Plan de 1984, en cuanto a esta localidad y dado lectura al dictamen de la Comisión de Hacienda, por el que se propone su aprobación.

Considerando que la obra en cuestión, sustitución de alumbrado público en el resto de las calles de la población, está incluido en el apartado D del número 1 del Artículo 26 del Real Decreto 3250/1976 de 30 de Diciembre, y bien al no contemplarse en el artículo 24 del Real Decreto-Ley 3/1981 de 10 de Enero, es potestativa la exigencia de Contribuciones Especiales.

Considerando que no procede la constitución de una  
comisión administrativa de contribuyentes por no darse los requi-  
sitos señalados en el número 5 del artículo 33, en relación  
con el artículo 35.1 del Real Decreto 3250/1976.

Considerando que el expediente está ajustado a los  
plazos indicados en el Real Decreto 3250/1976 y Real Decreto  
31/1981, por deliberación y por unanimidad de los miembros  
de la corporación presente, en número de ocho, de los  
cuales que constituyen el número legal de la Corporación,  
se acuerda:

Primera.- Aplicar las Contribuciones Especiales por  
la ejecución de las obras referenciadas, aprobando el  
citado expediente en la forma en que aparece tramita-  
do.

Segunda.- Determinar el coste de la obra en la  
cantidad de trescientos sesenta mil pesetas (360.000 Ptas)

Tercera.- Cibir la parte del coste de la obra  
que deben satisfacer conjuntamente las personas especial-  
mente beneficiadas, sujetos pasivos del tributo, en cuanto  
aumentó y cuatro mil pesetas (4.000 Ptas), así como el  
módulo de reparto consistente en el líquido imponible por  
contribución Territorial Urbana, fijado en el Padrón correspon-  
diente de la localidad, según consta en el expediente.

Cuarta.- Aprobación de relaciones de cuotas indivi-  
duales asignadas a cada contribuyente

Debido notificarse a los interesados por cues-  
tas particulares, para que en el plazo de quince días pue-  
dan formular los recursos pertinentes a que se alude en  
el número 7 del artículo 33 del referido Real Decreto  
3250/76

Plan Obras de Empleo Rural. Por el Sr. Alcalde se expresa que  
el pasado día 28 de Octubre fue recibida, juntamente con la  
Licenciada, Sr. Llanos Sanja, por el Sr. Director Provincial del  
Instituto Nacional de Empleo, quien le prometió que a  
fecha inmediata esperaba enviar subvención de dicho orga-  
nismo que permitiera el inicio de obras con cargo al  
Plan de Empleo Rural, con base a las peticiones municipales

instado por acuerdo del Ayuntamiento Pleno, tomado en sesión del día 1 de Sept. último, a cuyo fin se ha de presentado relación valorada de los respectivos presupuestos.

Consejo comarcal de Protección Civil. Se da cuenta por la Presidencia de la reciente reunión celebrada en Arnaiz ante las distintas representaciones municipales de las localidades de Berlanga, Puente de Zancay, Camp de Tormes, Camp de Llerena, Matagorda, Valverde de Llerena, Magrilla y de la Unión Arnaiz con el fin de potenciar la colaboración de todos los Ayuntamientos para la realización conjunta de un programa de actuaciones coordinadas a nivel preventivo y operativo, que permita prevenir las situaciones de emergencia que puedan surgir en el territorio de las poblaciones que integran la citada Comarca o limitar las consecuencias de los mismos, facilitar la reparación de los daños y corregir, en lo posible, sus causas, actuaciones que se condenan en la forma de un convenio al efecto. La Corporación, por unanimidad, acuerda su adhesión a dicho convenio comarcal.

Plan I.N.E.M. de Formación Profesional. - Se da cuenta de resolución de 22 de Octubre de 1984 de la Dirección General del I.N.E.M. para la realización de cursos de formación ocupacional para aquellos trabajadores que carezcan de formación suficiente para incorporarse a tareas productivas calificadas en cualquiera de los sectores productivos y por unanimidad se acuerda solicitar cursos de calbanillo, fontaneros, reparación de electrodomesticos, corte y confección.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde, se levantó la sesión a las veintinueve horas, de lo que se extiende la presente acta, que firmaron los Sr. asistentes, de su certificación

*Guadalupe Valentina Elong*  
*Juan Carlos*  
*José Pascual*  
*Antonio Gilb*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 3 de Noviembre de 1984

ACTA. En Valde de Lorena, siendo el día tres de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la Casa Comunal, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, con asistencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Meade Miguero y los concejales, D. Antonio Márquez Domínguez, D. José Jaime Sánchez, D. Valentín Llano Jarama, D. Antonio Levato Otero, D. Antonio Frutos Doiron y D. Juan Carlos Luenda, asistido de mi. el Secretario, por certificar, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Siendo la veintima, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto el mismo, dando cuenta del proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1984, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que según la nueva normativa este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdos, con carácter dispositivo, sobre el presente Presupuesto todo lo que se expone por 15 días las reclamaciones, si las hubiere, serán resueltas por él y no por el Sr. Delegado a Placados, como en la legislación anterior, de forma que si no existe reclamación habremos obrado a satisfacción de los vecinos y demás interesados; y si las hubiere, será el momento de estudio y consideración cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordó aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1984 y que se expone al público por término de quince días, con anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Afianzas de Edictos en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dará cuenta de nuevo a este Pleno en unión de los re-

damaciones que se hubieran presentado inportunadas por los Sec. Secretarios - Interventores o Depositarios en el área de sus competencias o certificación negativa en su caso, y en virtud de otro objeto de la sesión, se levanta la misma, a las veintinueve treinta horas de la que se otorga la presente acta, que firma los Sr. asistente, de que certifico

*Guadalupe* Valentina Clano *Antonio Mendez*  
*Antonio*  
*Zosé Pascual* *Juan*  
*Juan*  
*Victoria*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Noviembre de 1984

ACTA. En la villa de Valverde de Clereña, a las 20 del día veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la casa consistorial, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guadalupe García, bajo la presidencia, disp. con asistencia del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Higuera, y los Concejales D.ª Valentina Clano García, D. Antonio Marqués Domínguez, D. Juan Mendez Alvarillo, D. Antonio José Cortez y D. José García Sandoval, asistido de sus el secretario, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que está autorizado en forma.

Tras de lo cual, una vez señalada para el acto, en el Sr. Alcalde se declara abierto el mismo, procediendo que el secretario, se le ordena a dar lectura al

acto de su servicio anterior, que fue aprobado en su integridad, sin introducción ni la mínima modificación alguna.

Propuesta de afectación al Plan de Suelo Rural de obras municipales. Le da lectura o escrito al Sr. Director Provincial del Instituto Nacional de Suelo, dando cuenta de que la Comisión Provincial del INEM ha acordado reservar para este Ayuntamiento la cantidad de 2764.608 pesetas con cargo a la cuenta del acuerdo INEM - Corporaciones Locales de requerimiento del Plan de Suelo Rural, cantidad que debe invertirse exclusivamente en mano de obra, incluyendo costos de la Seguridad Social, debiendo presentarse presupuestos y memoria de las obras a realizar y por la Presidencia se dispone que a forma personal, a la Consejería de Economía y Hacienda se le ha comunicado la existencia de 829.382 pesetas para costear materiales, cantidad que ha sido anteriormente consignada en escrito y a tal efecto por el Arquitecto Técnico Municipal se había redactado presupuesto de la obra de pavimentación de la calle Albarquilla, Fontanilla y parte final de la calle Curioso por importe de 5593.990 pesetas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda prestar su apoyo a la obra y que esta se lleve a efecto por administración directa, permitiendo la afectación a la Comisión de Calificación, Ordenación y Requerimiento del Plan de Suelo Rural con el fin de facilitar que los trabajadores desempleados de la localidad puedan alcanzar un mayor número de jornadas válidas para el nacimiento de favor de los mismos del derecho al cobro del subsidio de desempleo para el año de 1985.

José Pa...  
Francisco...

Y en su virtud el objeto de la presente se levanta la presente acta, que para los efectos oportunos, se da fe.

Antonio Albuja  
Guandac

Valentina Estanay  
Antonio Gilla

Antonio...  
Juan...



68  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de Diciembre de 1984

ACTA de la villa de Valverde de Llerena, siendo el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Tori Saavedra García, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendo Higueras y los Concejales D.º Valentín Llano García, D.º Antonio Marqués Domínguez, D.º Tori García Saucedo, D.º Tino Cano Cuende, D.º Antonio Prieto Soriano y D.º Juan Mendo Morillo, asistiendo asimismo el Secretario, que certifica.

Tras leer el texto, que se le ha leído para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo ya el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobado en su integridad, sin introducción ni la misma modificación alguna.

A continuación, de orden del Sr. Presidente por vía del Secretario, se lee la certificación donde se acredita que no se han presentado reclamaciones durante el periodo de información pública e incluso un mes de tolerancia por si lo hubiere sido por error, acogiendo a la Ley de Procedimiento Administrativo, a la aprobación provisional del Plan para el Ordenamiento de 1984 de Zonas y Suelos.

Tras un cambio de opinión, por unanimidad quedó aprobado definitivamente y con el siguiente remanente a nivel de CAPITULOS

### GASTOS

#### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Remuneraciones del personal	4.230.066 M4
2.- Compra de bienes, corrientes y de servicios	4.348.142 -
4.- Transparencias corrientes	193.000 -

#### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6.- Inversiones reales	1.251.120 -
7.- Transparencias a capital	583.390
8.- Variación de acciones financieras	2000

TOTAL GASTOS

10607.718 M4

## INGRESOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES

1.- Impuestos directos	1500.000 M.
2.- Impuestos indirectos	523.000 .
3.- Tasas y otros ingresos	4.372.718 .
4.- Transferencias corrientes	3900.000 .
5.- Ingresos patrimoniales	310.000

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

8.- Variación de activos financieros	2000
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>10.607.718 M.</b>

J no siendo este el objeto de este convenio, por el Sr. Alcalde se levanta la misma, a las veintidós horas ta horas, de la que se extiende el presente acta, que firman los concurrentes, de que certifica.

~~Juan García~~ ~~Juan García~~  
~~Juan García~~ ~~Juan García~~  
Juan García Juan García  
Juan García Juan García  
Juan García Juan García

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, celebrada el día 15 de Diciembre de 1984

ACTA.- En la villa de Valverde de Llerena, siendo el día quince de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, en la sala consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan García Jara, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Méndez Higuera y los concejales D. Valentín Llano Jara, D. Antonio Marqués Domínguez, D. José Juan García Jara, D. Juan Carlos Méndez, D. Antonio Jesús Doñoro y D. José Méndez Méndez, asistidos de mí, el secretario, que certifica.

Finalizado los veinti tres, hora señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y seguidamente se debate el único punto del día, esto es propuesta del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, a cuyo fin por la Presidencia se informa que por el Sr. Diputado Provincial del Partido se le ha indicado que se pedirá inmediata reemplazarse a este localidad el objeto de conocer las diversas necesidades, para su inclusión en el dicho Plan.

Después de amplio y detenido estudio, la Corporación, por unanimidad acuerda confeccionar el programa de necesidades y solicitar su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985, de las siguientes obras:

- a) Construcción de un abrevadero al sitio Fontanillas
- b) Vallado, pavimentación y zona ajardinada de la c/ Pizana
- c) Vallado de las instalaciones de la fuente de suministro de agua a la población.
- d) Pavimentación de la calle Fuente
- e) Construcción de pista Polideportiva
- f) Pavimentación de la calle Jaime Buerba
- g) Erradicación y acondicionamiento de un Camp de Deportes
- h) Pavimentación de la c/ Travesía Cotonillos
- i) Alcantarillado colectivo c/ Calvario, Jr. Pizana
- j) Piscina Municipal
- k) Construcción de nueva techumbre casa Maestros

y no siendo otro el objeto de este sesión, por el Sr. Alcalde se levanta la misma a los veinti tres horas, hora de la que se extiende la presente acta que sigue la concurrencia, de por este día

*[Signature]*

*[Signature]*  
*[Signature]*  
 Lene Jusica

Antonio Muñoz

*[Signature]*  
 Antonio Muñoz

Diligencia - de extirpa y. el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 27 de Diciembre no fue convocada por falta de asuntos  
Valencia de Lerma 27 de Diciembre 1985

Diligencia - de extirpa y. el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria del Ayuntamiento Pleno correspondiente al día 31 de Enero de 1985 no fue convocada por falta de asuntos. Valencia Lerma 30 de Enero 1985

Bohón extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 16 de Febrero de 1985.

ACTA.- En Valencia de Lerma, a los dieciséis de febrero de mil novecientos ochenta y cinco, en la Concejalía, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan de las Jarcas, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Muela Higuera, y los Concejales D. Antonio Márquez Domínguez, D. Juan Muela Muxillo, D. Antonio Senats Otero, D. José Jarcas Sandoz, D. Juan Luis Cuello y D. Antonio Jillo Corro, asistidos de un secretario, que certifica

Siendo los señores Teniente, honre señalado para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo y. el Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su totalidad, ni introducir ni de ninguna modificación alguna.

Exposición sobre gestiones de la Alcaldía. Entrada en el orden del día, el Sr. Alcalde da cuenta de las gestiones personales que ha realizado ante la Excm. Diputación Provincial hasta obtener la autorización para el cobro de la certificación de cheo art. 1 de la que se expone de reforma en el Centro Sanitario.

Reacción municipal sobre manipulaciones públicas del Sr. Alcalde de Lerma.-  
Por la Alcaldía se expone que diversos medios se comu-

caeris de la región andaluza han difundido unas deducciones que aducen al Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Llerena, que de sus citas, reproducirán sensiblemente en la cordial y excelente relación que tradicionalmente nos viene con la ciudad de Llerena. Dichos medios públicos, han visitado que aludido representante municipal, ante los superiores del ferrocarril que une Llerena y toda su comarca con la capital de la provincia, de forma inesperada, ha reaccionado manifestando que Llerena debe al andaluza por el abandono en que se ha sumido la Junta de Extremadura, al permitir la supresión de aludido ferrocarril.

La Corporación, después de amplio debate y considerando la repercusión que puede tener en las relaciones de ambos municipios cualquier mal entendido y teniendo en cuenta que los supuestos desafortunados manifestaciones han sido desmentidos por el interesado, a través de diversos medios de comunicación extremos, muestra su disconformidad con los mismos, en tanto en cuanto se tenga en cuenta de que nunca pronunciado tal y como aparecieron por los medios de comunicación andaluces.

Adjudicación directa del servicio de recogida domiciliaria de Basuras. Tras completa información de la Alcaldía Presidencia a los reunidos sobre el aspecto de forma y prestación posible al servicio de recogida domiciliaria de basuras, por unanimidad de los señores presentes, acuerdan adjudicar directamente, en base a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y artículos 1-6 de la Orden de 12 de Noviembre de 1981 a D. Miguel Martín Notario, la prestación del servicio de recogida de basuras, en las siguientes condiciones:

- a) sera obligación del adjudicatario la recogida de basuras de domicilios particulares y establecimientos industriales y comerciales.
- b) los medios materiales necesarios para su

prestación del servicio y consistente en un burro para el acarreo y transporte de la basura hacia el pueblo el adjudicatario, quien, asimismo, tiene que cubrir el costo de los gastos de mantenimiento del referido animal.

El carro será aportado por el Ayuntamiento e incluso los elementos nuevos que se consideren necesarios para el normal funcionamiento del servicio, así como sus reparaciones.

c) El servicio se realizará por el adjudicatario directamente y por todas las calles de la población, durante todos los días, excepto los domingos y festivos, salvo que sean consecutivos, en cuyo caso, el adjudicatario tendrá obligación de prestar servicio uno de los mismos, a su elección.

d) La realización del servicio se efectuará en las primeras horas de la mañana, sin perjuicio de que el Ayuntamiento, en caso de considerarlo conveniente puede fijar un horario distinto, pero siempre en jornada ininterrumpida y no que se paralice la realización del servicio durante la misma.

e) El adjudicatario tendrá la obligación de presentar a la Secretaría del Ayuntamiento, una relación con expresivos de nombres y domicilios de las personas a las que se preste de manera efectiva el servicio, así como los altos y bajas que se vayan produciendo.

f) El adjudicatario estará obligado a recoger y depositar en el barrendero municipal los residuos de cualquier tipo existente en la vía pública.

g) Como contrapartida de la prestación del servicio y en concepto de precio del mismo, el Ayuntamiento abonará mensualmente al adjudicatario la cantidad de cuarenta mil pesetas y dicho precio sufrirá anualmente, a el mes de mayo, el incremento correspondiente al índice del Coste de Vida que fija el Instituto Nacional de Estadística.

h) Las obligaciones que se deriven, de conformidad con los estatutos laborales vigentes, en cuanto seguros sociales del personal que preste el servicio en cuestión, correrán a cargo del adjudicatario.

i) La duración de la prestación del servicio finalizará el 31 de Diciembre de 1986, entendiéndose a riesgo y ventura del adjudicatario.

Adjudicación directa del Servicio de Limpieza a dependencia -  
Acto segundo, por la Alcaldía se informó a los señores sobre el aspecto de forma de prestación posible de servicio de limpieza en las dependencias de la Casa Consistorial, grupos escolares, Centro Sanitario y Club de Pensionistas, y por unanimidad de los miembros presentes, acuerdan adjudicar directamente, en base a lo establecido en el artículo 6.º de la Ley 40/1981 de 28 de Octubre y artículo 1.º de la Orden de 12 de Noviembre de 1981 a D.º José María Llorca la prestación del servicio de limpieza de todas y cada una de las dependencias anteriormente indicadas, en las siguientes condiciones:

a) Será obligación de la adjudicataria la limpieza de las dependencias de la Casa Consistorial, grupos escolares, Centro Sanitario y Club de Pensionistas, en cuantas operaciones sean precisas, para mantener en decoroso estado las mismas.

b) Los medios materiales necesarios para la prestación del servicio serán a cargo del Ayuntamiento.

c) Como contrapartida de la prestación del servicio y en concepto de precio del mismo, el Ayuntamiento abonará mensualmente a la adjudicataria la cantidad de quince mil pesetas y dicho precio se pagará, anualmente, en el mes de Julio, el incremento correspondiente al índice del coste de vida que fija el Instituto Nacional de Estadística.

d) Las obligaciones que se deriven, de conformidad con los estatutos laborales vigentes, en cuanto seguros sociales del personal que preste el servicio en cuestión, correrán a cargo de la adjudicataria.

e) la duración de la prestación de servicios que  
prevé el 31 de Diciembre de 1986, entre otros o riesgo  
y neutro de la adjudicataria

Peticion a la Decana Diputación Provincial adjudicacion obra n. 230/84.

Expuesta por la presidencia la conveniencia de ejecutar  
directamente la obra n. 230 del Plan Provincial de Obras y  
Servicios de 1984 de construcción de un barandero y desplay  
de amplios y detallados estudios, de Corporación, por una-  
nimitad, acuerda: Primera. Solicitar de la Diputación  
Provincial de Badajoz que la obra n. 230/84 por un im-  
pacto de 1.500.000 pesetas sea adjudicada a este Ayunta-  
miento para su ejecución directa, puestas de compen-  
sidad a las estipulaciones previstas en el Pliego de  
Condiciones a que está sujeta la obra. - Segundo. Proponer  
como Director de dicha obra al Arquitecto Técnico D.  
José Antonio Calero Vazquez, con residencia en Arma-  
ga, perteneciente al Colegio Oficial de Badajoz con el  
número 341. - Tercero. Facultar al Sr. Alcalde D. José Juan de  
Jaime, o ministro corporativo que legalmente le sustituya,  
para que, en su caso, suscriba con la citada Diputación Pro-  
vincial, cuando compromisos exija la realización de la obra  
que motive este acuerdo.

Obra número 126 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1985 (Alambardo)

Se dispone de la Circular Informativa de la Decana Diputa-  
ción Provincial relativa a los programados del Plan Provincial  
de Obras y Servicios para 1985, como fue, por lo que se  
comunica a esta Corporación de aprobación de la obra de  
fomento público, de Fom. a realizar en esta población  
de cuyo contenido queda enterado la misma y como se  
interesa se adopte, por unanimidad de los miembros  
corporativos presentes, el siguiente acuerdo: Primera. Se  
aprueba la obra n. 126 del Plan Provincial de  
Obras y Servicios de 1985, como fue, de alambardo público  
y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del Crédito de Planos Provinciales.	1.700.000,00
Aportación del Ayuntamiento con cargo fondos propios	300.000,00
Total presupuesto aprobado	2.000.000,00



En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad expresada anteriormente, dentro del plan de ejecuciones que se realice para la obra. - Segundo. Comunicar a la Diputación Provincial que le referida obra se ejecutará por gestión directa de la citada Diputación. Tercero. Se designa específicamente la obra del siguiente modo: Sustitución de alumbrado público en las calles Fuente, Cañada, Laureano Corrales, Cerro, Cortillo, Hospital, Jara de Puerto, Cerro Llano, y Pujo Muerto. - Cuarto. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los ingresos que perciba el mencionada Delegación, en concepto de participaciones o recargos en Impuestos o Tributos del Estado, retenga o haga pago a la Diputación Provincial de Badajoz de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obra que se extienda, en la medida máxima legalmente permitida, y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios dejados para la obra, Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministro de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponde, para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B artículo 3º del Real Decreto ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los pagos de aranceles, en el Impuesto sobre el lujo, que grave los bienes de ganadería supercuberata y en los Impuestos Sencillos, retenga y haga pago a la Diputación Provincial, cumpliendo por mismos procedimientos que los anteriormente expuestos y con igual finalidad.

Obra n° 125 del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985. - Se informa de la Circular Suplementaria de la Excm. Diputación Provincial relativa a los programas del Plan Provincial de Obras y Servicios para 1985, 20 de marzo, por la que se comunica a

esta Corporación la aprobación de la obra "Urbanización y pavimentación de la calle Cervilla Chaves" a realizarse en esta población, de cuyo contenido queda enterado de su contenido y como se interesa se adopta, por una reunión de los señores, presento el siguiente acuerdo: Primer. Se presta aprobación a la obra n.º 125 del Plan Provincial de obras y terrenos de 1985, cuya fin, es urbanización y pavimentación y a la financiación de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales	136.000.000
Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios	240.000.
<u>Total presupuesto aprobado</u>	<u>1.600.000.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal, adhiere al compromiso de aportar la cantidad expresada anteriormente, dentro del plan de ejecución que se realiza para la obra - Segundo - Solicitar de la Srta. Diputación Provincial la adjudicación directa de la realización material de la obra - Tercero - Se presta consentimiento a la estipulación de un pliego de condiciones a que este sujeto - Cuarto - Se aprueba el anexo al reglamento proyecto de plan de ejecución de la obra al arquitecto Técnico D. Julián Rubio Calvo Vazquez, con residencia en Arcaz, perteneciente al Colegio Oficial con el número 341, suscribiéndole, además como Director de la obra se repone. - Quinto - Se plantea al Sr. Alcalde, D. Julián Jaramba Fariña, o miembros corporativos que legalmente le sustituya, para la formulación de los trámites que sean necesarios a los efectos de continuación de la citada obra. - Sexto - Se solicita de la Srta. Diputación Provincial la afectación al Plan de Empleo Rural al cometido de la obra se advertir. - Séptimo - Se dispone firmemente la obra del siguiente modo: Urbanización y pavimentación de la calle Cervilla Chaves 2º Fase. - Octava. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia para que de los impuestos que esta Corporación percibe de Municipalidad Delegada, en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos al Estado, retenga y haga pago a la Diputación Provincial de la parte de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificados de obras que se

extrinsecas, en la cuantía máxima legalmente permitida y a las simples presentaciones de un duplicado de repartida certificadas o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios dejados para la obra. Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a presentarle al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal y al Organismo que legalmente le corresponde para que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enmendados u el Capital 2º del Estado, libro B de los Presupuestos Generales del Estado, u el rendimiento de la tasa establecida por el artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los presupuestos de asar, u el impuesto sobre el lujo, que grava la venta de gasolina superabundante y en los Impuestos Especiales, u el que y pago pago a la Diputación Provincial cumpliendo las mismas formalidades que las anteriores, equitativa y con igual finalidad.

### Obras del Campo

Municipal de Deportes. Por la presidencia se expone la conveniencia de ejecutar obras de nivelación y explanación de los terrenos donde ubicará el Campo Municipal de Deportes, a fin de facultar a los señores el concejo donde desarrollen sus facultades vitales y poder participar en los compromisos deportivos provinciales y por unanimidad de Corporación acordó: Primera. Ejecutar las obras necesarias de nivelación y explanación de terrenos en donde ubicar el campo Municipal de Deportes, de forma inmediata, con un presupuesto de 75.000 pesetas, que serán financiados por este Ayuntamiento. Segunda. Conocida las ayudas que el Instituto Nacional de Reposo y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde D. Julián Guardia Jáca para que solicite de citada institución los auxilios técnicos y económicos que proceda, suscriba el oportuno contrato y preste su día de intervención que podrá corresponder a la obra u obras. Tercera. Que de los auxi-

87  
dicha de citada obra por el I.R.T.O.A habiéndose rea-  
lizarse en la forma y plazos que determine el mismo  
organismo

Construcción de nichos en el Cementerio Municipal. Por la presidencia  
se expone la conveniencia de construir ochenta nichos  
en el Cementerio Municipal con un presupuesto de 950.000  
pesetas y de las personas por unanimidad acordada:  
Primero. Ejecutar las obras necesarias para la construcción  
de ochenta nichos en el Cementerio Municipal, de forma  
inmediata, con un presupuesto de 950.000 pesetas por ser  
financiado por el Ayuntamiento. Segundo. Conocidas las  
ayudas que el Instituto Nacional de Reformas y Desarrollo  
agrario puede conceder al amparo de la legislación  
vigente, se autoriza al Sr. Alcalde, D. José Juan de  
Pascua, para que solicite de citada institución los auxi-  
lios técnicos y económicos que procedan, mediante el  
oportuno contrato y presente en el día de su ratificación  
por primera comparecencia a la obra en cuestión. Tercero.  
que de las actividades de citada obra por el I.R.T.O.A ha-  
biéndose de realizarse en la forma y plazos que determine el mis-  
mo organismo

y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr. Alcalde  
se levanta la sesión a las veintinueve horas, de la  
que se extiende la presente acta, que firmamos los concurrentes,  
de que certifica

Diligencia - la extendida yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria  
conspicua al día 28 de febrero no fue convocada por falta de asistentes.  
Valencia a 28 de febrero 1985

Diligencia. Le extendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 28 de Marzo no fue convocada por falta de asuntos.

Valencia de Henao, 28 de Marzo 1915

Diligencia. Le extendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 25 de Abril no fue convocada por falta de asuntos.

Valencia de Henao, 28 de Abril 1915

Diligencia. Le extendo yo, el Secretario, para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 30 de Mayo no fue convocada por falta de asuntos.

Valencia de Henao, 30 de Mayo 1915

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 24 de Junio de 1915.

ACTA. En Valencia de Henao, a las 8 de la noche del día veinticuatro de junio de mil novecientos quince, en la Sala Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Jauri, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Higuera y los Concejales, D. Antonio Marguier Domínguez, D. Francisco Gillo Domínguez, D. Juan Méndez Morilla, y D. José Jauri Sánchez, ausentes de sus respectivos puestos, que certifica.

Siendo las veintinueve minutos, fuere señalada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo yo, el Secretario de Pleno, a la lectura del acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificaciones alguna.

Colaboración entre el Instituto Nacional de Empleo y las Corporaciones Locales pa-

por la realización de obras y servicios por trabajadores desempleados y petición a la Junta de Extremadura para que se materialice de los mismos. Entrado en el orden del día se da lectura a escrito de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, en relación con las actuaciones del Plan de Empleo Rural para el ejercicio de 1985, que llevarán a cabo con arreglo a lo dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 y a tal respecto, por la Presidencia se expone a los señores miembros de la Junta de concertar con el I.N.E.M. un convenio de colaboración referente a la realización de obras de pavimentación de diversas calles de la población, con el fin de permitir que las obras de utilización de desempleados pueda contar con los jornales de trabajos necesarios para seguir percibiendo el subsidio de desempleo del próximo año.

Tras la deliberación oportuna, por unanimidad, se acuerda: Primero. - Concertar un convenio de colaboración de la Corporación con el Instituto Nacional de Empleo de la forma establecida por la Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985. Segundo. - Aprobar la realización de las obras de pavimentación que se detallan:

- a) Pavimentación calle Cerrillo Chaves
- b) Pavimentación calle Parque Arzobispo
- c) Pavimentación calle Plaza Miguel Donoso
- d) Pavimentación calle Castillo
- e) Pavimentación calle Fuente
- f) Pavimentación calle Jiral Talvario

Tercero. - Solicitar a la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al coste de los correspondientes materiales de las obras municipales, admitidos en un porcentaje del 30% sobre la reserva de crédito de 5104.000 pesetas, consignada por el Instituto Nacional de Empleo.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1984. - Dada cuenta de la liquidación del Presupuesto Ordinario del pasado ejercicio económico de 1984, formulada por el Sr. Contador. - Deliberado y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, después

se ha dotado como de los documentos que la justifica y explica, especialmente de las relaciones de deudores y acreedores, se acordó aprobar la liquidación de Presupuesto Ordinario del ejercicio económico a 1984 en los términos en que aparece redactada, que es como sigue:

Pendientes de cobro a 31-12-1984	12282.380 Mt	
Existencia de Caja a 31-12-1984	392.202	1.674.582 Mt
Pendientes de pago a 31-12-1984		2693.854
DEFICIT		1.089.277 Mt

### Cuenta Anual de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto a 1984

Examinada la Cuenta Anual de Valores Independiente y Auxiliares del Presupuesto del Ejercicio de 1984, que rinde el h. Deputat d'ho de Tordes y visto el informe de Intervención y que se cumple las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acuerda, por unanimidad, aprobarla, con arreglo al siguiente resumen:

CARGO	Metales	Valores Totales
Existencia en fin de ejercicio anterior	1.177.367	208611395978
Ingresos realizados durante el ejercicio	5835.854	5885854

### DATOS

Pagos realizados en el curso ejercicio	3.990.769	3990.769
Existencia para el Ejercicio siguiente	3.022.452	2086113231063

Tarifas eléctricas para el Municipio y Plan de Ahorro Energético. Por el h. Alcalde se expresa el alcance y contenido de las medidas propuestas en los Ordenes de 14 de octubre de 1983, 1 de Agosto de 1984 y 20 de Noviembre de 1984 del Ministerio de Industria y Energía, por los que se establecen las condiciones de aplicación de las nuevas tarifas eléctricas para los municipios a los Ayuntamientos, añadiendo que la aplicación de las medidas previstas en este Municipio, además de representar un ahorro del consumo energético supondría un importante beneficio a la gestión, habida cuenta de que tales Ordenes Ministeriales tienen importante repercusión para los suministros municipales.

Que para la aplicación de tales bonificaciones es obligado el cumplimiento de los requisitos detallados en las

citados ordenes ministeriales, entre los cuales se cuentan la notificación del acuerdo a la Compañía Anónima Madrileña y a la Dirección General de Energía y la elaboración de un Plan de Ahorro Energético.

Previa deliberación y debate, por unanimidad, se acuerda: Primer. - Queda enterado de los medios previstos en los Ordenes Ministeriales citados y de la información facilitada al respecto por el Sr. Alcalde Presdente sobre las tarifas de consumo de energía eléctrica para viviendas. - Segundo. - Entaten, en este municipio, los equipos de medida de energía reactiva y de energía con doble tarifa que sean precisos para los puntos de suministro municipales. - Tercer. - Proceder a la reforma de los cables precisos para instalar los citados contadores. - Cuarto. - Solicitar diagnóstico o auditoría energética a los distintos suministros de este Ayuntamiento, de acuerdo con las directrices del I.D.A.E. y aceptar el compromiso de ejecutar el Plan de Ahorro Energético que se le indique oportunamente. - Quinto. - Solicitar inmediatamente a la Compañía Española de Electricidad, como suministrador de energía eléctrica a este Ayuntamiento, que facilite los contadores que sean precisos, en régimen de alquiler, e interese de la misma empresa el presupuesto de costo de la reforma que se precise para instalar los contadores indicados, presupuesto que podrá ser contrastado con el de instaladores autorizados. - Sexto. - Notificar a la Dirección General de Energía del Ministerio de Industria y Energía, la adopción de los precitados acuerdos a los efectos previstos en la orden de 20 de Noviembre de 1984.

Construcción Colegio Público. - Por la Presidencia se remite el Boletín Oficial del Estado n.º 144 de fecha 17 de Jun. actual, en el que consta Resolución de la Delegación Provincial de la Junta de Comunidades, Entalades y Equipo Escolar de Badajoz, anunciando concurso-subasta para la construcción de un Centro de Enseñanza General Básica de seis unidades y servicios complementarios en Val-



Verde de Lerma, con un presupuesto de contratación de 39.676.801 pesetas y plazo de ejecución de ocho meses. La Corporación por unanimidad muestra su satisfacción por tan importante logro, felicitando al Sr. Alcalde por el impulso que de forma profesional y definitiva ha realizado con tan necesaria obra pública en su reciente visita a la Dirección General de Planificación e Inversiones del Ministerio de Educación y Ciencia en Madrid.

### Nombramiento

de Secretario - Por la presidencia se expone que habiéndose dado en el desempeño del cargo de Secretario - Interventor contratado D. Francisco Prieto Abril, por aplicación de la vigésima Ley de Incompatibilidades de la Función Pública, con efecto del día 23 de Abril último, se hacía preciso el nombramiento de Secretario habilitado entre los funcionarios municipales, conforme a lo dispuesto en el artículo 202, apartado 4.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local. La Corporación por unanimidad acuerda nombrar a la funcionaria administrativa de este Ayuntamiento, D.ª Encarnación Machado Luque, como Secretario. Entendidos habilitados de esta Corporación, hasta tanto exista nombramiento de funcionarios en propiedad para tal cargo por la Dirección General de Administración Local y a tal efecto percibirá las retribuciones básicas y complementarias correspondientes al puesto de trabajo que le ha de desempeñar, de conformidad con el contenido del artículo 24.2 de la Ley 50/1984 de 30 de Diciembre de los Presupuestos Generales del Estado para 1985, independientemente del cumplimiento de dedicación exclusiva que le ha de disputar nuestra ejemplaridad Caspe.

### Rectificación

del Padrón de Habitantes. Acto seguido se da lectura al resumen mensual general de las variaciones en el número de habitantes de la población desde el 31 de Marzo de 1984 al 31 de Marzo de 1985, que arroja 1010 habitantes como población de Derecho al 31 de Marzo último citado, cuyo rectificación queda aprobada.

tu por unanimidad,  
y no habiendo mas asuntos de que tratar, por  
lo previsible se levanta la sesion, a las tantas horas  
horas, de lo que se extiende la presente acta, que  
firma en dos conmutados, a que certifico

Juandado

Antonio Mendez

Valentina Gomez Juan ~~Mendez~~

~~Antonio Ortiz~~

Eladio

Diligenciar la extendida por el secretario, para hacer constar  
que la sesion ordinaria correspondiente al 27 de junio no  
se celebró por falta de asuntos

Valencia a Lerma 27 de junio 1985

Eladio

Diligenciar la extendida por el secretario, para hacer constar  
que la sesion correspondiente a la ordinaria del dia 26 de julio  
de 1985 no se convocó por falta de asuntos

Valencia a Lerma, 26 de julio 1985

Eladio

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada  
el dia 3 de Agosto de 1985

ACTA: En Valparaíso se reunió el Ayuntamiento Pleno el día tres de agosto  
de mil novecientos ochenta y cinco, en la casa consistorial  
a las once el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia  
del Sr. Alcalde Sr. José Guadalupe García, con asistencia  
del Secretario de Alcalde Sr. Antonio Mendez Méjico.

y los Curesjales D. Antonio Marquez Dominguez, D. Juan Manuel Miranda, P. Juan Luis Cordero, D. Vallubue Yangua y D. Antonio Prieto Lozano, asistido de mi, la Secretaria Habilitada, que certifica, al objeto de celebrar sesion extraordinaria, para la que han sido citados en forma.

Fuere de la sesion, hora reunida para el acto, por el Sr. Alcalde se dedara absente el mismo, dando cuenta del Proyecto del Presupuesto Municipal Ordinario para 1985, informando que se le ha comparado a forma se han cumplido todos los requisitos legales, y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y de de luego quedan atendida las necesidades y obligaciones minima exigidas por la Ley.

Finalmente hizo constar que segun la nueva normativa este Pleno tendra que votar a tomar acuerdos, con caracter definitivo, solo el Presupuesto, toda vez que expresamente por que las reclamaciones, si las hubiere, seran resueltas por el y no por el H. M. D. Delegado de Hacienda, como de la legislacion anterior, de forma que en las ante reclamaciones habremos obrado a satisfaccion de los socios y demas interesados; y si las hubiere, veran el momento de estudiar y considerar cada una de ellas.

En este estado el Pleno por unanimidad acordos aprobar el proyecto que se le propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1985 y que se expusga al publico por termino de quince dias, con anuncio en el Boletin Oficial de la Provincia y fijacion de edicto en los lugares de costumbre. Transcurrido dicho plazo se dara cuenta de nuevo a este Pleno en virtud de las reclamaciones que se hubieran presentado en forma de un por los Secretario Interinero o Depositarios en el area de sus competencias o certificaciones negativa en su caso.

y no tiene otro el objeto de la sesion, se levanta la misma, a los veintidós treinte horas de la

que se extiende la presente acta, que firma el Sr. asis-  
tente, de que certifica

Guadalupe  
Valentina Llano  
Antonio Méndez  
Héctor Gillo José Guarcía  
Francisco Antonio  
Madura

Deliberación Se extiende q. la secretaría por hacer constar que la  
sesión ordinaria del día 29 de Agosto no fue convocada por  
falta de asuntos

Madura

Sesión extraordinaria al Ayuntamiento Pleno celebrada el  
día 7 de Septiembre de 1985

ACTA.- En la villa de Valverde de Lorena, a las 8 de la noche del día siete  
de septiembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Casa  
Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la pre-  
sidencia del Sr. Alcalde, D. José Guadalupe García, con asis-  
tencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Herrera  
y los Concejales D. Antonio Márquez Domínguez, D. Valentina  
Llano García, D. Antonio Cervantes Otero, D. José García San-  
chez, D. Antonio Gillo Donoro, D. Francisco Llanusa y D.  
Juan Méndez Morillo, asistentes de mi oficio de secretario, que  
certifica.

Leída la revista número treinta, hora señalada para el  
acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión proce-  
diendo p. de secretario, a dar lectura al acta de la se-  
sión anterior que fue aprobada en su integridad sin  
introducción en la misma modificación alguna.

Dedicatoria Institucional del Día de Extremadura. - Introducida en el orden del día, por la Presidencia de la lectura en escrito recibido de la Junta de Extremadura, suscrita por los Excmos. Peridotes de dicha Junta, de la Asamblea de Extremadura y de las Diputaciones de Cáceres y Badajoz, invitando a esta Corporación a adherirse a los actos de instituciones el día 8 de Septiembre, Festividad de la Virgen de Guadalupe como Día de Extremadura.

La Corporación, por unanimidad de la totalidad de los miembros de la misma, que asistió a este sesión y considerando el acierto de la decisión de la Asamblea de Extremadura en elegir tan señalado día, acuerda

Unirse solidariamente a la Dedicatoria Institucional de elecciones del 8 de Septiembre de cada año como Festividad del Día de Extremadura, con la ilusión y esperanza de que sirva de elemento aglutinante de la conciencia regional de todos los extremeños.

Solicitud de licencia de una panadería. Visto el expediente de solicitud de licencia promovida por D. José Miguel Otero Guerrero para instalación de las actividades destinadas a fabricación de pan, cuyo emplazamiento lo tiene en la calle Nueva n.º de esta localidad.

Visto que dicho emplazamiento y demás circunstancias de la actividad citada, están de acuerdo con las Ordenanzas Municipales y con lo dispuesto en la vigente legislación sobre actividades insalubres, molestas, nocivas y peligrosas.

Visto que en el zona de emplazamiento y en sus proximidades no existen otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.

En su consecuencia procede favorablemente la solicitud de licencia a que contrae este expediente.

Solicitud de licencia de un puesto de pan. - Visto la petición de licencia para apertura de un puesto de pan en la calle el Cura n.º de esta localidad instada por la Cooperativa de Productores de Pan de Placer y considerando que dichos

establecimiento reúne las condiciones legales al fin que se propone, se acuerda autorizar la apertura del Museo, escrito de la Médico Titular D: Agustino Dominus Dominus. Seguidamente se da lectura a escrito que eleva la Médico Titular con destino en esta localidad D: Agustino Dominus Dominus exponiendo la gran demora que observe en las obras de reparación del Centro Sanitario y vivienda del Médico, con lo que se le está ocasionando perjuicio, habiéndose cuenta de que la vivienda que temporalmente ocupa no reúne las condiciones higiénico-sanitarias adecuadas,

La Corporación acuerda acelerar al máximo las terminaciones de las aludidas obras.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión a las veintitres horas, de lo que se extiende la presente acta, que firma los concurrentes, de que certifico

*[Signature]*  
Guaralobos

Valentina Gómez  
~~Juan Manuel...~~

~~Juan Carlos~~

~~Antonio Méndez~~

~~Antonio...~~  
~~Esteban...~~

José García

Diligencia: Le extendo yo, le leí y se le leyó, para más constancia que la Sesión ordinaria del día de Septiembre de 1985 no fue convocada por falta de asuntos,

Valencia de Aragua, al Sept de 1985

*[Signature]*

Diligencia: Le extendo yo, le leí y se le leyó, para más constancia que la Sesión ordinaria del día de Octubre de 1985 no fue convocada por falta de asuntos

Valencia de Aragua de Octubre 1985

*[Signature]*

Sesion extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el dia 23 de Noviembre de 1985

ACTA: En la villa de Valverde de Llerena, a las 10 de la noche del dia veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Tori Juandedos Garcia, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, Sr. Antonio Muela Higueras y los Concejales Sr. Valentin Llano Garcia, Sr. Luis Landa, Sr. Jose Garcia Sanchez, Sr. Antonio Jimeno Poñero, Sr. Juan Muela Murillo, asistidos de Sr. Secretario, Sr. Cesar Lopez.

Siendo la reuni6n, como se acordó para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesi6n, procediendo p. lo Secretario, a dar lectura al acta de la sesi6n anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducir de la misma modificaci6n alguna.

A continuaci6n, de orden del Sr. Presidente, por mi, el Secretario, se lee certifiandi donde se acredita que en el presente se han presentado reclamaciones durante el periodo de inspecci6n p6blica e incluso un recurso de lo contencioso por lo que hubiera sido un caso, alegando a la Ley de Procedimiento Administrativo, a la aprobaci6n provisional del Presupuesto Ordinario de 1985 al suprimir y faltar.

Tras un cambio de opini6n, por unanimidad queda aprobado definitivamente y con el siguiente resumen a nivel de CAPITULOS

INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos	1600.000 Ptas.
2. Impuestos indirectos	550.000 .
3. Tasas y otros ingresos	3327.982 .
4. Transferencias corrientes	4000.000 .
5. Ingresos patrimoniales	117.000 .

B) OPERACIONES DE CAPITAL

8. Variaci6n de activos financieros	50.000
<u>TOTAL</u>	<u>9.644.982 Ptas.</u>

## GASTOS

### A) OPERACIONES CORRIENTES


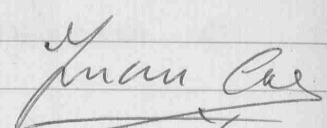
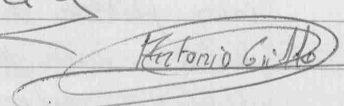
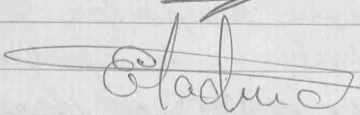
1. - Remuneración del personal	4967.482 Mt
2. - Compra de bienes corrientes y de servicios	3627.910 .
4. - Transferencias corrientes	276.200 .

### B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. - Intereses reales	140.000 .
7. - Transferencia de capital	583.390 .
8. - Variación de activos financieros	50.000 .

TOTAL . . . . . 9644.982 Mt

y no siendo otro el objeto de este sesión, por el Sr. Alcalde se levantó de nuevo, a las veinte y cinco horas, de la que se extiende la presente acta, que firmamos los Sr. concurrentes, de que certifico

 Sr. D. Antonio Méndez  
Valentina Llano  
José García  
 Sr. D. Juan Carr  
 Sr. D. Antonio Gil  
 Sr. D. Esteban

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 23 de Noviembre de 1985

ACTA. En la tarde de lunes día veintitres de noviembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan de los Ríos García, con asistencia del Teniente de Alcalde, Sr. Antonio Méndez Higuer y los Concejales Sr. Valentina Llano García, Sr. Juan Carr Cuervo, Sr. José García García, Sr. Antonio Gil Doñoro y Sr. Juan Méndez Morillo, asistido de mi. la Secretaria Habilitada, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Finalizada la sesión, hora señalada para el



acto por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión y entrado en el orden del día y después de determinados estudios, queda cuposando un estado general de necesidades de obras y servicios que se propone a la Diputación Provincial para su inclusión en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y que es del tenor literal siguiente:

Capítulo Primer. Obras de infraestructura:

- 1.- Pavimentación con aglomerados asfálticos de la calle "El Cura" . . . . . 2.000.000 Ptas
- 2.- Pavimentación con aglomerados asfálticos de la El Cerrillo Chaves . . . . . 2.300.000 .
- 3.- Pavimentación con aglomerados asfálticos de la el Laureano Cerato . . . . . 2.000.000 .
- 4.- Pavimentación con aglomerados asfálticos plaza Miguel Doñom . . . . . 600.000 .
- 5.- Vallados, pavimentación y zona ajardinada c/ Pirana . . . . . 1.100.000 .
- 6.- Vallados de las instalaciones frente al ministerio Servicio de Agua . . . . . 500.000 .
- 7.- Pavimentación con hormigón trasera c/ Cotomillo . . . . . 600.000 .
- 8.- Pavimentación con hormigón camino de la Cañada . . . . . 4.500.000 .

Capítulo Segundo. Obras de bienestar social-comunitario

- 1.- Dotación de alumbrados públicos a las calle Rey, Huerto, Pirana y Calvario . . . . . 2.500.000 .
- 2.- Construcción de una Piscina Municipal . . . . . 12.000.000 .
- 3.- Reforma edificio municipal para Casa de Cultura . . . . . 3.500.000 .
- 4.- Perforamiento e instalaciones del Campamento Municipal de Deportes . . . . . 3.000.000 .
- Totales . . . . . 34.600.000

Propuesta de sustitución del cargo de concejal.- Por la Presidencia se expone que cuando todos los reunidos conocían el pasado día 5 de Octubre último, falleció D. Antonio Maizus Domingus, concejal por el grupo de Alianza

08  
Populares de este Ayuntamiento, cuyas extraordinarias dotes personales se obligados a realizar en estos momentos, así como su entrega digna y honesta al cargo público que desempeñaba, puesta a prueba en las diversas ocasiones que su función pública le demandó.

Por unanimidad de los reunidos se guarda, puestos en pie, un minuto de silencio por memoria y rendido homenaje del Sr. Marqués Domínguez, acordándose sea transmitido a su familia Sr. W. de J.ª Carlota y sus hijos, Moyano, el más profundo sentimiento de la Corporación Municipal de Valverde de Arévalo por su fallecimiento.

Seguidamente y a fin de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen General Electoral, se acuerda dar cuenta del fallecimiento del Concejal Sr. Antonio Marqués Domínguez, a la Junta Electoral Central, a fin de que sea expedida certificación del candidato siguiente a el orden de la lista de Alianza Popular.

Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo - Acto seguido, con la venia de su Presidencia, por la Srta. Secretaria, se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el cual se comunica a este Ayuntamiento una nueva reserva de crédito de cuarenta y dos mil pesetas, (40000 Ptas) en favor del mismo y con destino a la atención de los trabajadores de la localidad en peor situación económica, dentro de una segunda actuación del Plan de Empleo Rural del presente ejercicio.

Por unanimidad de los miembros corporativos, se acuerda:

Primeros Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptado en el Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar su

materialización práctica del objetivo aludido

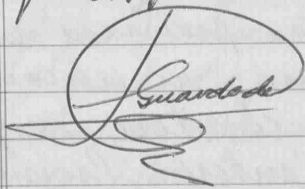
Segundo - Determinar como obra a realizar mediante esta segunda fase del P.E.R. la de pavimentación de Traseras de la calle Laureano Terrato y aprobar el proyecto técnico por 520.000 Mts.

Tercero - Solicitar de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al costo de materiales precisos para mencionadas obras, cuantificado en ciento veinte mil pesetas y correspondiente al 30% de la subvención concedida para mano de obra y Seguridad Social

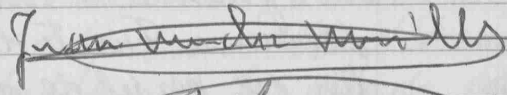
Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales - Por la Presidencia se expone la conveniencia de crear una Concejalía de Empleo y Asuntos Sociales a fin de atender con dedicación especial las diversas situaciones que demandan activamente la complejidad de tales temas.

Por unanimidad se acuerda crear la citada Concejalía y que esta recaiga en el Tránsito de Alameda, D. Antonio Méndez Higuera, quien, presnte, acepta tal desempeño.

Y en habiendo muy asuntos de por tratar se levanta la Sesión por el Alcalde, a los mismos efectos de lo que se extiende la presente acta que firma los Ates. asistentes, de que conste.



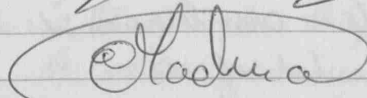
Valentina Elanog



Antonio Méndez

Jose' Garcia

Juan Cos



18  
Periódico extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrado el día 9 de Diciembre de 1985

ACTA. En Valverde de Llerena, a las once y nueve de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan de los Ríos, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Meléndez Higuera, y los Concejales D. Valentín Gamo García, D. Antonio Lenato Otero, D. José García Sánchez, D. Pedro Cano Cuadros, D. Juan Meador, Morillo, asistidos de mi Sr. Secretario Habilitado, que certifica al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Siendo las veinte y nueve minutos para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, procediendo ya el Sr. Secretario Habilitado a dar lectura al texto de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, sin alteración ni la mínima modificación alguna.

Compromiso municipal con la Señora Diputación Provincial. Por la Presidencia se expone que como consecuencia de la obra nº 230/84 del Plan de Obras y Servicios de construcción de Barroeros se está llevando a cabo junto a la carretera provincial de Valverde de Llerena a Fuente de Arco y en ubicación, a otros metros del perfil de dicha carretera, exige la precisa autorización de la Diputación Provincial y por dicho Organismo se interesa el envío de compromiso municipal de censo de la superficie de terreno que para dicho caso de ampliación, en un día, de alzada carretera indicada lugar, se somete a consideración de los señores a fin de promoverse a tal efecto.

La Corporación, teniendo en cuenta las circunstancias de utilidad pública del caso y la insuficiente extensión de la ubicación de las obras para el servicio que las

prestarse, acordada por unanimidad que los formalmente comprometidos a ceder, en su día, a la D. Diputación provincial de Badajoz la superficie de terreno que puede precisarse, a la altura del Hectómetro 8 del Km. 1 de la Carretera provincial Valverde de Llerena - Fuente de Arco, lugar donde ha de ubicarse el Barriero Municipal de este valle, para la ampliación de indicada carretera.

Obra n.º 281 del Plan Adicional de Obras y Servicios de 1983. - Por el Sr. Alcalde se expone la dificultad que halla este Ayuntamiento en la ejecución de la obra n.º 281 del Plan Adicional de Obras y Servicios de la Diputación del año 1983, consistente en la reparación del Centro Comunitario, al no inspirarse el ritmo de dicha ejecución la celebrada suficientemente para la terminación de la misma, por la falta de especialistas locales de la construcción, circunstancia que aconsejaba la subrogación de la parte de obra que quedaba por ejecutar a empresas foráneas y a tal efecto se habían presentado dos ofertas de obras cerradas, una presentada por la empresa Rega, de Magarín y otra por D. José Floriano Medel Corral, de Sanja de Combarina. Por la empresa Rega se oferta la parte de obra que queda por ejecutar en 1.995.000 Ptas y por la empresa D. José Floriano Medel Corral en 1.693.000 Ptas, por lo que la Corporación adjudica a este último la obra de reparación aludida en la citada cantidad de 1.693.000 Ptas.

Auxilio económico del I.R.V.D.A. para 1986. - Por el Sr. Presidente se expone el convenio de proceder a la pavimentación de la calle Larramendi Larrate, de una l.ª fase, con un presupuesto de 1200000 pesetas y después de detenido estudio, la Corporación acuerda: Primeramente - Ejecutar las obras necesarias para la pavimentación de la calle Larramendi Larrate, de una l.ª fase, con un presupuesto de 1200000 pesetas, que serán financiadas por este Ayuntamiento. - Segundo:

Conocidos los ayudas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo de la legislación vigente, se autoriza al Sr. Alcalde, D. José Guardado Jarama, para que solicite de citada Institución los auxilios técnicos y económicos que procedan respecto al oportuno contrato y percibo de la obra de inversión que predice el presupuesto y le abra un crédito. Tercer. Que de ser auxiliado de esta obra por el I.R.D.A. habrá de realizarse en la forma y plazos que determine el mismo Organismo.

Operaciones preparatorias Renovación Padron Municipal de Habitantes -  
Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden de 13 de diciembre de 1984, reguladora de los trabajos preliminares a la renovación del Padron Municipal de Habitantes de 1986, y una vez examinada la documentación presentada, los miembros cooperativos, por unanimidad acuerdan:

- 1º Aprobación de relaciones de unidades o agrupamientos y núcleos de población de este municipio.
- 2º Prestar su conformidad a la actualización definitiva respecto de los preceptos planimétricos (cartográfico y coogras).

Y en virtud de más de que trata, por la Presidencia se levanta el acta, a los registros municipales de la que se extiende el presente acta, que firma los pres. asistentes, de go certipn.

J. Guardado

Valentín Gómez  
Antonio Alvarado

José Guardia

Juan ~~Guardado~~

Juan ~~Guardado~~

Alvarado

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 15 de Febrero de 1986

ACTA.- En Valverde de Horena, a las diez y cinco de Febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Juan de la Parra, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia de D. Teodoro de Hualde, D. Antonio Méndez Higuera y los Concejales D. Valentín Llano Sáenz, D. Antonio Cerrada Otero, D. Juan Méndez Murillo, D. José García Sánchez, D. Antonio Jesús Rodríguez y D. Juan Carlos Cuenda, asistido de mi. la Secretaria Habilitada, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Siendo los señores presentes, fueron readmitidos para el acto, por el Sr. Alcalde se declaró abierto la sesión, procediendo ya de Secretaria, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada por unanimidad, en virtud de lo mismo modificación al punto.

Obras de terminación del Centro Sanitario. Por la Presidencia se informó de que por la Excm. Diputación Provincial y dentro del Plan de Obras y Servicios de 1986, se han aprobado las obras de terminación del Centro Sanitario de esta población, por un importe de 1.800.000 de pesetas, como ampliación a la obra n.º 281/1983 del Plan de Obras y Servicios de reforma de antiguo Centro Sanitario, cuyo proyecto de 3391.495 pts resultó insuficiente para su terminación. La Corporación, teniendo en cuenta la extrema necesidad pública de finalizar las repetidas obras, habido cuenta de que la consulta médica ha de pasarse diariamente en las dependencias municipales de Salud de Teresas y Alcañal, acuerdo por unanimidad solicitar de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación directa de las obras de terminación del Centro Sanitario de esta localidad, incluido en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, simultáneamente, en un caso, al Sr. Alcalde, D. José Juan-

88  
dado fuerza, o miembro corporativo que legalmente se sus-  
tente, para la formalización de los trámites que sean  
necesarios a los efectos de contratación de la misma.

Plan de Obras y Servicios de 1986. Por la presidencia se da  
cuenta de que dentro del Plan Provincial de obras y  
servicios de 1986, la Diputación Provincial ha aprobado,  
además de las obras de terminación del centro sanitario  
objeto del punto anterior, obras de urbanización  
y pavimentación por un importe de 2.000.000 de pesetas  
e instalaciones de alumbrado público por una  
cantidad de 1500.000 pesetas.

La Corporación, después de detenido estudio,  
 acuerda por una vez más que los alcaldes abas  
de urbanización y pavimentación se lleven a cabo  
en la Plaza de Miguel Sainza y se solicite, en  
su día, la adjudicación directa a este Ayuntamiento  
del punto y en cuanto a las instalaciones de alum-  
brado se ejecuten en la calle Cerrillo Cha-  
rros.

Resolución del recurso contencioso-administrativo n.º 853/80 sobre  
expediente expromisor por obra captación de aguas.  
Se da cuenta de la sentencia desestimatoria de la  
 Sala 5ª del Tribunal Supremo recaída en el recurso  
contencioso-administrativo, en grado de apelación,  
promovido por el Abogado del Estado, en nombre  
y representación de este Ayuntamiento, contra sen-  
tencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Ad-  
ministrativo de la Audiencia Territorial de Le-  
ón en 2 de diciembre de 1983, en pleito relativo  
a justiprecio de la parcela en finca "La de Toro  
y Pineta", para el proyecto de captación y conduc-  
ción de aguas de manantial para el abasteci-  
miento a esta población.

La Corporación queda enterada y facultada al Sr.  
Alcalde para que traslade a la Diputación Provincial a  
Dudop de indicada resolución, dado que las obras de  
reparación tienen el carácter de provinciales y perso-



aprobadas por el Ministerio de la Gobernación con fecha 6 de Julio de 1976 y el justiprecio de la expropiación por el Jefe de la Junta Provincial de Expropiación de Teruel por causa de 2 de Marzo de 1980.

Concierto con la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente. - Por la Presidencia se informó que por la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura se tiene ofrecido los servicios profesionales de un Arquitecto Técnico de dicha Consejería a los fines de prestaciones de tales servicios con los Ayuntamientos que demanden los mismos, mediante el pago de una cantidad mancomunada económica para el erario municipal.

Las Corporaciones, teniendo en cuenta, que el actual Arquitecto Técnico, D. José Antonio Calleja Verguera, se halla vinculado desde hace unos meses al Ayuntamiento de Arzobispo, en jornada completa, y materialmente no puede atender, como se está comprobando, a los servicios de Valverde de Llerena, antes de por unanimidad solicitar de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura la formalización de un concierto a los fines de prestación por la citada Entidad pública de un servicio de Arquitecto Técnico, e igualmente, una vez que se celebre tal contratación, se rescinda el actual contrato administrativo que se tiene celebrado con D. José Antonio Calleja Verguera.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levantó la Sesión, a las veintinueve horas y once minutos, de la que se extiende lo presente acta que firma los Sr. asistentes, de que es copia

Plan de Obras y Servicios de 1986. Obra n.º 165 de Zona Sur Urbanización y Pavimentación. - Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de

Las Comarcas de Accion Especial Zona Sur, Zona Li-  
bera Setentrional y Zona Noroeste, no de que se par-  
ticipa a este Ayuntamiento de aprobacion de la obra  
que se indica a realizar en este municipio, de  
cuyo contenido queda enterada la Corporacion y  
como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1º Le presta aprobacion a la obra n. 165 del  
Plan Provincial de Obras y Servicios a 1986 de Urbani-  
zacion y pavimentacion y a la financiacion de la mis-  
ma, que es como sigue:

Subvencions del Estado del credito de Planes Prov.	1.020.000 Ptas
Aportacion al Ayuntamiento de fondos propios	180.000
Aportacion de la Diputacion de fondos propios	180.000
Aportacion de la Diputacion de cargo por au. D. Ciudad.	620.000
<u>Total para obra aprobada</u>	<u>2.000.000 Ptas</u>

En consecuencia, la Corporacion Municipal adquiere  
el compromiso de aportar las cantidades antes expresa-  
das dentro del plazo de ejecucion que se señala  
para la obra.

2º Se solicita de la excm. Diputacion Provincial la  
adjudicacion directa de la realizacion material de la  
obra a este Ayuntamiento.

3º Le presta conformidad a los estatutos que pre-  
senta en el pliego de condiciones para el que se refiere la  
misma.

4º Se solicita de la Oficina Técnica Comunal de la  
Diputacion Provincial, la concesion de un precepto  
a la obra referida.

5º Se define pormenorizadamente la obra del siguiente modo:  
Urbanizacion y pavimentacion de la Plaza de Miguel  
Donoro.

6º El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delega-  
do de Hacienda de esta provincia para que de los  
ingresos que el Ayuntamiento haya de recibir de Mel-  
cionada Delegacion, en concepto de participacion o re-  
cargos en impuestos tributos del Estado, se tenga y he-  
ga pago a la Diputacion de las cantidades correspon-

de este para atender, al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, y a los cuantos requisitos legalmente prescritos y a las simples presentaciones de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijado para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento a presentarse al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al Organismo que legalmente le corresponda, y a que de los ingresos que el Ayuntamiento puede percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Anexo, letra B, de los Presupuestos Generales del Estado, a el Rendimiento de la Tasa Establecida por el art. 3º del Real Decreto Ley 16/1957 de 25 de Febrero, que regula los impuestos de azar, en el Impuesto sobre el Juego que forma la reventa de las gasolinas, impuestos carbohidratos y de los Impuestos Especiales, atenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo los mismos procedimientos que los anteriormente expresados en igual finalidad.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, Obra n.º 167 Zona San Centro Sanitario. - Se da cuenta de la Circular número 1 de la Diputación Provincial relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y Planes de los Comarcas de Acción Especial Sur, Zona Sierra Extremadura y Zona Noroeste, por lo que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se felicita, se adopte el siguiente acuerdo:

Primero. - Se presta aprobación a la obra n.º 167 Zona San Centro Sanitario del Plan de Obras y Servicios de 1986 y a la financiación

de la misma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Pla- nas Provinciales . . . . .	918.000 M
Aportación del Ayuntamiento de fon- dos propios . . . . .	162.000 .
Aportación de la Diputación de fondos propios . . . . .	162.000 .
Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Ban- co de Crédito Local . . . . .	558.000 .

Total presupuesto aprobado 1.800.000 M

En consecuencia, la Corporación Municipa-  
l adquiere el compromiso de aportar  
las cantidades antes expresadas dentro del  
plan de ejecución que se señala para la  
obra.

Segundo. - Se solicita a la decana Diputa-  
ción Provincial la adjudicación directa de la  
realización material de la obra a este Ayun-  
tamiento.

Tercero. - Se presta conformidad a las  
estipulaciones previstas en el pliego de condi-  
ciones, por el que se rige la misma.

Cuarto. - Se solicita de la Oficina Técnica  
comarcal de la Diputación Provincial, la con-  
fección de un presupuesto de la obra referida.

Quinto. - Se define físicamente la obra del  
siguiente modo: Terminación del Centro Sanita-  
rio.

Sexto. - El Ayuntamiento autoriza expresa-  
mente al Delegado de Hacienda de esta provincia pa-  
ra que de los impuestos que el Ayuntamiento haya  
de recibir de mencionado Delegado, en concep-  
to de participaciones o recargos en impuestos o  
tributos del Estado, retenga y haga pago a la Di-  
putación de las cantidades correspondientes para aten-  
der al abono de los certificaciones de obras que se ex-

tendrán, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de república, certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la apostación municipal de fondos propios, para dar paso a la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al organismo que legalmente le corresponda, para que de los ingresos que el Ayuntamiento pueda percibir del Estado por las participaciones en los Impuestos Indirectos enumerados en el Capítulo II del Estado, letra B. de los Presupuestos federales del Estado, en el Rendimiento de la Tarifa de Abolición por el Artículo 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que regula los precios de azar, en el Impuesto sobre el Lujo, que grava la venta de la gasolina, impurezas y en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago a la Diputación, cumpliendo los mismos formalidades que lo anteriormente expuestas con igual finalidad.

Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986, Obra nº 166. Zona Sur Alumbrales Públicos. Se da cuenta de la Circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y planes de las Comarcas de Acción Especial Sur, Zona Líberica del Sur y Zona Noroeste, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica a realizarse en este Municipio, de cuyo contenido queda enterado la Corporación, y como se solicita se adopte el siguiente acuerdo:

Primer.- Se presta apostación a la obra número 166 de la Zona Sur Alumbrales Públicos de la calle Cerrillo Chaves del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1986 y a la financiación de la mis-

ma, que es como sigue:

Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales . . . . .	765,000 M.
Aportación del Ayuntamiento e fun- dos propios . . . . .	135,000 .
Aportación de los Diputaciones de fun- dos propios . . . . .	135,000 .
Aportación de los Diputaciones con cargo al presupuesto del Ramo Local . . . . .	465,000 .
<u>Total presupuesto aprobada</u>	<u>1,500,000 M.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar los cantidades antes expresadas dentro del plan de ejecución que se señala para la obra.

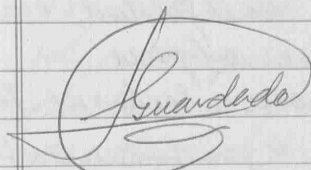
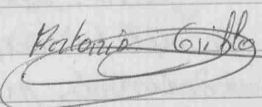
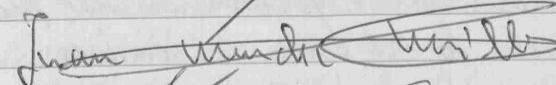
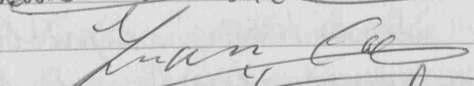
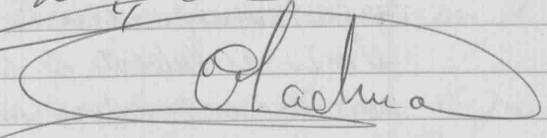
Segundo. Se solicita de la Oficina Técnica Comarcal de la Diputación Provincial la confección de un presupuesto de la obra referida.

Tercero. Se dispone físicamente la obra del siguiente modo: Alcantarales públicos de la calle Corral de Chaves.

Cuarto. El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de su ingreso que el Ayuntamiento haga de recibos de menciones de Delegación, en concepto de participaciones o recursos en impuestos o tributos del Estado, actúe y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de los certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijados para la obra.

Asimismo, también autoriza el Ayuntamiento expresamente al Ministerio de Hacienda, al Fondo Nacional de Cooperación Municipal o al enjambe-

no que legalmente le corresponde, para que de los  
 ingresos que el Ayuntamiento puede recibir del  
 Estado por las participaciones en los Impuestos In-  
 directos enumerados en el Capítulo II del Estado, le-  
 No 13, de los Presupuestos Generales del Estado, u el  
 rendimiento a la tasa establecida por el artículo  
 3º del Real Decreto Ley 16/1977 de 25 de Febrero, que  
 regula los impuestos de bases, u el Impuesto sobre el  
 IUP, que grave la renta de gasolinas, superabundante,  
 en los Impuestos Especiales, retenga y haga pago  
 a la Diputación, cumpliendo los mismos formalidades  
 que los anteriormente expresados, con igual fidelidad  
 y no habiendo mas asuntos de que tratar  
 u levantar a los veintinueve puntos horas, de lo que se  
 extiende la presente acta, que firma en los asi-  
 lentes, de que certifico


 Antonio Méndez  
 Valentina Hanao  
 José Enciso  
  
  
  


38  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el día 24 de Febrero de 1986

ACTA: En Valverde de Llerena, siendo el día veinticuatro de febrero de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Comunal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Juan Sordo Jareic, se reunió el Ayuntamiento Pleno, con asistencia del Sr. Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Higuera y los Concejales D. José Jareic Sando, D. Valentín Yano Jareic, D. Antonio Cerveto Otero, D. Juan Méndez Morillo, D. Antonio Frutos Doirono y D. Juan Carlos Cuenda, asistidos de un Secretario Habilitado, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Siendo las veinte, once minutos para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión, procediendo por el Secretario, a dar lectura al texto de la sesión anterior, por ser aprobada en su integridad, sin modificaciones ni de ninguna modificación alguna.

Sorteos públicos para formar mesa electoral del Referendum de la Alianza Atlántica. Seguidamente se procede, de conformidad con lo previsto en el artículo 26.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General a la realización del sorteo público para la formación de las mesas electorales previstas a la celebración del Referendum del próximo día 12 de Marzo sobre la Alianza Atlántica.

Se exhiben al público los listos censales en vigor, correspondiente a la Sección Única del Distrito Único de Valverde de Llerena, advirtiéndose que pueden ser examinados por cualquiera de las personas presentes que lo deseen y que en consecuencia las mismas, de entre los electores que en ellas figuran, menores de 65 años de edad y que sepan leer y escribir serán designados los Presidentes y los Vocales de la aludida Mesa Electoral, así como sus respectivos suplentes, con la salvedad de quienes resulten nombrados Presidentes, habrán de ostentar, por imperativo legal, título de B.O.



obtener, Formarios Propriales de 2º grado o, subdi-  
 visionalmente graduado suola o equivalente.

A continuación se lleva a efecto la designa-  
 ción de los miembros de la única Mesa Electoral  
 existente en el Distrito unico de esta villa, de la  
 siguiente forma:

Se invita a dos personas de los asistentes al  
 acto, Sr. D. Francisco Javier Martín y D. Aug. el San-  
 cher de la Osa, qui aceptan tal invitación, quie-  
 nes comprueban los papeletas del 0 al 9, que  
 doblan e introducen en una caja. Se tiene en  
 cuenta que la Sección Unica de esta villa la com-  
 ponan 854 electores y uno a uno se extraen  
 y se van introduciendo nuevamente las unave  
 papeleta para otros tantos nombres, pro-  
 dándose los números 599, 770, 813, 313, 702, 454,  
 789, 850 y 300, que comparados con la Lista Cen-  
 sal, corresponden a la identidad de las personas  
 electoras a quienes recaen los siguientes nombra-  
 mientos, para los cargos que se reseñan:

Sección Unica. Mesa unica

Titulares

Presidente: D. Juan Martín Martín, Num. de electos  
 599. Domicilio c/ Calvario n. 46

1º Vocal: D.ª Juana Sanchez Ramos, Num. electos 770  
 Domicilio c/ Real n. 11

2º Vocal: D. Pedro Tejada Cuenda. Num. electos  
 813. Domicilio c/ Carmencita n. 1

Suplentes

De Presidente: D. José Gabriel Garcia Hijeros,  
 Num. electos 813. Domicilio c/ Real n. 51

De Presidente: D. Tránsito Ortiz Martín, Num.  
 de electos 702. Domicilio Plaza Constitución n. 10

De 1º Vocal: D.ª Daniela Guerrero Colina. Num.  
 de electos 454. Domicilio c/ Llamero Cerrato 17

De 1º Vocal: D.ª Felipa Sauterivas Escobar, Num. de  
 electos 789. Domicilio c/ Reyes Huerta n. 6

De 2º Vocal - D. Juan Carlos de la Vera Martins, Núm.  
de electos 850. Domicilio of Cristo n. 2.

De 2º Vocal - D.ª María Jaraena Fernández, Núm. electos  
300. Domicilio of Calvario n. 49

Peticion de cambio de destino de la obra n. 309 del Plan Provincial de  
Obras, Servicio de 1984 (Zuinzañu). - Por la providencia re de  
cuento de que la obra n. 309 (Zuinzañu) del Pla Provin-  
cial de Obras, Servicio de 1984, aprobada por acuerdo de  
este Ayuntamiento el día 3 de Noviembre de 1984,  
por importe de 1.800.000 pesetas, no se ha ejecutado a causa  
de que están totalmente cubiertas en la poblacion las ne-  
cesidades para tal tipo de obra y como quiere que la Di-  
putacion Provincial mantenga la posibilidad de un inver-  
sion, si bien con un número distinto, este es el 184  
al Pla Provincial de Obras y Servicio de 1984, se hace ne-  
cesario considerar tal circunstancia y permitir la rea-  
lizacion de otra obra que fuere necesaria.

La Corporacion, despues de tenido estudio y tenien-  
do en cuenta las necesidades publicas, lo cual, acuerda  
por unanimidad: Primero - solicita de la Excmo. Dipu-  
tacion Provincial de Badajoz el cambio de destino de la  
obra n. 184 (Zuinzañu) por el de primitivas de la  
ultima parte de la calle Cerrillo Chaves de esta localidad.  
Segundo. Le solicita de la Diputacion Provincial la adjudica-  
cion directa de la realizacion material de la obra a este  
Ayuntamiento. Tercero. Le pide compromiso a los interventores  
puntuales en el pliego de condiciones por el que se ejecuta  
la obra. Cuarto. Le solicita a la Oficina Técnica Local de  
la Diputacion Provincial la confeccion de un presupuesto  
de la obra referida, en su caso. Quinto. Le designa definitivamente  
la obra al siguiente número: Primitivas de  
la ultima parte de la calle Cerrillo Chaves.

y no habiendo mas asuntos de que tra-  
tar, por la providencia se levanta la sesion a las  
veintinueve horas, de lo que se extrae la presente  
acta que firmaron los dos asistentes, de que  
certifico

Guadalupe

Antonio Múndez

Valentina Gómez

Zoré Eufreice

[Signature]

Juan María Virella

Alfredo

Juan José

Diligencia de los señores y, de la Secretaría Habilitada, para  
 hacer constar que de los autos ordinarios correspondientes  
 al día 27 de Febrero de 1986, no fue convocada por  
 falta de autos

Valencia de Cerezo, 27 de Febrero de 1986

Alfredo

Diligencia de los señores y, de la Secretaría Habili-  
 tada, para hacer constar que de los autos ordi-  
 narios correspondientes al día 27 de Marzo no fue  
 convocada por falta de autos

Valencia de Cerezo, 27 de Marzo 1986

Alfredo

88  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 12 de Julio de 1986

ACTA.- En Valverde de Legorreta a las once y media del día doce de abril de mil novecientos ochenta y seis, en la Sala Consistorial, con la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Suardes Jancia, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Mendez Higuero, y los Concejales D. Antonio Cenata Otero, D. Valentín Llano Jancia, D. Juan Luis Cando, D. Juan Manuel Mondul y D. José María Suardes, asistidos de mi. le Secretario Habilitado, que certifica, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en legal forma.

Tras los recitamos, como recitalado para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión procediendo ya, el Secretario Habilitado a dar lectura al acta de la sesión anterior que fue aprobada en su integridad, sin introducir en la misma modificaciones alguna.

Contenido de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.- Acto seguido se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural, por el cual se comunican a este Ayuntamiento una reserva de crédito de dos millones cuatrocientos mil pesetas (2400000 Ptas) en relación con las actuaciones del Plan de Empleo Rural para el ejercicio de 1986, que se llevarán a cabo con arreglo a lo dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de febrero de 1985 y a tal respecto, por la Presidencia, se expone a los señores de manifestar en el sentido de concertar con el Instituto Nacional de Empleo un convenio de colaboración referente a la realización de obras en la población, con el fin de permitir que los obreros en situación de desempleo puedan contar con los jornadas de trabajo necesarias para seguir percibiendo el subsidio del máximo día.

Tras la deliberación oportuna, por unanimidad

re acuerdo: Primer. - Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptado en el Orden Ministerial de 21 de febrero de 1985, el correspondiente convenio de colaboración para posibilitar la materialización práctica del objetivo aludido. Segundo. - Determinar como obra a realizar en este primer fase del Plan de Empleo Rural del presente ejercicio la de "Ejecución del acerado y relevo de keramifon de la Plaza de Miguel Doñoro" y aprobar el estudio económico de dicha obra redactado por el arquitecto Técnico D. José Antonio Treviño Sánchez. Tercer. Solicitar de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una ayuda económica para hacer frente al coste de materiales necesarios para ejecutar las obras, existiendo la posibilidad de financiación de los partidos presupuestarios o aportar por esta Corporación Municipal a los aludidos obras.

Designación de espacios para propaganda electoral y de locales para la celebración de actos con igual finalidad en las Elecciones generales de 22 de Junio. Seguidamente, por la meridiana, se expone que con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado por los artículos 56 y 57 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General, es necesario proceder a la designación de los espacios y locales a propósito a los Juntos Electorales de zona para que en los mismos puedan fijar cartiles o murales y celebrar actos de propaganda de los candidatos proclamados, con motivo de las próximas Elecciones generales de 22 de Junio.

La Corporación, por unanimidad, acuerda proponer los espacios y locales siguiente:

Número de cada espacio

Situación calle y número

Papel único

Fachada número 14 de la

calle Plaza de la Constitución

Local

Situación

Plaza bajo Pazo Consistorial - Plaza de la Constitución n. 1

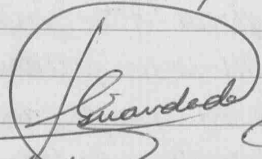
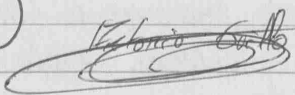
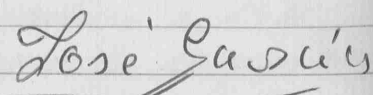
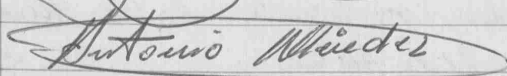
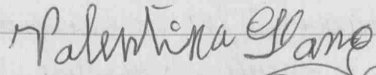
Días y horario a utilizar. Todos los días, des-

de los cinco de la tarde en adelante.

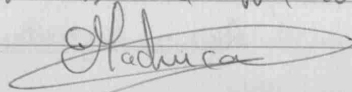
Representante al Consejo Escolar - Por la presidencia se expone que con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 2376/85 de 12 de diciembre se ha iniciado proceso al nombramiento de Representante Municipal en el Consejo Escolar local y a tal efecto por los Corporativos y plena votación recabada, se nombra para tal cargo al miembro corporativo, D. Jorge Sanz de Sarracina.

Relativo al D. Illegales de febrero. En la presidencia se da cuenta de escrito dirigido al Sr. D. Illegales del Sr. Illegales en Estambul, con el ruego de que invite al H. Ayuntamiento de la Diputación Provincial de Badajoz para que, al amparo del artículo 36.6) de la vigente Ley 7/1985 reguladora de Bases del Régimen Local, presta a esta Corporación toda la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica que sea necesaria en la ejecución de lo contenido del recurso 853/80 de la Audiencia Territorial de Sevilla, de conformidad que se intercede.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la presidencia se levanta la sesión a las veintidós horas de lo que se extiende la presente acta que firma los suscritos, de que certifico



  
 Guadalupe Antonio José Gasca  

  
 Antonio Muñoz Palentina

Disposiciones extremas y por la lectura Habilitada para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día 24 de Abril de 1986, no fue convocada por falta de asuntos.  
Valencia el día 24 de Abril de 1986



Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Mayo de 1986

ACTA: En Salvo de Clero, a las 20 horas del día veinte de mayo de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Sr. José Francisco García, con asistencia del Teniente de Alcalde y los Concejales, digo D. Antonio Mulas Higueras y los Concejales D. Antonio Frillo Doñoro, D. Antonio Tenate Otero, Sr. Valentina Garmas, Sr. José Francisco Sánchez y Sr. Juan Carlos Otero, ambos de mi. la facultad habilitada, que confiere el reglamento del Ayuntamiento Pleno, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Lida los minutos, tuvo iniciada para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierta la sesión, para de a continuación el Sr. Secretario, a dar lectura al acta de la sesión anterior, que fue aprobada en su integridad, sin introducirse en la misma modificaciones alguna.

Sobre el punto primero de la orden del día, se acuerda la realización de un sorteo público para la formación de la Mesa Electoral de las Elecciones Generales de 22 de Junio. Seguidamente se procede, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de Junio del Régimen Electoral General, a la realización del sorteo público para la formación de la Mesa Electoral previa a la celebración de las Elecciones Generales del próximo día 22 de Junio.

Se exhiben al público las listas censales en vigor, correspondientes a la Sección única del Distrito Único de Valverde de Clero, advirtiéndose que pueden ser examinadas por cualquiera de las personas presentes que lo deseen y que en base a los mismos, de entre los electores que en ellos figuran, menores de 65 años de edad y que no sean ciegos y escriba real designados los Presidentes y los Vocales de la aludida Mesa Electoral, así como sus respectivos suplentes, con la salvedad de que en su resultado no podrán ser nombrados Presidentes ni Vocales de sustitución, por imperativo de ley, título de Sección de Formación Profesional de 2º grado o, subsidiariamente, padrones locales o equivalentes.

A continuación se lleve a efecto la designación de los miembros de la Junta Municipal existente en el Distrito Único de este valle, de la siguiente forma:

Se invita a una persona de las ainstadas al acto, Sr D. Francisco Jaime Monte, que acepte tal invitación, y que compruebe los papeletas de 0 al 9, que dobles e introduzca en una caja. Se tiene en cuenta que la Federación Única de este valle le componen 854 electores y que a su vez se extraen y se van introduciendo nuevamente las mismas papeletas para otros tantos nombramientos, modo de extraer los números 262, 239, 74, 652, 282, 315, 813, 645 y 589, que comprobados con las listas censales, corresponden a la identidad de las personas electoras a quienes nos referen los siguientes nombramientos, para los cargos que se reseñan:

Sección Única, Mesa Única

Titulares

Presidente: Sr. Josefa Fernando Doñoro, Electo 262, Domicilio el Curco 67

1º Vocal: Sr. Fernando Durán Martín, Electo 239, Domicilio el Nueve n. 1

2º Vocal: Sr. Francisco Corvo Durán, Electo n. 74, Domicilio el Camino de 11

Suplentes

De Presidente: Sr. Julio Méndez Vera, Electo n. 652, Domicilio el Castillo n. 14

De Presidente: Sr. Petronilo Jorero Calvo, Electo n. 282, Domicilio el el Curco n. 12

De 1º Vocal: Sr. Cipriano Jaime Arencibia, Electo n. 315, Domicilio el Calvario n. 9

De 1º Vocal: Sr. Pedro Tejedo Cordero, Electo n. 813, Domicilio el camino n. 1

De 2º Vocal: Sr. Pedro Méndez Monte, Electo n. 645, Domicilio el Calleja n. 5

De 2º Vocal: Sr. Damian Martín Jorero, Electo n. 589, Domicilio el Calleja n. 8

Adjudicados de Vivendas: Acto segundo y firmado instrucciones de la



Consejera de Urbanismo, Vivienda y Medios Ambientales de la Junta de Extremadura y de la Diputación Provincial y en base al baremo publicado en el Diario Oficial de la Junta de Extremadura de fecha 14 de Febrero de 1985, se procede a la puntuación de los solicitantes a los viviendas de protección oficial que se están construyendo en esta localidad a fin de que por cada dos organismos se proceda posteriormente a la adjudicación provisional de las mismas y por unanimidad de los tres corporativos queda establecido la siguiente puntuación:

- D. Juan María Martín
- D. Manuel Rosario Fillo Méndez
- D. Juan Manuel Lobo Roldán
- D. Ventura Méndez Míguez
- D. Fidel Blanco Tejedor
- D. Juan Martín Pantoja
- D. Juan Míguez Martín Martín
- D. Antonio Domingo Martín
- D. Cipriano Dura Doñoro
- D. Julia Martín Martín
- D. Antonio Calles Amador
- D. Margarita Machuca López
- D. Antonio Méndez Míguez
- D. Cristóbal Mouillo Lizaro

Cesión de Licencia Municipal de Taxi. Acto seguido se da lectura a instancia por escrito de D. Milán Castro Rueda, titular de la Licencia Municipal de Taxi h. d. que se pone que como quiere que disperte ya de una permisión de rivalidad se le desea ceder la Licencia Municipal de Taxi que ostenta al vecino D. Ceferino Ortiz Notario, al amparo de la Disposición Transitoria 1.ª del Reglamento de Auto-taxis vigentes, la Corporación, teniendo en cuenta que se adjudicó dicha licencia en su día transcurrida con posterioridad al año 1979, además, por unanimidad creó a los solicitantes, adjudicación de repetida licencia al Sr. Ortiz Notario

y no obstante nos amos de pro tractar, por  
de meridiano se levante lo ferido, a los puntos nove  
de lo que se extrinche la present acta, por firma de  
nos. concuerntes, a por empesos

Guardado

Antonio Grillo

Antonio Mendez

José Pascual

Valentina Slang

Alcalde

Señon extraordinario del Ayuntamiento Pleno celebradu  
el dia 7 de junio de 1986

ACTA. En Valverde de Llerena siendo el dia si-  
ete de junio de mil novecientos ochenta y seis,  
en la casa Consistorial, bajo la presidencia del  
Sr. Alcalde, D. José Guardado Garcia, se reúne el  
Ayuntamiento Pleno con asistencia del Teniente de  
Alcalde, D. Antonio Mendez Higuero y los concejales  
D. Antonio Cerrato Otero, D<sup>a</sup> Valentina Slang Garcia,  
D. Juan Mendez Murillo, D. Antonio Grillo Doñoro,  
y D. José Garcia Sanchez, asistidos de mi, la Secre-  
taria, que certifica, al objeto de celebrar sesión  
extraordinaria, para la que han sido citados en  
legal forma.

Siendo las veintidos, hora señalada para el acto,  
por el Sr. Alcalde declara abierta la sesión, proce-  
diendo yo, la Secretaria, a dar lectura al acta  
de la sesión anterior, que fué aprobada en su inte-  
gridad sin introducir en la misma modificacion  
alguna.

Incidente de injeccion de sentencia del Tribunal Supremo

de expropiación de los derechos reconocidos en la misma. - Toma de inmediato la palabra el Sr. Alcalde Presidente, quien comunica a los Sres. asistentes que, como de todos es conocido, la Sala 5ª del Tribunal Supremo ha dictado sentencia en el recurso num. 853/80 de la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en cuya virtud se desestima el recurso de apelación interpuesto por el Sr. Abogado de Estado de Sevilla y adquiere firmeza el fallo de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de dicha ciudad, que declaró la nulidad radical expediente expropiatorio instruido por este Ayuntamiento en el proyecto de captación y conducción de aguas para el abastecimiento de Valverde de Hlerena.

El Ayuntamiento ha solicitado a la Diputación Provincial de Badajoz, ayuda jurídica, técnica y económica, al amparo de lo que dispone el Artículo 36 b) de la vigente Ley 7/1.985, reguladora de Bases del Régimen Local, para resolver el grave problema que plantea la ejecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Octubre de 1.985.

Los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Badajoz estiman que la mejor manera de defender los intereses municipales sería interponer un incidente de inexecución de dicha sentencia por imposibilidad material y legal.

Materialmente, como Vdes. saben, se produciría el desabastecimiento de agua de esta población, con los consiguientes problemas sanitarios que ello implica y razones de economía deberían estimar esa imposibilidad material, porque es indudable que el Ayuntamiento podía iniciar un nuevo expediente de expropiación, para obtener el mismo resultado.

Y es imposible legalmente, por cuanto se infi-

ge un conjunto de normas jurídicas de obligado cumplimiento.

Vistos los informes emitidos por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Antonio Luna Gordillo con fecha 7 de Febrero de 1986 y del Ingeniero, también de Caminos, Canales y Puertos, D. Carlos Pardo Jimenez de 14 de Febrero citado, la Corporación por unanimidad acuerda:

Primero.- Dejar expresa constancia en acta de que existen fundamentos legales suficientes para que se plantee el incidente de inexecución de la sentencia del Tribunal Supremo de 22 de Octubre de 1985 según lo determinado en el Artículo 107 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, cuyo ejercicio compete al Sr. Abogado del Estado de Sevilla.

Segundo.- Se estima la imposibilidad material de su cumplimiento, por cuanto se refiere al desabastecimiento que se produciría en Valverde de Llerena y en cuanto a la imposibilidad legal por que se infringirían la Base 24 de la Sanidad Nacional de 25 de Noviembre de 1944, el Artículo 102 de la Ley de Régimen Local de 24 de Junio de 1955 y el Artículo 25 de la Ley 7/1985 de 2 de Abril reguladora de las Bases del Régimen Local.

Tercero.- Sin perjuicio de que se plantee en los términos antes dicho, el incidente de inexecución AD CAUTELAM, se acuerda expropiar los derechos reconocidos en la sentencia de referencia, por exigirlo así el interés comunitario de Valverde de Llerena.

Cuarto.- Certificación literal de este acuerdo se remitirá a la Abogacía del Estado de Sevilla para su conocimiento y a los efectos que proceda, al mismo tiempo que se faculta, desde ahora y tan ampliamente cuanto en Derecho sea menester, al Sr. Alcalde Presidente, D. José Guardado García o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo,

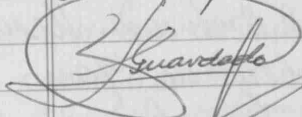
para que impulse el procedimiento hasta tanto adquiriera plena virtualidad y eficacia jurídica los precedentes acuerdos.

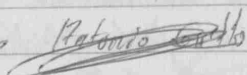
Demanda

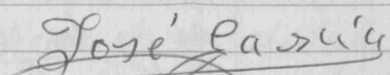
Judicial por daños y otorgamiento de poder notarial.- Acto seguido interviene el Sr. Alcalde Presidente para indicar que días pasados se ha visto obligado a comparecer de inmediato, ante la gravedad y urgencia del caso, ante el Sr. Juez de Instrucción de Cazalla de la Sierra (Sevilla), siguiendo indicaciones de los Servicios Jurídicos de la Diputación Provincial de Badajoz, para formular denuncia contra D. Angel Puente Gómez, vecino de Guadalcanal (Sevilla), quien ocasionando daños de gran cuantía ha demantelado prácticamente las instalaciones municipales del Servicio de Aguas de Valverde de Herena, en la misma fuente de suministro.

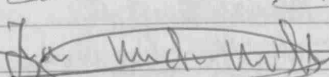
La Corporación, por unanimidad de los miembros corporativos, acuerda aprobar la decisión tomada por el Sr. Alcalde a tal respecto y facultarlo expresamente para que, con su misma representación del Ayuntamiento se persone en las Diligencias Previas núm 107/86 del Juzgado de Instrucción de Cazalla de la Sierra, incoadas con motivo de su expresada denuncia y específicamente se le autoriza para que sustituya a esta Corporación Municipal en el indispensable otorgamiento ante Notario de poder general para pleitos.

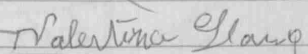
Y no habiendo más asuntos de que tratar por la Presidente se levanta la sesión a las veintitres del día en que se encabera este acta, que firman los Sres. corporativos, de que certifico:

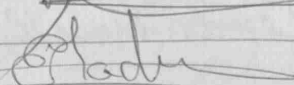
 Guardia

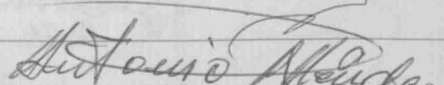
 Ramón

 José

 Juan

 Valeriano

 Pedro

 Antonio

Diligencia. Se extiende q. la Secretaría Habilitada, para hacer constar que en sesión ordinaria del día de Junio de 1986, no fue convocado por falta de asuntos

Vahenda de Lerema Junio a 1986

*[Signature]*

Diligencia. Se extiende q. la Secretaría Habilitada, para hacer constar que en sesión ordinaria del día de Julio de 1986, no fue convocado por falta de asuntos

Vahenda de Lerema Julio a 1986

*[Signature]*

Diligencia. Se extiende q. la Secretaría Habilitada, para hacer constar que en sesión ordinaria del día de Agosto de 1986, no fue convocado por falta de asuntos

Vahenda de Lerema Agosto a 1986

*[Signature]*

Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Septiembre de 1986

ACTA. En Vahenda de Lerema, siendo el día veinte de septiembre a las once y veintiseis minutos ocultas y seis de la Casa Comunal se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. José Guardado Jorcia, con asistencia del Teniente de Alcalde D. Antonio Mendez Miguero y los Concejales D. Valeriano Yano Jorcia, D. Antonio Cerezo Otero, D. José Jorcia Landu, D. Antonio Jillo Doñon, D. Juan Luis Cerezo y D. Juan Mendez Mendez, ambos de sur, la fe.

cretario Habilitado, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que han sido citados en forma.

Siendo los señores Teniente, honre señalada para el culto, por el Sr. Alcalde, se declaró abierto el mesam, dando cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal Ordinario para 1986, informando que se le ha concurrido o forma se han cumplido todos los requisitos legales y su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y de ad mas queda atendidas las necesidades y obligaciones mínimas exigidas por la ley

Finalmente hizo constar que según la norma normativa en el Pleam tendré que volver a tomar acuerdos, con carande repuntivo, sobre el Presupuesto, toda vez que expone por quince días las redamaciones, si los hubiere, sean repuestas por el y no por el Sr. Delegado de Hacienda, como se lo legislacion anterior, a fin de que si no existe redamaciones, no haya obrado a satisfacción de los recien y de mas interesados y si los hubiere, asi el momento se estudia y considera cada uno de ellos.

En este estado el Pleam por unanimidad acordó: aprobar el Presupuesto que se propone como Presupuesto Municipal Ordinario para 1986 y que se exponga al publico por término de quince días, con aminor en el Boletín oficial de la Provincia y Oficinas de edictos en los lugares de Costiches, Transcurrido dicho plazo y de cuenta de haberse este Pleam en unam se la redamaciones que se hubiere presentadas informadas por los Sr. Secretarios Interventores o Depositarios, en el caso de un conpetencia o certificacion negativa en su caso

J no habiendo, digo no haber otro objeto de la sesión se levanta la Sesion, a los señores Teniente que se extiende la presente acta, por firma de los asistentes, se celebró

Juan Vanda Urbino  
Antonio Urbino  
[Signature]

20  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno celebrada el día 20 de Septiembre de 1986

ACTA.- En Valverde de Llerena, a las 10 de la noche del día veintidós de septiembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Cultural, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Francisco Sánchez, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Meléndez, Miguel y los Concejales D. Valentín Llano Sánc, D. Antonio Lirio Obeso, D. José Sánc Lirio, D. Antonio Frutos Lirio, D. Juan Meléndez Merino y D. Juan Luis Cuenda, asistido de sus leales Auxiliares, al objeto de celebrar sesión extraordinaria, para lo que ha sido citados en forma.

Tras de leerse, y una vez leído para el acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto el Pleno y entra a su orden del día se procede al tratado del primer asunto, a saber: Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Empleo.- Acto segundo se da lectura a escrito de la Comisión Provincial de Calificación, Coordinación y Seguimiento del Plan de Empleo Rural por el cual se convoca a este Ayuntamiento una reserva de crédito de los millones de pesetas (3.000.000 Ptas) en relación con las actuaciones del Plan de Empleo Rural para 1986, que se convocó a cabo en virtud de lo dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985 y a tal respecto, por la Presidencia, se expone a los señores se manifiesta en el sentido de concertar con el Instituto Nacional de Empleo un convenio de colaboración referente a la realización de obras en la población, con el fin de permitir que las obras en situación de desempleo pueda contar con los fondos de trabajo necesarios para seguir permitiendo el subsidio del próximo año.

Tras de deliberación oportuna, por una vez más se acuerda: Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, el correspondiente convenio de colaboración para permitir la materialización práctica del objetivo aludido. Segundo.-



Determinar como obra a realizarse en esta segunda fase al Plan de Suelo Rural del presente ejercicio de los "pavimentaciones de la calle Laureano Lenato" y aprobar el estudio económico de dicha obra redactado por el arquitecto Técnico D. José Artalejo Becalós Sánchez, Técnico Folicitar de la Corte Jefe de Economía y Hacienda de la Junta de Leonesa, a fin de una ayuda económica para hacer frente al coste de materiales, precisos para mencionadas obras, existiendo posibilidad de financiación de los partidos presupuestarios a aportar por esta Corporación Municipal en las aludidas obras.

Auxilio económico del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario. Segunda parte. El Sr. Alcalde se pone a los efectos que dicha ley crea precedentes del Plan Municipal, era necesario tratar de conseguir fondos procedentes de otras entidades públicas, con el fin de poder acometer la ejecución de obras de vital importancia, tal como es la pavimentación de la calle Laureano Lenato con presupuesto de ejecución de 2200,000 pesetas y conociendo las ayudas económicas que el Instituto de Reforma y Desarrollo Agrario puede conceder al amparo del Plan de Equipamiento Rural, por una cantidad de 100.000 pesetas, asistiendo se acuerda aprobar el citado presupuesto y autorizar al Sr. Alcalde Presidente, o Jefe de la Junta, o miembro que le sustituya legalmente, para que solicite del citado Instituto los auxilios técnicos y económicos que procedan, de acuerdo con el oportuno contrato y pliego, en un día, las subvenciones que pudiere corresponder a la obra en cuestión.

Convenio de colaboración con el Instituto Nacional de Suelo, legada ante se de lectura a escrito de fecha 18 de Sep. de actual de la Comisión Municipal de Calificación, Coordinación y Equipamiento del Plan de Suelo Rural, por el que se comunica a este Ayuntamiento una nueva orden de crédito

por un importe de 75000 Nts en relación con las actuaciones del Plan de Empleo Rural para 1986, que se llevarán a cabo con arreglo a lo dispuesto por Orden del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 21 de Febrero de 1985, a tal respecto por la Reunión se expone a los reunidos se manifiestan en el sentido de concertar con el Instituto Nacional de Empleo un convenio de colaboración referente a la realización de obras en la población, con el fin de permitir que los obreros en situación de desempleo puedan contar con los jornales de trabajo necesarios para seguir percibiendo el subsidio del próximo año.

Igualmente se da lectura a otro escrito de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, mostrando su voluntad de cooperación económica como colaboración para la financiación de los proyectos de obras a ejecutar y tras deliberación oportuna, por unanimidad, se acuerda: Primero.- Establecer con el Instituto Nacional de Empleo y de acuerdo con lo preceptuado en la Orden Ministerial de 21 de Febrero de 1985, el correspondiente convenio de colaboración para permitir la materialización práctica del objetivo aludido. Segundo.- Determinar como obra a realizarse dentro del Plan de Empleo Rural del presente ejercicio la de "Pavimentación de la calle Laureano Cerrato 2ª Fase" y aprobar el estudio económico de dicho obra redactado por el arquitecto Técnico D. José Antonio Treviño Sainza. Tercero.- Solicitar de la Vicepresidencia y Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura una ayuda económica por parte de la Junta al costo de materiales precisos para ejecución de obras, existiendo posibilidad de financiación de los partidos presupuestarios a aportar por esta Corporación Municipal en los aludidos obras.

Liquidación del Presupuesto Ordinario de 1985. Dado cuenta

de la liquidación del Presupuesto ordinario, del pasado ejercicio económico a 1985, por parte de los Sr. Sr. Contador Interventor y dictaminado favorablemente por la Comisión de Hacienda, después de detenido examen de los documentos que lo justifican y explican, especialmente de los relaciones de deudas y acreencias, se acordó aprobar la liquidación de Presupuesto ordinario del ejercicio económico a 1985 en las terminis en que aparece redactada, que es como sigue:

Pendientes de cobro a 31-12-1985.	547.357	
Existencia a cargo a 31-12-1985.	1896.370	2443.727
Pendientes de pago a 31-12-1985		4051.605
<b>DEFICIT</b>		<b>1607.878 Ptas</b>

Cuenta anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto 1985  
 Reanuda la Cuenta Anual de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio a 1985, que rinde al Sr. Sr. Secretario de Fomento y ante el Sr. Sr. es Interventor y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acordó por unanimidad, aprobarse con arreglo al siguiente resumen:

CARGO	METALICO	VALORES	TOTAL
Existencia a fin ejercicio anterior	3022.452	208.611	3.231.063
Ingresos realizados durante el ejercicio:	12.561.887		12.561.887
<i>Suma</i>	15.584.339	208.611	15.792.950
<b>DATA</b>			
Pagos realizados a el curso ejercicio.	14.921.673		14.921.673
Existencia para el ejercicio siguiente	662.666	208.611	871.277

Obra n. 309 del Plan Provincial de Obras y Servicios a 1984 - En la Presidencia de la Junta de que habiendo tenido conocimiento de que la Sr. Sr. Diputación Provincial de Badajoz ha adjudicado a la propia Corporación Provincial de ejecución de la obra n. 309 del Plan Provincial de Obras y Servicios de 1984, denominada Suministro, compra y mantenimiento de 180000 m. cuadrados de la realización de las obras de pavimentación de la calle Benito Chaves de esta localidad, someta a la consideración de la Corporación la conveniencia de solicitar de la Diputación Provincial la adjudicación de la indicada obra con objeto de su adjudicación a el más breve

plan posible. La Corporación, después de detenido estudio, acordó por unanimidad, solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz la adjudicación de la obra n.º 309/84 al Plan Provincial de Obras y Servicios para la ejecución por administración directa, facultando al Sr. Alcalde, o quien de legalmente le sustituya, para, en su caso, para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, suscriba con dicha Diputación Provincial el compromiso de ejecución material de repetida obra.

Padre Municipal de Habitantes acordado el 1.º de Abril de 1986. - Seguidamente se remite a la aprobación de este Pleno los resultados del Padre Municipal de Habitantes referidos al 1.º de Abril de 1986, una vez que ha estado expuesto al público durante el plan a 15 días, sin haberse presentado reclamaciones, y por unanimidad queda aprobado, arrajando el siguiente resultado:

Poblaris de derecho	- Varones	488	Mujeres	516	- Total	1004
Poblaris de hecho	-	478	-	505	-	983

Plan de Obras y Mejoras Territoriales (2.º Fase). Acto seguido se da lectura a escrito del Sr. Teniente de Reformas de Instrucciones Agrarias, de la Comisión de Agricultura y Comercio, comunicando que han sido seleccionadas las obras del Camino de Valverde de Llerena - Madrocin y Mecana, y que se han acordado en el Plan de Obras y Mejoras Territoriales (2.º Fase) en el Plan de Ordenación de Explotaciones Agrarias ya fijado de documentos, los mismos se precisa relación de acciones planarias de ejecución con expresión concreta de las disponibilidades de los terrenos y el compromiso de su posterior conservación, así como autorización de los propietarios colindantes a las obras para la ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las mismas y posible mejora de su fomento, acompañadas de memoria descriptiva, concreta, de la utilidad de las obras, dimensiones aproximadas y nombres de posibles beneficiarios de las mismas.

La Corporación, por unanimidad, acuerda por tanto comprometerse a la ejecución de las dos citadas obras, quedando comprometida a su posterior conservación y disponibilidad de terrenos.

Segundamente, por la Presidencia, se da lectura a carta que he recibido de D. Juan Manuel Muro, Concejal y Delegado de Cultura y Deportes, en la que muestra la dimisión de su cargo de tal debe ser, con carácter irrevocable, en razón a la poca atención a las peticiones que en el aspecto deportivo se le ha hecho a esta Alcaldía y limitación de competencias por parte de la misma Alcaldía en tal cargo, en la representación programática de Cultura.

La Corporación queda enterada y por la Alcaldía se acepta la dimisión de tal Delegación que se había sido encomendado, agradeciéndole los servicios prestados.

y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se levanta la sesión, a la vez se le rasga de lo que se declara de presente acto que firmen de pr. convenientemente, de pr. con el pr.

Juan Manuel Muro  
Antonio Alencáez  
Juan...  
Aladino

80  
Sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno  
celebrada el día 10 de Diciembre de 1986

ACTA: En Valverde de Clenua siendo el día  
diez de diciembre de mil novecientos ochenta y  
seis, se reúne el Ayuntamiento Pleno, bajo la  
presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado Far-  
cía, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. An-  
tonio Mendez Uguero, y los Concejales, D. Juan Men-  
des Monzó, D. Antonio Levato Otero, D. José Juan López  
de la Cruz y D. Juan Carlos Cuenda, asistido de mi, su Secretario  
Habilitado, que certifica

Siendo las doce y nueve, hora convocada para el  
acto, por el Sr. Alcalde se declara abierto la sesión  
procediendo ya, el Secretario, a dar lectura al acta  
de la sesión anterior, que fue aprobada en su  
integridad, sin introducción de las mismas modi-  
ficación alguna.

A continuación, de orden del Sr. Presidente,  
por mi, el Secretario, se lee certificación donde  
se acredita que no se han presentado reclama-  
ciones durante el periodo de información pública  
e incluso sin margen de tolerancia, por lo hubie-  
ndo por tanto, acogiéndose a la Ley de Procedimiento  
Administrativo, a la aprobación definitiva del Presupuesto  
Ordinario de 1986 de Ingresos y Gastos.

Tales un cambio de opinión, por unanimidad,  
quede aprobado definitivamente y con el siguiente  
resumen a nivel de CAPÍTULOS

### INGRESOS

A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.000.000 Pesetas
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	800.000
3. TASAS Y OTROS INGRESOS	4.000.000
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.600.000
5. INGRESOS PATRIMONIALES	200.000
B) OPERACIONES DE CAPITAL	
8. VARIACION DE ACTIVOS FINANCIEROS	100.000

TOTAL . . . . . 11.700.000 ₡

(GASTOS)

A) OPERACIONES CORRIENTES

1. REMUNERACIONES DEL PERSONAL . . . 6.100.000 ₡

2. COMPRAS DE BIENES CORRIENTES

Y DE SERVICIOS . . . . . 4.386.000 ₡

4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES . . . . . 280.610 ₡

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6. INVERSIONES REALES . . . . . 250.000 ₡

7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL . . . . . 583.390 ₡

8. VARIACION DE ACTIVOS FINAN-

CIEROS . . . . . 100.000 ₡

TOTAL . . . . . 11.700.000 ₡

Igualmente queda aprobada la plantilla de puestos de Trabajo de la Corporación

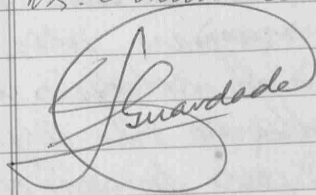
Funcionarios de carrera:

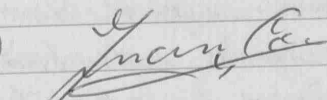
A) GRUPO B. Un funcionario Secretaria Habilitada

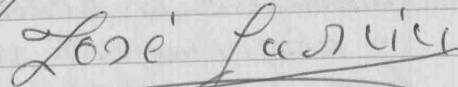
B) GRUPO C. Un Administrativo de Administración General

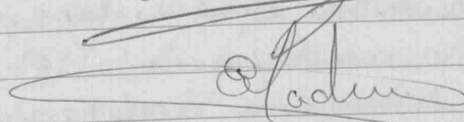
D) GRUPO E. Un Auxiliar de la Policía Municipal

y no siendo otro objeto de esta orden, por el Sr. Alcalde, se levante lo mismo, a las veinte horas, de lo que se certifica la presente acta, que prima de los. concurra de que certifica

 Guadalupe

 Francisco

 José Ferrer

 Adam

Sesión extraordinaria al Ayuntamiento Pleno celebrada el día 10 de Diciembre de 1986

ACTA.- En Valera de Anson, a las diez y seis minutos de la noche del día diez de Diciembre de mil novecientos ochenta y seis, en la Casa Consistorial, se reunió el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. José Guardado García, con asistencia del Teniente de Alcalde, D. Antonio Méndez Higuera y los Concejales D. Antonio Cenabio Otero, D. José María García, D. Juan Méndez Morán y D. Juan Luis Curdo, asistidos de un secretario habilitado, que certifica.

Siendo las veinte, hora reñida para el acto, por el Sr. Alcalde, se declara abierta la sesión, acordándose en el orden del día.

Relación de Puestos de Trabajo de la Plantilla de Funcionarios de este Ayuntamiento y determinación de niveles de complemento de destino - R. D. 861/1986 de 25 de Abril.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por la Comisión especial encargada del estudio y adaptación de los puestos de trabajo de esta entidad, a efectos de implantación del nuevo sistema retributivo para los funcionarios de Administración Local, previsto en el Real Decreto 861/1986 de 25 de Abril, examinada y discutida de manera por unanimidad de miembros presentes, en virtud de ser, con fitisgenda más de lo máximo absoluta legal, se acuerda aprobar la relación de puestos de Trabajo de la plantilla de este Ayuntamiento y asignar a los mismos los niveles de complemento de destino en la forma que se expresan a continuación: GRUPO B

1) Denominación: Secretario-Intervención Habilitada  
Nivel de complemento de destino asignado 16  
Importe anual 237.732 M)

GRUPO D

2) Denominación: Auxiliares de Administración General  
Nivel de complemento de destino asignado 8  
Importe anual 224.628 M)



31

GRUPO E

37 Denominación: Auxilios de la Policía Municipal

Nivel de complemento de destino asignado: 6

Importe anual: 198.444 M.

Catálogo de Puestos de Trabajo con asignación de complemento específico  
R.D. 861/86 de 25 de Abril.

Se da cuenta de la propuesta elaborada por el Comité Especial encargado de la valoración de los puestos de trabajo de esta Entidad, a efectos de la posible asignación a algunos de los mismos del complemento específico previsto en el Real Decreto 861/86 de 25 de Abril y en base a lo dispuesto en el artículo 4º de dicho texto legal.

Examinada y discutida la mencionada propuesta y habida cuenta que en la misma se han observado los límites a la cantidad global de los complementos específicos de productividad y gratificaciones establecidos en el art. 7 de la disposición adicional, los miembros corporativos presentes, en número de 6, por unanimidad constituyendo más de la mayoría absoluta legal acuerdan asignar a los puestos de trabajo de la plantilla de este Ayuntamiento que se expresan a continuación el complemento específico en la cuantía que oportunamente se detalla.

Secretaría-Intervenciones.

Complemento específico cuantía anual 298.153 M

Auxilios de Administración General

Complemento específico cuantía anual 195.502 M

Auxilio de la Policía Municipal

Complemento específico cuantía anual 102.195 M

Plan de Obras y Servicios 1987.- Por la Presidencia de este Comité de que días pasados y por el Sr. Diputado de la Comisión se ha sido interesado el caso de relación de obras que pueden ser incluidas en el próximo Plan Municipal de Obras y Servicios para 1987 y tras deliberación de los Sres. asistentes se acuerda someter a la aprobación de la Il.ª Corporación Provincial (a) siguientes: 1) Habilitación del antiguo Colegio Pu-

Alto para cuenta local; b) Reponer de la casa  
consistorial para aplicar las dependencias municipales  
de servicio al público en la planta baja y c) obras  
de reparación en el inmueble de la c/ Triunfo para  
almacen municipal.

Peticiones a la Delegación del Gobierno y Diputación Provincial. En  
el Sr. Alcalde se expone de que en los últimos días y  
en consecuencia de la escasa lluvia caída en la zona  
se está agotando la actual y única fuente de mu-  
nicipios de agua a la población, es decir la fuente de  
la finca "de Torro y Gijón", del término de Sueda-  
cañal, por lo que se están usando otros medios de suministro  
municipal. Se hacen peticiones solicitar ayuda económica para  
la instalación de sistemas a la Delegación del Gobierno y  
Diputación Provincial, así como suplicar al Ayuntamiento  
de Lerma que tan merceda ligada por favor suministre  
lo como en ocasiones anteriores.

En unanimidad se acuerda unirse a la exposición  
de la memoria y actuar con urgencia.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por el Sr.  
Alcalde se levanta la sesión, a las veintinueve de las que  
se actúan los presentes a los que firma el Sr. asistente,  
de que certifica

Guardado

Juan José  
José Casaña

Alcalde